

# **Propuesta de Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía 2017-2027**

16/07/2018

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ANÁLISIS DAFO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA.....</b>	<b>6</b>
<b>3. CARACTERIZACIÓN E IMPORTANCIA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA.....</b>	<b>11</b>
3.1. RECURSOS PASCÍCOLAS.....	11
3.1.1. Concepto de pasto.....	11
3.1.2. Estimación de la superficie pastable en Andalucía.....	11
3.1.3. Los pastos como superficie forestal.....	13
3.1.4. Los pastos y la normativa de conservación de la biodiversidad y los hábitat naturales.....	14
3.1.5. Aprovechamiento de pastos en terreno forestal y en montes públicos.....	15
3.1.6. Las vías pecuarias.....	17
3.1.7. Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA).....	18
3.2. CENSOS GANADEROS Y RAZAS.....	19
3.2.1. Consideraciones previas sobre la caracterización del sector ganadero.....	19
3.2.2. Porcino en extensivo.....	20
3.2.3. Ovino en extensivo.....	21
3.2.4. Bovino en extensivo.....	23
3.2.5. Caprino en extensivo.....	25
3.2.6. Apicultura.....	28
3.2.7. Razas ganaderas.....	29
3.3. SISTEMAS GANADEROS EXTENSIVOS EN ANDALUCÍA.....	30
3.3.1. Dehesas.....	31
3.3.2. Zonas de Montaña.....	34
3.3.3. Zonas semiáridas de Andalucía oriental.....	35
3.3.4. Otros sistemas con características peculiares.....	36
3.3.5. Trashumancia.....	39
3.4. ASPECTOS SANITARIOS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.....	42
3.4.1. Prevención.....	43
3.4.2. Vigilancia, control y erradicación.....	44

3.4.3. Planes de vigilancia, control y erradicación de tuberculosis bovina.....	44
3.4.4. Estrategia de reducción del uso de antibióticos.....	46
3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA.....	46
3.5.1. Ingresos y costes medios de explotación.....	46
3.5.2. Información sobre valoración económico-ambiental de los pastos.....	50
3.5.3. La ganadería extensiva en el contexto de la PAC.....	51
3.5.4. Incidencia de las ayudas PAC en explotaciones de ganadería extensiva.....	53
3.6. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.....	55
3.6.1. Importancia del asociacionismo agrario.....	55
3.6.2. Asociacionismo en la ganadería extensiva.....	57
3.7. CALIDAD DIFERENCIADA DE PRODUCTOS EN EL MERCADO.....	59
3.7.1. Introducción.....	59
3.7.2. Ganadería ecológica.....	59
3.7.3. Producción integrada.....	65
3.7.4. La producción integrada y canales cortos de comercialización.....	66
<b>4. JUSTIFICACIÓN DE UN PLAN DE GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA.....</b>	<b>68</b>
4.1. CONTEXTO GENERAL.....	68
4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.....	70
4.3. LA GANADERÍA EXTENSIVA EN LA NORMATIVA ACTUAL.....	71
4.4. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PASTOS.....	72
4.5. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PASTOS: POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC).....	73
4.6. RELACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA CON LA BIODIVERSIDAD.....	76
4.7. LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	77
<b>5. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PLAN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA.....</b>	<b>79</b>
5.1. ALCANCE.....	79
5.2. OBJETIVOS.....	79

<b>6. ELABORACIÓN Y TEMPORIZACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>81</b>
6.1. ELABORACIÓN.....	81
6.2. TEMPORIZACIÓN.....	81
<b>7. IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>83</b>
7.1 MEDIDAS DE ACCIÓN.....	83
7.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES.....	85
Medida 1: Gobernanza.....	85
Medida 2 Incentivos para la mejora económica y sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganaderas en extensivo.....	92
Medida 3. Investigación, desarrollo, innovación y formación.....	98
Medida 4. Fomento de la promoción, comercialización y consumo.....	103
Medida 5. Apoyo a la ganadería ecológica.....	105
7.3. FINANCIACIÓN.....	111
<b>8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>112</b>
8.1. MARCO DE SEGUIMIENTO.....	112
8.2. INDICADORES.....	112
8.3. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN.....	115
8.4. COMITÉ DE SEGUIMIENTO.....	116

## **1. INTRODUCCIÓN**

La producción ganadera ocupa un lugar estratégico en el sector agrícola de Andalucía en términos económicos y sociales, y en particular la ganadería extensiva, además de influir en el patrimonio cultural, contribuye positivamente sobre el medio natural al ser una actividad sostenible que aporta enormes beneficios, como la conservación de ecosistemas de elevado valor ambiental, la amortiguación del cambio climático, el control de la proliferación arbustiva y la prevención de incendios, el mantenimiento de los recursos zoogenéticos o la fijación de población al medio rural.

Andalucía es consciente de la necesidad de ofrecer al sector de la ganadería extensiva una planificación general, estratégica, sólida y creíble, con proyección a medio y largo plazo, basada tanto en el análisis de la realidad como en la proyección de algunas alternativas que permitan aumentar la productividad y la competitividad de las explotaciones ganaderas.

Este Plan estratégico es congruente con el artículo 37 del estatuto de Autonomía de Andalucía, sobre los “principios rectores de las políticas públicas”, ya que tanto el principio rector número 14 (fomento del sector agro-alimentario como elemento estratégico de Andalucía), como el número 20 (respeto al medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales) están conectados con su objetivo. Asimismo, es acorde con el Plan Director de la Dehesa y con lo recogido para el sector ganadero en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020 y, a su vez, se tendrá en cuenta para la elaboración del siguiente PDR de Andalucía.

Asimismo, se ha tenido en consideración otros documentos estratégicos de carácter más específicos que integran a la ganadería extensiva, como el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020. En este sentido, la ganadería extensiva en general puede llegar a beneficiarse de la diferenciación adicional que le aporta la marca de calidad de producción ecológica, y convertirse en un ejemplo de sostenibilidad y herramienta indispensable para el desarrollo rural, por ello, con el presente Plan se pretende desarrollar el programa estratégico de la producción ganadera ecológica (incluido en su medida 5).

Con el presente Plan se conforman el conjunto de acciones estratégicas de la Junta de Andalucía dirigidas a mejorar la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva.

## **2. ANÁLISIS DAFO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA**

En este apartado se muestra el resultado de un amplio análisis DAFO en el que se reflejan las características internas de la ganadería extensiva en Andalucía (fortalezas y debilidades) y su situación externa (oportunidades y amenazas).

Se han querido revelar todas las aportaciones realizadas por las entidades consultadas (Organizaciones Profesionales Agrarias, la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, Universidades, instituciones públicas, etc.), para poner de manifiesto el contexto sobre el que se ha realizado el diagnóstico del sector y posteriormente definido los objetivos y diseñado las estrategias necesarias para poder alcanzarlos.

### **Debilidades**

- Necesidad de una mayor simplificación de la normativa y procedimientos que afectan al sector de la ganadería extensiva en su conjunto.
- Necesidad de un mejor ajuste de las ayudas procedentes de la PAC en relación con la producción real y los servicios sociales, territoriales y ambientales prestados y generados a la sociedad por parte de la ganadería extensiva.
- Localización geográfica marginal, en general, la ganadería extensiva se circunscribe a aquellos terrenos con menor potencial agronómico por la pobreza y escasez de los suelos. En muchos casos estos territorios se caracterizan por pendientes y relieves complejos, el rigor debido a sus altitudes y sus duras condiciones climáticas, lo que hace que la producción de recursos forrajeros sea temporal, limitada y variable a lo largo del año y entre años.
- La base genética animal empleada en la ganadería extensiva cuenta con índices productivos menos competitivos que los de otras razas ganaderas explotadas en sistemas intensivos.
- Baja viabilidad económica de las explotaciones de ganadería extensiva. La baja productividad de estos sistemas ganaderos, con resultados reducidos e irregulares a lo largo del año y los bajos precios percibidos por sus productos están originando, en determinadas zonas, el abandono progresivo de la actividad y el descenso de las cabañas ganaderas (especialmente las que practican la trashumancia) con el consiguiente deterioro del territorio, a nivel económico, social, cultural y medioambiental.
- Actividad muy exigente que implica la presencia, continua y atenta, para el manejo del rebaño. Elevada complejidad a la hora de conciliar la vida laboral y familiar. Esto determina asimismo la falta de prestigio y reconocimiento social de las profesiones y oficios ligados a la ganadería extensiva. Además, se desarrolla en zonas de escasa densidad de población y elevado grado de envejecimiento de la misma, lo que conlleva, junto con el apartado anterior a la falta de relevo generacional.
- Escasa integración de la mujer en el sector. Falta de reconocimiento de su papel en el mismo.
- Necesidad de mayor formación y profesionalización del sector, orientada a un mejor manejo de rebaños y gestión óptima del medio (ajuste de carga ganadera, mejora de pastos, manejo reproductivo de los animales, etc), así como un mayor control de los gastos de explotación y en general de los trámites de gestión y comercialización de los productos.
- Mal estado de algunas de las infraestructuras ligadas a la ganadería extensiva y trashumante (vías pecuarias, abrevaderos, pistas de acceso, instalaciones para el ganado y pastores que faciliten la estancia y el trabajo en condiciones aisladas y de larga duración).

- La falta de titularidad de la tierra de una parte importante de los ganaderos desincentiva la inversión en la mejora de pastos y en cercados.
- Falta de relevo generacional e incorporación de jóvenes.
- Incidencia de problemas sanitarios por el contacto con la fauna silvestre y otras cabañas ganaderas debido a los desplazamientos que caracterizan este manejo ganadero.
- Dificultad de la aplicación de determinadas medidas de bioseguridad en explotaciones en régimen extensivo encaminadas a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades a las especies ganaderas de vectores o desde fauna silvestre, especialmente en las explotaciones que compatibilicen la actividad ganadera con la caza mayor.
- Dificultad en la ejecución de determinadas actuaciones sanitarias en especies ganaderas criadas en extensivo, poco acostumbradas al contacto humano y de difícil manejo lo que en determinados casos puede dificultar la aplicación normativa.
- Dificultad de aplicación de determinados preceptos de sanidad animal que dificultan los sistemas tradicionales de manejo o cría de ganado en extensivo, lo que se acentúa en las explotaciones que practican los desplazamientos a media y larga distancia.
- Insuficiente vertebración horizontal y vertical del sector, y falta de tejido productivo. El poder de negociación está en manos de empresas de producción de carnes de origen intensivo, con intereses distintos a los de las personas productoras de carnes extensivas. Inadecuada representación del sector de manera global para defender sus intereses y exceso de intermediarios entre productor y consumidor.
- Escasa tradición transformadora en nuestra comunidad autónoma, o de venta directa en circuitos cortos de comercialización, con requisitos poco adaptados a las pequeñas explotaciones, frenando la participación de la persona titular de la explotación en el aumento del valor añadido que esta actividad ganadera genera.
- Problemas de comercialización: Dada la estacionalidad productiva y reproductiva de las explotaciones extensivas, hay una oferta de productos irregular a lo largo del año, que además no se suele adaptar a las exigencias del mercado, acostumbrado a un tipo de canal procedente de animales más jóvenes y engordados en cebadero. Además, hay una insuficiente información y diferenciación en el mercado de los productos procedentes de la ganadería extensiva, utilizándose los mismos canales de comercialización que los empleados para las producciones ganaderas intensivas.
- Consumo: Desconocimiento generalizado de los efectos socioeconómicos favorables de la ganadería extensiva sobre la población rural (empleo, generación de rentas, etc) y los servicios ambientales aportados (biodiversidad, paisaje, prevención de incendios, etc), con escaso reconocimiento social de las personas que viven de ello, y escasa demanda de sus productos.
- Obligación de regirse por normativa diseñada para el desarrollo y funcionamiento de la ganadería intensiva convencional, con requisitos y exigencias desajustadas en relación con las características de la ganadería extensiva, como consecuencia de la falta de concreción y/o especificación de la ganadería extensiva.
- Coordinación insuficiente entre la administración ganadera y la ambiental en determinados aspectos que dificultan el desenvolvimiento de las explotaciones ganaderas.
- Dificultades de incorporación a la actividad debido al esfuerzo económico que supone la primera instalación, la adquisición de derechos de ayuda o la dificultad de acceso a terrenos de pastos.
- Mayor exigencia de conocimientos y destrezas en el manejo ganadero que la ganadería intensiva.
- Desconocimiento de la oferta de pastos en los terrenos forestales de titularidad pública o comunal.
- Instalaciones ganaderas en montes públicos que requieren de mejora y modernización respetuosas con el entorno y la tipología constructiva.

- En el caso de la producción ecológica no se cuentan con cebaderos, centros de concentración o centros de tipificación certificados.
- Escasos mataderos y salas de despiece ecológicos.
- Alta dependencia de las ayudas, en el caso de la ganadería ecológica lejos de sufragar el coste de oportunidad provocado por el cambio en el modo de producción, se convive en el incremento de renta que evita la desaparición de la empresa.

## Amenazas

- Mercado cárnico global con producciones que compiten en costes con otros sistemas ganaderos con manejo y alimentación basados en grandes superficies forrajeras (Cono sur y Oceanía) o con menos requerimientos sociales y legislativos (costes de mano de obra, etc.).
- Dificultad para la transmisión oral y práctica del conocimiento vinculado al manejo de los sistemas agroganaderos extensivos entre generaciones. Pérdida de los conocimientos tradicionales si no se pone interés en rescatarlos, preservarlos y actualizarlos.
- Envejecimiento de la población.
- Intensificación (sobrecarga ganadera) de las explotaciones ganaderas extensivas al objeto de mantener (o incrementar) la rentabilidad de la explotación (aumentando el trabajo del ganadero).
- Degradación de los terrenos de pastos y deterioro de los ecosistemas pascícolas y pérdida de su biodiversidad debido al manejo inadecuado (pérdida de suelo, pérdida de la capacidad productiva).
- Comportamientos individuales reprobables que afectan de modo negativo a la biodiversidad, los ecosistemas y los paisajes (uso de venenos, quemas sin autorización, sobrepastoreo en áreas especialmente frágiles y otras) que además de sus efectos directos repercuten negativamente sobre el colectivo de profesionales de la ganadería extensiva.
- Insuficiente conocimiento científico y práctico y técnicas para abordar problemas de gestión y manejo ligados al pasto, especialmente la determinación de la capacidad sustentadora y la definición de cargas ganaderas óptimas.
- Insuficiente investigación y transferencia en mejora de pastos.
- Aunque ha variado la percepción en las últimas décadas, actitudes de recelo hacia la ganadería extensiva por parte de los actores forestales y medioambientales, retroalimentada por situaciones inadecuadas de manejo y gestión de la cabaña ganadera que comprometen la biodiversidad, los ecosistemas y el mantenimiento de los recursos.
- Desconocimiento de las prácticas de manejo que suponen beneficios para la biodiversidad y los ecosistemas o, en el otro sentido, perjuicios graves.
- Insuficiencia de modelos y orientaciones para la ordenación de los pastos que apoyen la elaboración de instrumentos de planificación forestal a escala de monte.
- Desplazamiento de la ganadería extensiva a zonas cultivables y/o susceptibles a la mecanización sometidas a especulaciones intensivas como fruticultura, horticultura y grandes cultivos.
- Ocupación por infraestructuras y viviendas de las vías pecuarias, obligando a los rebaños a modificar sus rutas de paso, desconociendo el derecho de éstos a circular por dichas vías.
- Pérdida del valor y embastecimiento de los pastos como consecuencia del abandono de su uso pastoral.
- Incidencia del cambio climático en los ecosistemas en los que se imbrican los sistemas agroganaderos extensivos, afectando negativamente a su desarrollo y actividad productiva.
- Entrada de arbovirosis u otras enfermedades transmitidas por vectores (lengua azul, West Nile, Dermatitis Nodular Contagiosa, Fiebre del valle del Rift, peste Equina Africana...)

- Intensificación de la densidad de especies de fauna silvestre, especialmente el jabalí, suponiendo una importante amenaza sanitaria para la ganadería en extensivo
- Reducción del consumo de carne. Menor gasto de las familias. En el caso de las carnes rojas, extensión de nuevos patrones alimenticios caracterizados por una menor ingesta de este tipo de carnes.
- Identificación de la ganadería como una de las actividades que contribuyen de forma destacada al conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los graves problemas causados por el decaimiento de las quercíneas en los sistemas de dehesa, que evidentemente reducen la densidad de arbolado y la producción de bellota, tan importante para el cerdo ibérico.
- Progresivo envejecimiento y falta de regeneración del arbolado de quercíneas en el sistema de dehesas, debido a un sistema de gestión cortoplacista. El llamado “ahuecamiento del monte”.

### Fortalezas

- Adecuación a los objetivos básicos de la PAC, medio ambiente y clima, equilibrios territoriales, desarrollo rural.
- Aprovechamiento de los recursos naturales, disminuyendo los requerimientos de piensos compuestos y en la alimentación del ganado, y contribuyendo a la economía circular.
- Adaptabilidad de la actividad ganadera extensiva a condiciones locales muy diferentes (existencia de diversas opciones y alternativas de manejo, diferentes ciclos y periodos de pasto, etc.).
- Sostenibilidad ambiental de estas explotaciones y, por tanto, de las zonas rurales con ganadería extensiva.
- Existencia de relaciones de confianza y entendimiento entre la administración ambiental y forestal y los empresarios ganaderos (haciendo especial mención al colectivo de pastores), que prestan apoyo y están implicados en actuaciones como la prevención de incendios, la conservación de la biodiversidad (lucha contra el veneno, aportación de alimentación a las aves necrófagas, mantenimiento de fuentes y abrevaderos, etc), alerta de incendios y otras de gran relevancia para la conservación del medio natural.
- Prestación de servicios ambientales a partir de la gestión sostenible del territorio y de los espacios naturales, contribuyendo a la prevención de incendios forestales (control de la proliferación del matorral en los montes) y a la conservación de la riqueza biológica y patrimonial.
- Conservación de especies de flora y fauna asociadas al uso ganadero de los sistemas extensivos de producción, creación y mantenimiento de paisajes de alta calidad.
- Coherencia del manejo de las cabañas de estos sistemas ganaderos extensivos con los principios relativos al bienestar de los animales.
- Obtención de productos de gran calidad (carnes, derivados del porcino, etc.).
- Importante tradición en torno a la ganadería extensiva y la trashumancia: Patrimonio cultural y etnográfico ligado a la ganadería extensiva (conocimientos y saberes de los oficios, ciclos productivos, manejos del ganado, etc.).

### Oportunidades

- Marco normativo de la Política Agrícola Común, cada vez más exigente en materia de medio ambiente, que beneficia a los sistemas de producción ganadera extensiva frente a los intensivos, ya que se presentan como uno de los modos de producción más eficiente respecto a la ordenación del territorio, conservación del paisaje y lucha contra la erosión y la degradación del medio natural.

- Gran potencial de sinergias con los objetivos estratégicos medioambientales y con las disposiciones de planificación en el medio natural, de modo particular en el ámbito de los espacios naturales protegidos
- Integración de la ganadería extensiva como aprovechamiento en el marco de la gestión integral de los terrenos forestales.
- Concurrencia de políticas e iniciativas de planificación y actuación, por parte distintas administraciones, que pueden contribuir a vertebrar el sector: Estrategia Española de Bioeconomía, Horizonte 2030, Estrategia Andaluza de Bioeconomía.
- Sinergias e impulso derivados de instrumentos de planificación concretos que abarcan directamente a la ganadería extensiva como el Plan Director de las Dehesas de Andalucía o el Plan Andaluz de la Producción Ecológica.
- Trayectoria de proyectos compartidos y disponibilidad al entendimiento y a la coordinación en materias relacionadas con la ganadería extensiva de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Apoyo de las instituciones para facilitar los trámites burocráticos, con poca relevancia política y dificultad para movilizarse al objeto de reivindicar sus principales problemáticas.
- Valoración social de los paisajes culturales tradicionales y de la producción de alimentos de calidad y artesanales obtenidos de forma sostenible, destacando entre ellos, las tradiciones asociadas al pastoreo.
- Existencia de una creciente demanda de ocio y turismo de naturaleza asociado a la ganadería extensiva: visita de explotaciones y en general de entorno naturales donde pasta este tipo de ganado, y turismo asociado a la trashumancia, bioitinerarios, etc..
- Actividad con gran arraigo familiar que favorece con frecuencia que exista continuidad en la explotación ganadera.
- Existencia de oferta formativa de calidad (formación profesional, Escuela de Pastores, títulos universitarios).
- Retorno de ciertos colectivos sociales al medio rural, incorporándose a la ganadería como consecuencia de la persistencia de la crisis económica. Movilización de cierto grupo de jóvenes comprometido con la preservación del sector e incorporación de la población inmigrante con interés en el acceso a la profesiones ligadas con este sector.
- Desarrollo de nuevos productos, mercados y/o segmentos a explorar.
- Acceso de los productos de la ganadería extensiva a un etiquetaje oficial de calidad europea, dotando una tipicidad propia ligada a la imagen de los territorios, y proporcionando de este modo garantía al consumidor y mejor posicionamiento en los mercados: marca “Parques Naturales”, “Agricultura Ecológica”, “Raza Autóctona 100%”, etc.
- Existencia de una marca de calidad muy asociada a la ganadería extensiva: ‘Producción Ecológica’, aunque habrá que seguir trabajando en potenciar su consumo y su valor económico en los mercados.
- Desarrollo de ferias y otros eventos organizados para el apoyo y fomento de la ganadería extensiva y trashumante.
- La comercialización a través de cadenas de distribución cortas y venta directa.

## **3. CARACTERIZACIÓN E IMPORTANCIA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA**

### **3.1. RECURSOS PASCÍCOLAS**

#### **3.1.1. Concepto de pasto**

El desarrollo de la actividad ganadera extensiva tiene como base el aprovechamiento de los pastos, definidos por la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos como cualquier recurso vegetal que sirve de alimento al ganado, bien en pastoreo, bien como forraje.

Los sistemas pastorales andaluces son el resultado de las condiciones ecológicas, determinadas en gran medida por el clima mediterráneo y la evolución histórica y cultural, configurando tipos de pastos muy diferentes, desde los pastizales de alta montaña a las dehesas. En todo caso, se trata de comunidades vegetales pluriespecíficas que presentan una gran variabilidad estacional cualitativa y cuantitativa en función de las condiciones meteorológicas.

La estabilidad y equilibrio de los pastos naturales está ligada a un manejo adecuado ya que las especies que los componen se ven favorecidas al ser consumidas por el ganado. Este hecho se explica por la coevolución de las especies pascícolas bajo la presión de los herbívoros, lo que ha originado especies adaptadas a ser explotadas y rozadas periódicamente. Además, las deyecciones del ganado redistribuyen nutrientes, siendo en muchos casos la principal fuente de fertilidad del suelo, y generan microambientes con una composición y riqueza botánica particular.

De este modo, cambios en la intensidad del pastoreo, en su temporalidad o en el tipo de cabaña pastante pueden modificar la composición botánica y la productividad; de hecho, llegan a suponer un cambio sustancial del paisaje como en el caso de las dehesas o los agrosistemas de alta montaña. Por ello que los pastos naturales, aquellos que no han sido sembrados, precisan de manejo adecuado a través de la ganadería o la fauna cinegética para evitar su deterioro.

#### **3.1.2. Estimación de la superficie pastable en Andalucía**

Atendiendo a la catalogación de usos del suelo del SIGPAC 2016, Andalucía cuenta con 1,015 millones de hectáreas de “pasto arbolado” (PA), más de 908.000 hectáreas de “pasto arbustivo” (PR) y 935.000 hectáreas de “pastizal” (PS). Por otro lado, de las 1.191.173,17 has catalogadas en SIGPAC como superficie “forestal” (FO), se estima que aproximadamente el 55% podrían ser aprovechables por el ganado, lo que supondrían 0,6 millones de hectáreas más de recursos pascícolas disponibles en nuestra comunidad autónoma (de hecho, gran parte de los servicios medioambientales aportados por el pastoreo se relacionan precisamente con los pastos de los terrenos catalogados como forestales).

Hasta ahora, los recursos pascícolas mencionados suman 4,4 millones hectáreas, a los que habría que sumar además el porcentaje de “Tierra Arable” que es aprovechado por el ganado en forma de rastrojeras, así como el de “Otros cultivos” (almendros y olivares adehesados).

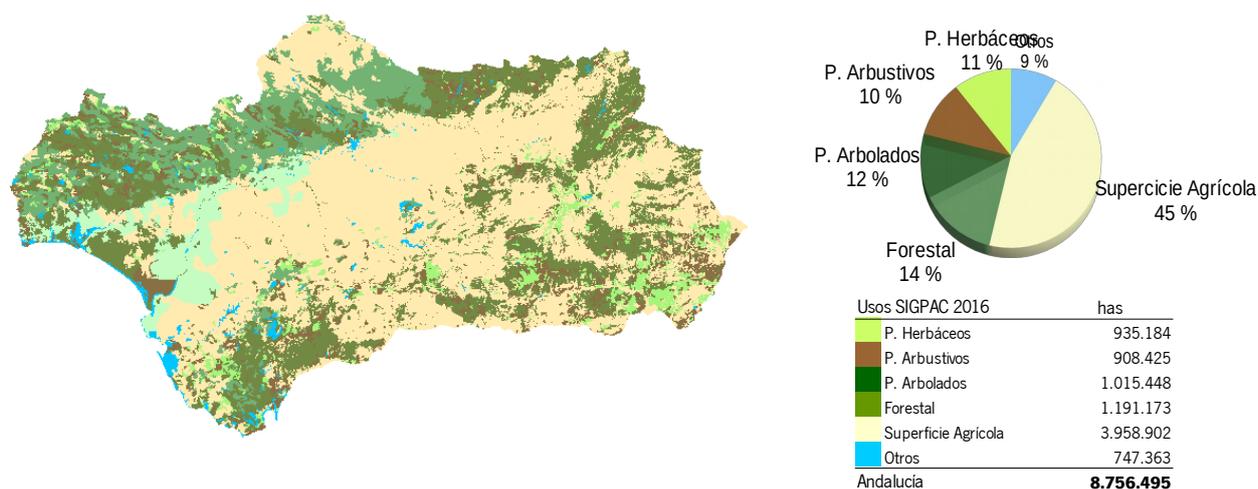
Sobre la base de esta interpretación del uso del territorio, conforme a las fuentes de información consultadas y sin perjuicio de un análisis más profundo, el potencial máximo de hectáreas susceptibles de ser pastables en Andalucía ascendería a 5,6 millones de hectáreas, lo que supone un 65% del territorio de Andalucía.

Provincia	Superficie (ha)							TOTAL
	PS Pastos Herbáceos	PR Pasto Arbustivo	PA Pasto Arbolado	FO Forestal	TA Tierra Arable	Otros Cultivos	Resto Usos	
Almería	304.219,23	87.928,92	22.975,32	138.041,49	103.473,79	146.032,91	73.929,84	876.601,50
Cádiz	68.274,97	64.576,11	117.670,22	73.755,97	275.987,68	42.372,93	100.593,90	743.231,78
Córdoba	36.962,67	117.356,22	236.968,53	91.673,10	424.323,79	375.646,46	93.659,89	1.376.590,66
Granada	150.384,00	250.903,41	71.479,18	158.247,19	233.615,71	320.990,71	78.117,71	1.263.737,91
Huelva	76.019,41	88.371,38	187.417,98	350.896,17	128.306,70	86.327,02	95.816,57	1.013.155,23
Jaén	133.616,71	141.816,28	110.210,10	223.682,43	77.483,62	589.211,43	72.095,38	1.348.115,95
Málaga	94.278,00	97.316,58	60.067,90	78.032,95	100.774,02	207.736,01	92.249,09	730.454,55
Sevilla	71.428,94	60.155,81	208.658,66	76.843,87	575.661,49	270.958,02	140.900,79	1.404.607,58
<b>Andalucía</b>	<b>935.183,93</b>	<b>908.424,71</b>	<b>1.015.447,89</b>	<b>1.191.173,17</b>	<b>1.919.626,80</b>	<b>2.039.275,49</b>	<b>747.363,17</b>	<b>8.756.495,16</b>
%	11%	10%	12%	14%	22%	23%	9%	

**Tabla 1.** Superficie (ha) de Andalucía según tipo de aprovechamiento del suelo catalogado en SIGPAC.

Nota: Otros cultivos: Cítricos-Frutal, Cítricos, Cítricos-Frutal de cáscara, Cítricos-Viñedo, Frutal de cáscara-Frutal, Frutal de cáscara-Olivar, Frutal de cáscara, Frutal de cáscara-Viñedo, Frutal, Invernaderos y cultivos bajo plástico, Olivar-Cítricos, Olivar-Frutal, Olivar, Huerta, Frutal-Viñedo, Viñedo, Olivar-Viñedo. Restos Usos: Corrientes y superficies de agua, Viales, Edificaciones, Improductivo, Zona concentrada, Zona urbana, Zona censurada

Fuente: SIGPAC



**Gráfico 1.** Usos del suelo de Andalucía

Fuente: SIGPAC

### 3.1.3. Los pastos como superficie forestal

Conforme a la Ley 43/2003, de Montes y la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, la superficie ocupada por pastos se ajusta a la definición de terreno forestal, excepto a aquellas situaciones en las que el grado de intervención es muy intenso y los sistemas pascícolas están altamente antropizados y dependientes, de forma permanente, de actuaciones de siembra, fertilización, siega, etc, más propias de los cultivos agrícolas.

Sin pretensión de realizar un análisis legal exhaustivo, por un lado la Ley 43/2003, de Montes, define al monte o terreno forestal de una forma amplia, excluyendo explícitamente los terrenos dedicados al cultivo agrícola, pero incluyendo la superficie de pastos, y por otro, la definición de la Ley 2/1992, forestal de Andalucía, es similar a la de la normativa nacional, incluyendo también de forma explícita que no tendrán la consideración legal de terrenos forestales los terrenos dedicados a siembras o plantaciones características de cultivos agrícolas.

De la interpretación ambas leyes se deduce la exclusión de la consideración de terreno forestal o monte de los terrenos con características de cultivos agrícolas que, por el contrario, sí incluye, de modo genérico, a los terrenos en donde vegeten especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

La definición de terreno forestal es coherente con las características de los pastizales naturales o seminaturales. Para determinar geográficamente estos terrenos, en tanto no se desarrolle una cartografía específica de los terrenos forestales en Andalucía, se cuenta con el Sistema de Ocupación de Usos de Suelo elaborado por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), base de referencia que incluye las coberturas de vegetación y hábitat.

Es importante tener en consideración que la legislación forestal contempla el doble carácter de los terrenos de pastos y ofrece una fórmula de comprensión para evitar conflictos a la hora de abordar la aplicación de distinta normativa: la incorporación del concepto de terrenos de condición mixta agrosilvopastoral. A este tipo de terrenos, el artículo 2 de la Ley 43/2003 recuerda que les será de aplicación la Ley de Montes en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias.

La incorporación de un modo más explícito de este carácter mixto de buena parte de la superficie agraria española a la aplicación de los reglamentos comunitarios de la PAC y del FEADER permitiría dar una respuesta mucho más coherente y adecuada a la superficie forestal pastoreada, ofreciendo una gran oportunidad para estrechar los vínculos de entendimiento y de reconocimiento mutuo entre la diferente normativa sectorial y las administraciones que la aplican.

De hecho, los reglamentos comunitarios incorporan un concepto similar para aunar ambas perspectivas (la agrícola y la forestal) de manera que la tendencia general a la separación entre lo agrícola y lo forestal no cercene las posibilidades de desarrollo de sistemas mixtos que integran lo uno y lo otro. Este concepto se denomina “sistemas agroforestales” y está definido en el artículo 23 del Reglamento FEADER 1305/2013 del FEADER como los sistemas de utilización de las tierras que combinan el mantenimiento de árboles con la agricultura en las mismas tierras. Este concepto, si se aplica de forma razonable, permitiría reconocer el carácter mixto de sistemas agrarios de alto valor natural tan característicos como la dehesa.

Por tanto, la definición no es particularmente clara, pero de sus desarrollos posteriores en las directrices para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional se deriva la identificación de “árboles” con “especies forestales” y de “agricultura” con el concepto de “superficie agraria”. También se desprende que uno de los objetivos de esta categoría sirva para compatibilizar las ayudas forestales del FEADER con la percepción de ayudas de la PAC. En este sentido, se ha trabajado en la aplicación de este concepto a las dehesas, entendiéndose que constituyen, junto con los montados portugueses, el principal sistema agroforestal europeo, lo que ha servido para aclarar sus términos. Este ejercicio práctico ha evidenciado su gran potencialidad pero, al mismo tiempo, ha evidenciado su enorme dificultad en la aplicación, dado que la ayuda que establece el Reglamento FEADER en el marco de este artículo 23 es a la implantación de sistemas agroforestales. Y ello convierte en tarea administrativamente compleja apoyar a sistemas agroforestales que llevan siglos implantados. Afortunadamente, durante los años 2016 y 2017 se ha hecho un gran esfuerzo de comunicación e información que ha permitido que en el Reglamento Ómnibus se modifique el artículo 23 del Reglamento FEADER incorporando la opción de dar ayudas a la renovación y regeneración de sistemas agroforestales.

#### **3.1.4. Los pastos y la normativa de conservación de la biodiversidad y los hábitat naturales**

La Directiva 92/43, tiene como objetivo contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitat naturales y las poblaciones de especies de flora y fauna silvestres de la Unión Europea.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta norma se ha creado una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación bajo el nombre de Red Natura 2000, que pretende garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitat naturales y de los hábitat de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

Cada Estado miembro ha plasmado cartográficamente la localización de los hábitat naturales; en el caso de la comunidad autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la REDIAM, ha elaborado esta información, en la que destacan el gran número de hábitat comunitarios caracterizados total o parcialmente por la vegetación propia de pastizales.

En base a ello, es posible hacer una propuesta de subdivisión de estos hábitat de acuerdo con la importancia relativa del mantenimiento del pastoreo en su conservación, distinguiéndose entre aquellos hábitat en los que el pastoreo juega un papel ecológico fundamental en su conservación (no es posible el mantenimiento del hábitat sin la presencia de las especies ganaderas en una carga adecuada) y los hábitat en los que el pastoreo a una carga adecuada juega algún papel ecológico (dispersión de semillas, reactivación del ciclo de nutrientes, mantenimiento en un estadio de sucesión ecológica determinado, disminución del riesgo de incendios, creación y mantenimiento de hábitat de especies esteparias como la alondra ricotí o el alcaraván, etc.) y es necesario tener un conocimiento sobre la actividad ganadera que se desarrolla en los mismos. Por su importancia, a continuación se relacionan los incluidos en la primera tipología (los señalados con asteriscos tienen la consideración de hábitat de interés prioritario), teniendo en cuenta que en el segundo grupo se han identificado un total de 66 hábitat adicionales:

- 3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubrum* y *Bidens* spp
- 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*.
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-Agrostidion.
- 6160 Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*.
- 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
- 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
- 6220\_0 Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (*Trachynietalia distachyae*). (\*)
  - 6220\_2 Majadales de *Poa bulbosa* (*Poetea bulbosae*). (\*)
  - 6220\_5 Vallicares vivaces de *Agrostis castellana* (*Agrostietalia castellanae*). (\*-)
- 6230\_1 Borreguiles y turberas silíceas de alta montaña (\*)
- 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp

### 3.1.5. Aprovechamiento de pastos en terreno forestal y en montes públicos

La ganadería extensiva es uno de los principales productos directos de los montes de Andalucía y, en general, de todos los mediterráneos. Como sucede con otros productos y servicios forestales, sin embargo, todavía no se posee una valoración precisa de su capital y su renta, aunque se han realizado aproximaciones como la aportada por el proyecto RECAMAN.

El Plan Forestal de Andalucía pone de relevancia la importancia de los pastos en la región por su valor económico y por su valor ecológico como protector del suelo, lo que implica que su aprovechamiento deba realizarse de un modo racional y sostenido, tal y como determinan las leyes forestales.

La importancia de la ganadería extensiva en los terrenos forestales no es solo económica y social. Cumple la función de “ingeniera de ecosistemas” por su capacidad para crear, modificar o mantener hábitats. Como consecuencia, llevar a cabo de modo racional y ordenado el aprovechamiento de pastos trasciende al conjunto del ecosistema forestal de muy diversas formas, adquiriendo el pastoreo la condición de proceso ecológico de primera magnitud.

De este modo, un manejo adecuado de la vegetación pascícola (en la que está incluida en los ecosistemas mediterráneos tanto especies herbáceas como leñosas que son también consumidas a diente por el ganado) se puede interpretar como una magnífica herramienta de conservación de paisajes, comunidades vegetales y animales y procesos ecológicos básicos, así como en un potente aliado para la prevención de los incendios forestales. Sin embargo, y por los mismos motivos, una mala gestión, un pastoreo inadecuado, puede provocar graves impactos ecológicos sobre la vegetación (en especial, la leñosa al comprometer su regeneración), la fauna, el suelo o incluso el agua. Por ambos motivos resulta evidente la relevancia de la ordenación de la carga pastante sobre la superficie forestal para evitar su degradación y permitir que siga aportando recursos alimenticios en el futuro. Una ordenación que debe tener en cuenta y coordinar el efecto de la ganadería extensiva y la fauna cinegética, puesto que sus efectos no pueden considerarse de manera aislada sino con un planteamiento holístico que las integre con el resto de recursos, servicios y procesos ecológicos del sistema.

A pesar de la importancia económica, social y ecológica de la ganadería extensiva, sorprende las escasas normas, guías u orientaciones que incorporen planteamientos y métodos que puedan o deban ser utilizados para proceder a la ordenación racional de los recursos pascícolas de los montes. Las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes Arbolados de ámbito nacional, de 1971, prácticamente no las contemplan, y la única normativa estatal que lo hace se remonta al año 1955, cuando se aprobaron las “Normas para la aplicación a título de ensayo de las Instrucciones de Ordenación a los pastizales de los montes públicos” del Patrimonio Forestal del Estado. Este tratamiento en parte ha podido responder a la minusvaloración (cuando no a la existencia de una percepción negativa) del papel del ganado sobre el terreno forestal, derivado de circunstancias históricas concretas que dieron lugar a graves problemas de sobrepastoreo.

La normativa propia de Andalucía de ordenación de montes sí contempla de modo expreso y detallado la ordenación de los aprovechamientos de pastos en las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes y su correspondiente Manual. El carácter general de estos documentos aconseja, en todo caso, descender a recomendaciones y ejemplos de tipo práctico que aporten un cuerpo de conocimiento consolidado a los técnicos encargados de la redacción de los instrumentos de ordenación en materias como la aplicación de los métodos de inventario de pastos herbáceos, la caracterización de los principales tipos de pastos andaluces y su relación con el tipo de cabaña pastante, el establecimiento de la carga ganadera admisibles atendiendo a las diferentes circunstancias y factores que pueden influir en la capacidad sustentadora de la superficie pastante (como disponibilidad y aporte de alimentación suplementaria, condiciones meteorológicas particulares, tipo de especie de ganado, relación con la fauna silvestre, etc).

Como caso especial del aprovechamiento de los pastos en terreno forestal, cabe mencionar a los montes de titularidad pública. En el caso de los montes propiedad de la Junta de Andalucía, al ser montes públicos, son bienes públicos y su aprovechamiento está sometido a procedimientos públicos de adjudicación a los cuales puede presentarse cualquier persona que esté interesada.

La Ley 2/1992, Forestal de Andalucía obliga a la Junta de Andalucía a redactar todos los años un Programa Anual de Aprovechamientos para los montes públicos que gestiona. Este Programa Anual de Aprovechamientos (PAA), de carácter provincial, contiene todos los aprovechamientos que se pretenden iniciar en cada monte público ese año.

Los aprovechamientos contenidos en el PAA, entre los que se encuentran los pastos, se encuentran caracterizados de modo que es posible conocer la ubicación física dentro del monte en que se encuentran, las cantidades de aprovechamiento ofertadas (unidades de ganado, kilos, metros cúbicos, hectáreas, etc), la duración, el precio inicial y el procedimiento de adjudicación. En la actualidad, hay más de 500 montes gestionados por la administración forestal andaluza que tienen asociados lotes de pastos. Si se tiene en cuenta que cada uno de estos montes puede tener uno o más lotes de aprovechamientos, se deduce la importancia que tiene la superficie forestal de la Junta de Andalucía para el sector de la ganadería extensiva en su conjunto.

La adjudicación de aprovechamientos forestales en montes públicos se realiza mediante contrato, quedando por tanto sujeto el disfrute de los pastos al procedimiento del correspondiente contrato público que es gestionado en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asociados a estos aprovechamiento se encuentran una serie de infraestructuras ganaderas que constituyen elementos esenciales para el manejo, usualmente dotadas de gran valor territorial y cultural (apriscos, tinadas, mangas ganaderas, abrevaderos, aljibes, cercas, pequeñas vías, corrales, puntos de agua, refugios de montaña,...).

Las actuaciones que se llevan a cabo sobre los montes públicos permiten conservar, rehabilitar y adecuar estas infraestructuras, con intervenciones orientadas a mantener su carácter patrimonial al mismo tiempo que se garantice su uso futuro y, con ello, su mantenimiento. En este sentido, cobra especial importancia mejorar las estancias de descanso de los ganaderos y las instalaciones para el ganado de manera que se adecuen sus condiciones de habitabilidad y de salubridad a los estándares del siglo XXI, emprendiendo actuaciones cuidadosas que aseguren, en la medida de lo posible, la fidelidad y el respeto a los patrones tradicionales del tipo de bien sobre el que se está interviniendo.

### **3.1.6. Las vías pecuarias**

Las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Tienen carácter de bienes de dominio público cuya titularidad la ejercen las comunidades autónomas, siendo esta protección jurídica la que las hace únicas en Europa. Su regulación está contemplada en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, y su Reglamento de desarrollo en la comunidad autónoma (Decreto 155/1998, de 21 de julio).

Están reconocidos tres tipos de vías pecuarias: cañadas (anchura máxima de 75 metros), cordeles (37,5 metros) y veredas (20 metros). Si bien en gran parte del territorio se ha perdido la tradición de trashumar a pie grandes distancias, muchas de ellas todavía mantienen su uso principal ganadero para el desplazamiento de los rebaños a corta o media distancia.

La normativa considera usos compatibles con la actividad pecuaria en las vías pecuarias aquellos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero y los valores ambientales, favoreciendo la regeneración ecológica de la vía pecuaria. También contempla como compatibles las plantaciones forestales lineales, cortavientos u ornamentales, así como la conservación de las masas vegetales autóctonas, ya sean de porte arbóreo, arbustivo o natural, siempre que permitan el normal tránsito de los ganados. Por su parte, las comunicaciones rurales y, en particular, el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola, deberán respetar la prioridad del paso de los ganados, evitando el desvío de éstos o la interrupción prolongada de su marcha. Con carácter excepcional, y para uso específico y concreto, se podrá autorizar la circulación de vehículos motorizados que no sean de carácter agrícola, quedando exentos de dicha autorización las personas titulares de las explotaciones colindantes con la vía pecuaria así como los trabajadores y trabajadoras de las mismas. En cualquier caso, se mantendrá la prohibición de circular con vehículos motorizados en el momento de transitar el ganado y en aquellas vías pecuarias que estén calificadas como de especial importancia por sus característica propias (en base al uso ganadero que soporten o su valor para la ordenación del territorio), así como por sus posibilidades de uso público o porque alcancen un importante valor como infraestructura verde en su calidad de corredores ecológicos, para su tutela, protección y fomento.

Asimismo, la normativa contempla la posibilidad de autorizar ocupaciones de carácter temporal por interés particular con carácter excepcional siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero ni impidan los demás usos compatibles o complementarios. La solicitud especificará el uso privativo que se pretenda dar

a los terrenos a ocupar en las vías pecuarias y acreditarse la necesidad de realizar estas actuaciones en las mismas.

Las vías pecuarias están vinculadas a elementos arquitectónicos ligados a las diversas labores y necesidades del ganado (abrevaderos, descansaderos, majadas, casas de esquilo, chozos de pastores, lavaderos de lana, puentes, mojones) y a bienes religiosos y etnográficos como ermitas, romerías y festejos populares, exponentes todos ellos de un patrimonio histórico y cultural de gran singularidad e importancia, digno de conservar y poner en valor.

Además de su funcionalidad original ganadera, las vías pecuarias poseen una gran riqueza natural, cultural y recreativa, con grandes posibilidades de emprendimiento (turismo rural y de naturaleza, cicloturismo, rutas a caballo, etc.), conciliando su uso específico y secular con nuevos usos alternativos y complementarios. Por otro lado, se ha identificado su enorme potencialidad como infraestructura verde dada su gran vocación en relación con la conectividad ecológica territorial.

La recuperación patrimonial de las vías pecuarias se fundamenta en la necesidad de mantener estas vías como factor determinante del desarrollo del mundo rural, de forma que, respetando la función primordial que les dio origen (el tránsito ganadero), su aprovechamiento se ajuste a los criterios de desarrollo sostenible y de conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio lleva a cabo programas de trabajos específicos y ejecuta actuaciones específicas tanto en su vertiente patrimonial (deslinde) como en la de recuperación y adecuación de las cañadas, coladas y sus infraestructuras asociadas.

### **3.1.7. Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA)**

Desde el año 2004, un grupo de ganaderos de toda Andalucía, asesorados por técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, contribuyen con sus rebaños a la prevención de incendios forestales en los montes de Andalucía. Se lleva a cabo así una labor que, de modo ordenado, resulta ser una magnífica herramienta para evitar los incendios forestales tan perjudiciales para el monte mediterráneo, facilitando el desarrollo sostenible y dando valor y reconocimiento a la labor tradicional del pastor.

Este programa cuenta con la colaboración y el asesoramiento científico del Grupo de Pastos y Sistemas Silvopastorales Mediterráneos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Consiste en el empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos y mantener las infraestructuras de cara a la prevención de incendios forestales. La acción del ganado controlada por el pastor mantiene las áreas cortafuegos, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego.

Un equipo técnico se encarga del funcionamiento de dicha red, determinando las zonas más apropiadas en coordinación con el INFOCA (operativo autonómico para la extinción de incendios) y seleccionando, bajo criterios técnicos, a los ganaderos para posteriormente valorar la acción de los mismos y hacerles efectiva la contraprestación económica por el servicio realizado

Este pastoreo controlado se desarrolla en montes de titularidad pública en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía y que dispongan de infraestructuras de prevención contra incendios (áreas cortafuegos), que se denominan áreas pasto-cortafuegos. Este programa se ha consolidado como un ejemplo de alianza entre la administración ambiental y el sector ganadero, formando parte del mismo en 2006 un total de 223 ganaderos que controlan el desarrollo de la vegetación en 677 cortafuegos con sus rebaños, con un total de 109.157 cabezas de ganado.

## **3.2. CENSOS GANADEROS Y RAZAS**

### **3.2.1. Consideraciones previas sobre la caracterización del sector ganadero**

En Andalucía hay cuatro tipos principales de ganado con mayor o menor grado de extensificación según su manejo: vacuno, ovino, caprino y porcino. También tienen presencia en estos sistemas productivos el ganado equino y la apicultura, ésta última con un importante papel medioambiental.

La cuantificación del número de explotaciones y censo animal que utiliza sistemas productivos en regímenes extensivos no es tarea fácil ni automática. Tal y como se expone a lo largo del presente Plan son varias las referencias legales sobre lo que se considera ganadería extensiva y esta dispersión complica sobremanera la realización de un análisis sobre la realidad de este sector.

Ello se debe a que, si bien la normativa de ordenación de las explotaciones ganaderas establece distinción entre explotaciones extensivas, intensivas y mixtas (esta última, con una fase en intensivo y otra en extensivo), no se ha preceptuado su definición, salvo para el sector porcino extensivo. Como consecuencia, de la base de datos SIGGAN, que es un reflejo de la citada normativa en Andalucía, se obtiene una información de las explotaciones que debe someterse posteriormente a un proceso de análisis muy complejo, y que en muchos casos no llega a reflejar fielmente la realidad de esta actividad ganadera.

Por otro lado, dado que la georreferenciación no es un aspecto obligatorio a registrar en las explotaciones ganaderas, SIGGAN no dispone de esta información, y resulta muy complicado obtener información relativa a las cargas ganaderas de la explotación.

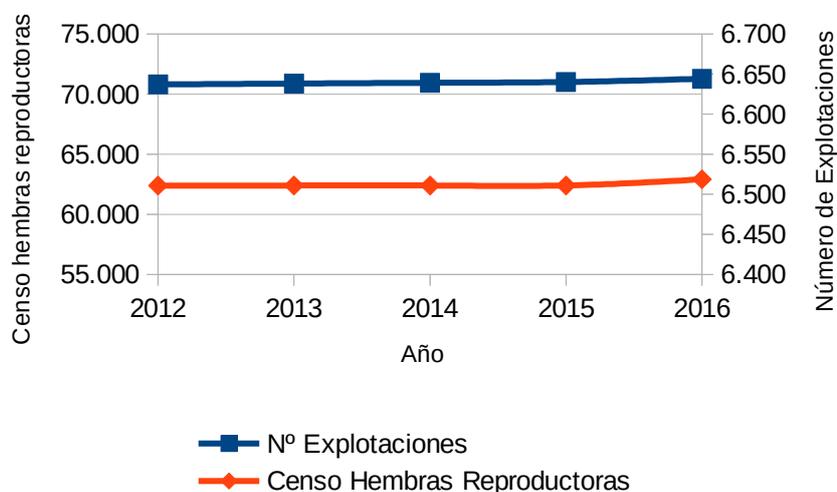
Por este motivo, los datos expuestos en el Plan corresponden a las explotaciones que se no se consideran puramente intensivas, conforme a la clasificación zootécnica recogida en SIGGAN y sin perjuicio de que se definan más adelante (y como parte de las acciones de este Plan) diferentes grados de extensividad de las explotaciones que posibilite una mejor caracterización del sector de la ganadería extensiva.

En consecuencia, uno de los objetivos principales de este Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía debe ser mejorar la ordenación de las explotaciones ganaderas en nuestra comunidad autónoma, con objeto de diferenciar forma clara y precisa los diferentes sistemas productivos.

### 3.2.2. Porcino en extensivo

Dentro del sector porcino, la producción extensiva basada fundamentalmente en la raza ibérica o sus cruces, es de gran importancia en nuestra comunidad autónoma debido a la calidad de los productos cárnicos obtenidos.

El número de explotaciones en régimen extensivo se ha mantenido en torno a las 6.600 desde el año 2012, concentradas principalmente en las provincias de Huelva (39%), Córdoba (31%) y Sevilla (21%).



**Gráfico 2.** Evolución de la ganadería extensiva de porcino de Andalucía (2012-2016).  
Fuente: SIGGAN

Respecto al censo, éste también se ha mantenido constante, alrededor de las 63.000 hembras de vientre, con una distribución homogénea en las provincias indicadas anteriormente, con un 40% en Huelva, 33% en Córdoba y un 18% en Sevilla.

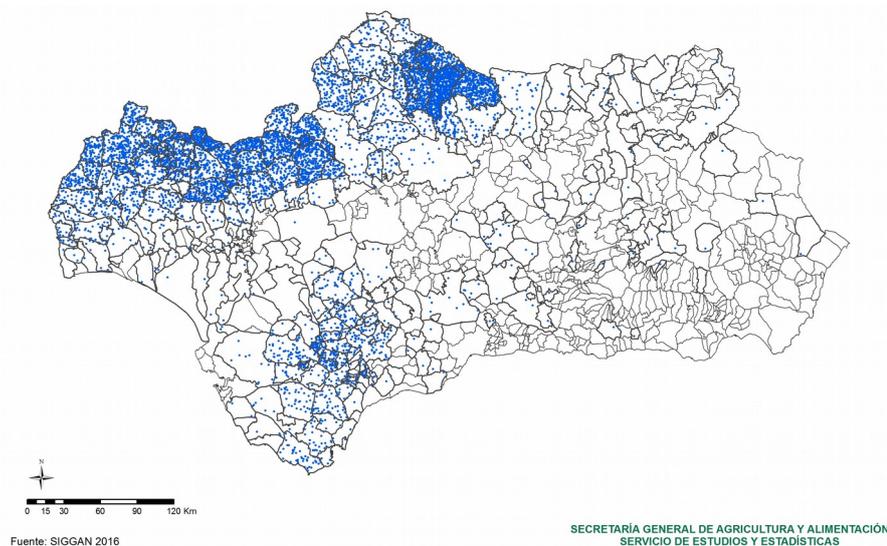
Provincia	Explotaciones		Censo animal	
	Número	%	Hembras reproductoras <sup>1</sup>	%
Almería	5	0,1	13	0,0
Cádiz	352	5,3	3.201	5,1
Córdoba	2.063	31,1	21.004	33,4
Granada	23	0,3	162	0,3
Huelva	2.592	39,0	25.044	39,8
Jaén	64	1,0	384	0,6
Málaga	155	2,3	1.666	2,6
Sevilla	1.390	20,9	11.440	18,2
<b>Total</b>	<b>6.644</b>	<b>100</b>	<b>62.914</b>	<b>100</b>

**Tabla 2.** Explotaciones y censo de porcino en Andalucía.

Nota: Hembra reproductora: cerda de vientre

Fuente: SIGGAN

En el siguiente mapa se muestra la ubicación de las explotaciones porcinas andaluzas.



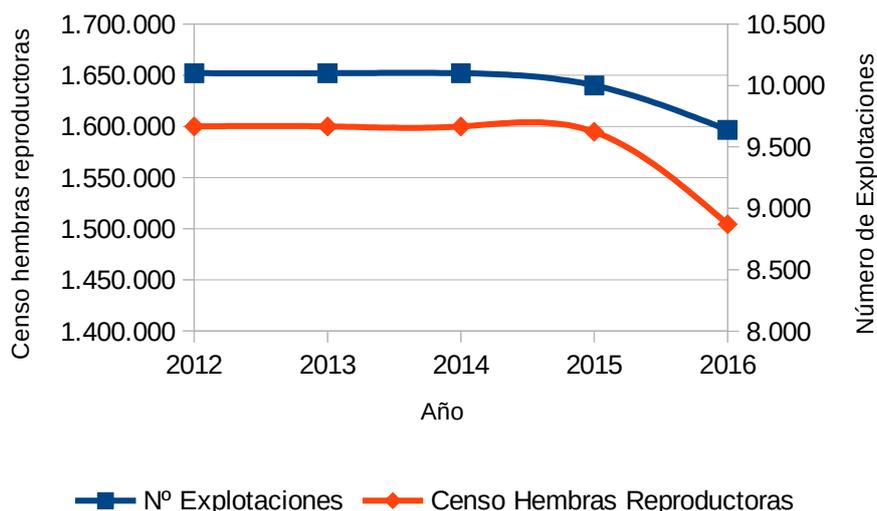
**Gráfico 3.** Distribución de explotaciones de ganado porcino extensivo.  
Fuente: SIGGAN

### 3.2.3. Ovino en extensivo

Conforme a los datos extraídos de SIGGAN, Andalucía cuenta con unos 1,5 millones de ovejas reproductoras en régimen extensivo, la mayoría de orientación cárnica.

Entre los años 2012 y 2015, el censo de ovino en extensivo de Andalucía se mantuvo estable, en torno a las 1,6 M de hembras reproductoras, y a partir del año 2015 ha disminuido en unas 100.000 cabezas. En cuanto al número de explotaciones, la evolución es similar al censo, y también se mantuvo estable entre los años 2012 y 2015, en torno a las 10.100, mostrando una tendencia a la baja con 9.638 unidades productivas en el año 2016.

Esta disminución del número de explotaciones y censo de ganado ovino en extensivo son indicativas de la crisis por la que está pasando el sector y la necesidad de apoyo por parte de las administraciones públicas.



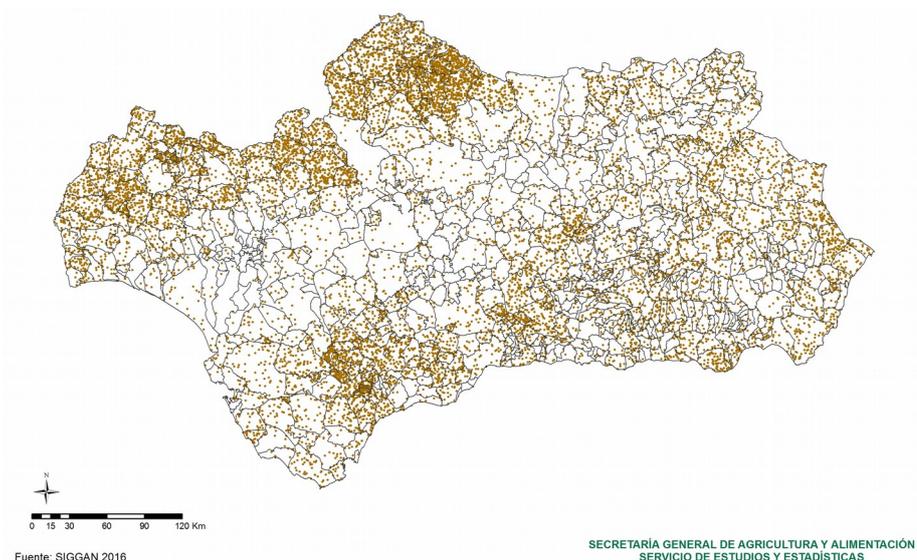
**Gráfico 4.** Evolución de la ganadería extensiva de ovino de Andalucía (2012-2016).  
Fuente: SIGGAN

En cuanto a su distribución por provincias, el ovino extensivo destaca principalmente en la provincia de Córdoba, que en 2016 contó con el 24% de las explotaciones y el 34% del censo del total de ovejas reproductoras de Andalucía. Del mismo modo, esta especie presenta una gran importancia en Granada (13% de las explotaciones y el 15% del censo), Sevilla (13% de las explotaciones y el 16% del censo) y Jaén (11% de las explotaciones y el 10% del censo).

Provincia	Explotaciones		Censo animal	
	Número	%	Hembras reproductoras <sup>1</sup>	%
Almería	806	8,4	78.558	5,2
Cádiz	845	8,8	63.435	4,2
Córdoba	2.272	23,6	510.151	33,9
Granada	1.214	12,6	230.365	15,3
Huelva	1.253	13,0	126.089	8,4
Jaén	1.099	11,4	155.492	10,3
Málaga	935	9,7	96.997	6,5
Sevilla	1.214	12,6	243.332	16,2
<b>Total</b>	<b>9.368</b>	<b>100</b>	<b>1.504.419</b>	<b>100</b>

**Tabla 3.** Número de explotaciones con ovino en régimen extensivo en Andalucía.  
Nota: Hembra reproductora: mayor de 12 meses  
Fuente: SIGGAN

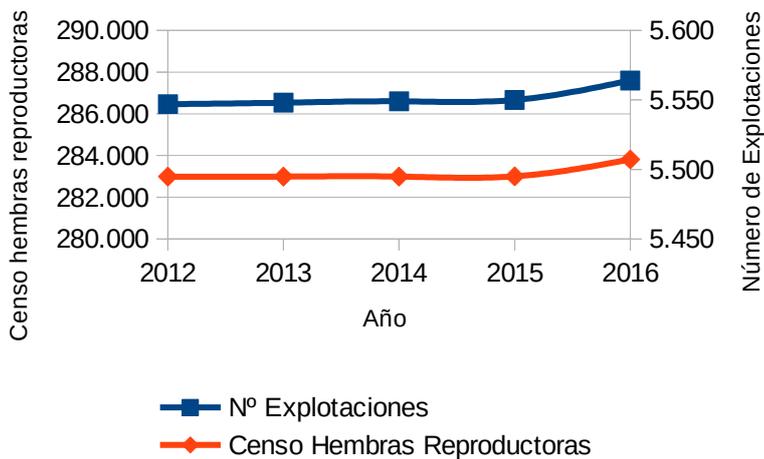
El siguiente mapa representa la distribución geográfica de las explotaciones de ovino extensivo en Andalucía. Destaca su presencia en todo el territorio de la región, especialmente en la dehesa y zonas de montaña, siendo la densidad de explotaciones menor en el valle del Guadalquivir.



**Gráfico 5.** Distribución de explotaciones de ganado ovino en extensivo.  
Fuente: SIGGAN

### 3.2.4. Bovino en extensivo

El gráfico siguiente muestra la evolución del número de explotaciones de vacuno en extensivo de Andalucía y de su censo medio total en el período 2012 y 2016. Destaca la ligera tendencia positiva del número de explotaciones y censo de esta cabaña con un incremento de un 5% entre el inicio y el final del periodo analizado (2012-2016).



**Gráfico 6.** Evolución de la ganadería extensiva de vacuno de Andalucía (2012-2016).  
Fuente: SIGGAN

Actualmente, Andalucía cuenta con 283.811 hembras reproductoras de ganado bovino en régimen extensivo y un total de 5.564 explotaciones.

Por provincias, el censo de vacuno en extensivo es mayoritario en Cádiz (32%), Córdoba (22%), Sevilla (20%), y Huelva (16%).

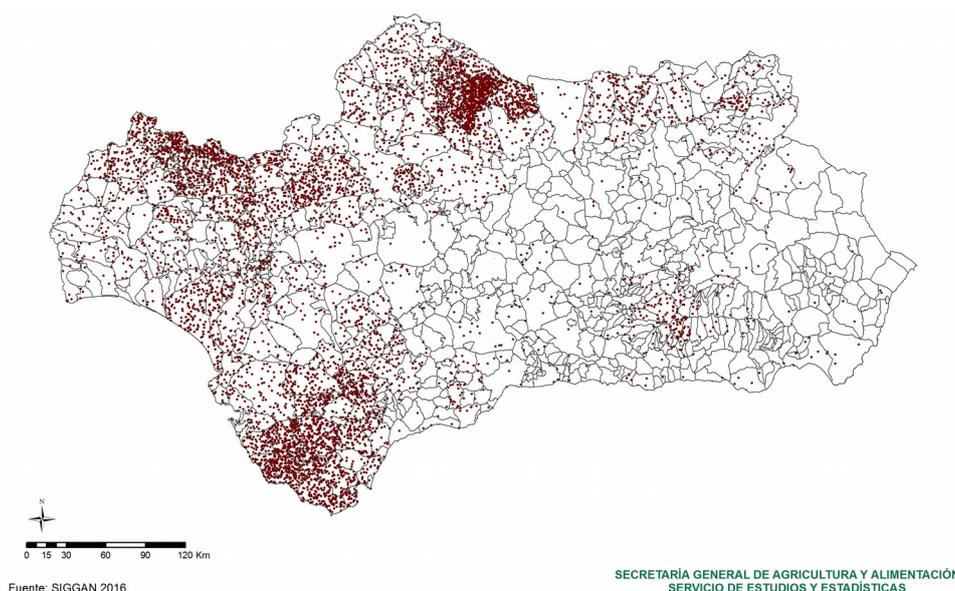
Provincia	Explotaciones		Censo animal	
	Número	%	Hembras reproductoras <sup>1</sup>	%
Almería	37	0,7	119	0,1
Cádiz	1.791	32,2	90.913	32,0
Córdoba	1.376	27,1	62.066	21,9
Granada	160	3,1	5.239	1,8
Huelva	969	18,7	46.313	16,3
Jaén	256	5,0	16.861	5,9
Málaga	190	3,8	6.279	2,2
Sevilla	785	15,2	56.021	19,7
<b>Total</b>	<b>5.564</b>	<b>100</b>	<b>283.811</b>	<b>100</b>

**Tabla 4.** Número de explotaciones con bovino en régimen extensivo en Andalucía (incluido lidia)

Nota: Hembra reproductora: mayor de 8 meses

Fuente: SIGGAN

A continuación se representa gráficamente la ubicación de estas explotaciones, observándose que donde más abunda este tipo de explotación es en las Sierras de las provincias de Huelva, Córdoba y Sevilla, así como en toda la provincia de Cádiz.



Fuente: SIGGAN 2016

**Gráfico 7.** Distribución de explotaciones de ganado bovino en extensivo.

Fuente: SIGGAN

Cabe destacar el caso de las orientaciones de "lidia" que con el 6% de las explotaciones en 2016, concentraron el 15% de la cabaña de vacuno extensivo andaluz, y un 13% de la producción, principalmente en

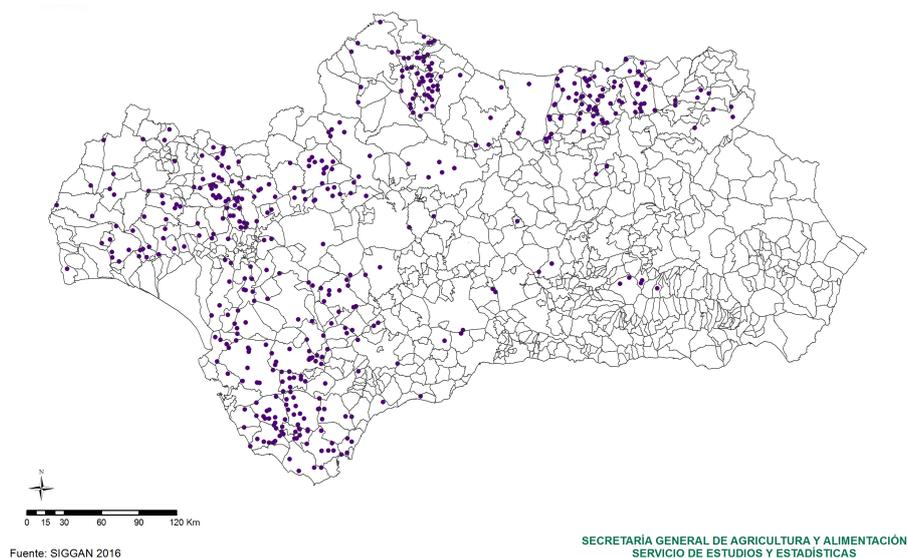
las provincias de Sevilla y Cádiz, tal y como se puede observar en la tabla y en el mapa que se presentan a continuación.

Provincia	Lidia	
	Nº Explotaciones	N.º Reproductoras <sup>1</sup>
Almería	0	0
Cádiz	73	10.986
Córdoba	19	2.590
Granada	4	227
Huelva	36	4.841
Jaén	78	7.290
Málaga	6	458
Sevilla	84	14.218
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>40.610</b>

**Tabla 5.** Explotaciones y censo de bovino de lidia en Andalucía.

Nota: Hembra reproductora: mayor de 8 meses

Fuente: SIGGAN



**Gráfico 8.** Distribución de explotaciones de ganado de lidia.

Fuente: SIGGAN

### 3.2.5. Caprino en extensivo

La ganadería caprina andaluza es muy diversa en cuanto a orientación productiva, razas utilizadas y grado de extensificación. Las hay de orientación cárnica, donde se agrupan las explotaciones de producción de carne (sin ordeño ni comercialización de leche) que se explotan en condiciones

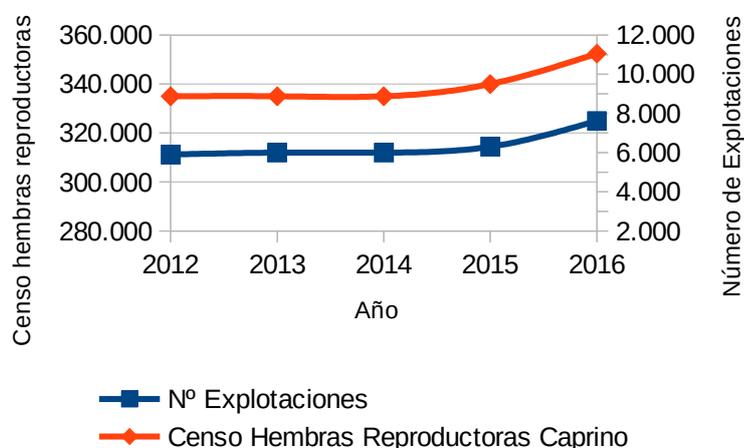
netamente extensivas, a excepción de la época de las parideras. Y por otro lado están las de orientación lechera, integradas por explotaciones dedicadas fundamentalmente a la producción de leche y que se dividen a su vez en dos grandes grupos, aquellas que son puramente intensivas en las que todo el ciclo productivo se desarrolla sin base territorial, y otras que producen leche con aprovechamiento de recursos pastables y base territorial. En estas últimas, la fase de producción propiamente dicha se desarrolla en condiciones prácticamente intensivas en la mayoría de los casos, mientras que el resto de fases productivas (cabras vacías, recría, machos, etc) se explota con base territorial, con la excepción de explotaciones de caprino de leche que pastorean el rebaño completo de manera continua durante todo el año y en las que la alimentación se basa en el aprovechamiento de los recursos pastables mediante la actividad de pastoreo conducido.

Por tanto, cabe reseñar que actualmente gran parte del sector caprino de Andalucía se basa en modelos productivos intensivos o mixtos, con una tendencia a la disminución de la ganadería caprina puramente extensiva, constituyendo este modelo una minoría.

No obstante, dado que este nivel de detalle no se encuentra recogido en el registro de explotaciones ganaderas (SIGGAN), los datos que se reflejan a continuación son una aproximación, como punto de partida para abordar este Plan, a la vez que reflejo de la necesidad de un registro más amplio en cuanto a las características de las explotaciones, que ayuden a la caracterización y ordenación de un subsector tan importante para la ganadería andaluza.

En base a la información de partida, la cabaña de caprino andaluz con mayor o menor grado de extensividad (se han excluido únicamente las puramente intensivas) está formada por unas 350.000 hembras reproductoras, siendo su principal orientación productiva la leche.

El número de explotaciones que representan a este tipo de explotaciones se mantuvo en torno a las 6.000 entre los años 2012 y 2014. A partir de entonces se incrementó hasta alcanzar las 7.600 explotaciones en 2016.



**Gráfico 9.** Evolución de la ganadería extensiva de caprino de Andalucía (2012-2016).  
Fuente: SIGGAN

Almería, Granada y Jaén son las provincias que acumulan más explotaciones y censo de caprino en régimen extensivo en Andalucía.

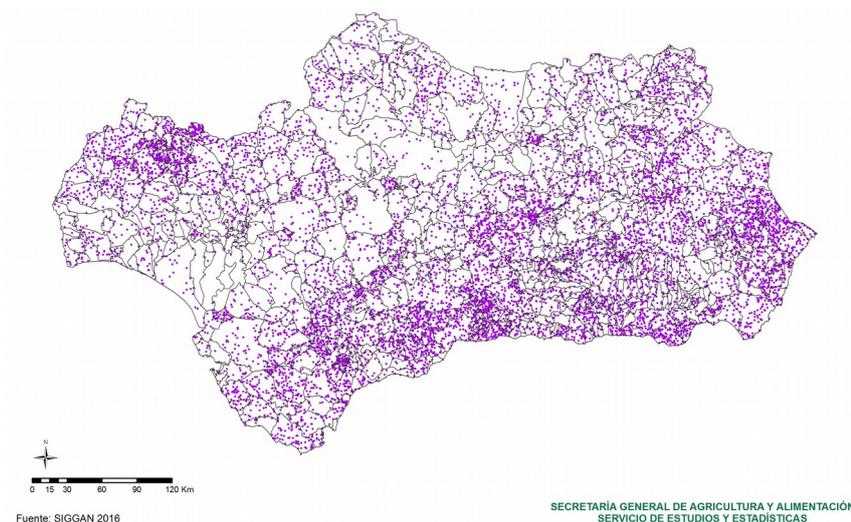
Provincia	Explotaciones		Censo animal	
	Número	%	Hembras reproductoras <sup>1</sup>	%
Almería	1.287	16,9	65.846	18,7
Cádiz	686	9,0	32.410	9,2
Córdoba	563	7,4	18.225	5,2
Granada	1.406	18,5	64.449	18,3
Huelva	1.070	14,0	36.900	10,5
Jaén	1.154	15,2	51.251	14,5
Málaga	892	11,7	48.324	13,7
Sevilla	559	7,3	35.017	9,9
<b>Total</b>	<b>7.617</b>	<b>100</b>	<b>352.421</b>	<b>100</b>

**Tabla 6.** Número de explotaciones con caprino en régimen extensivo en Andalucía.

Nota: Hembra reproductora: mayor de 12 meses

Fuente: SIGGAN

El siguiente mapa muestra la distribución de las explotaciones de caprino en extensivo en Andalucía.



**Gráfico 10.** Distribución de explotaciones de ganado caprino en extensivo.

Fuente: SIGGAN

### 3.2.6. Apicultura

Las abejas son consideradas insectos útiles sin comparación, no sólo por su capacidad para producir miel, cera y propóleos, sino también, y sobre todo hoy día, por su papel como polinizadores, ya que desempeñan un papel indispensable en la vida reproductiva de los ecosistemas naturales.

Su presencia es imprescindible para conseguir unas buenas producciones y la perpetuación de muchas especies. Se admite que la polinización por abejas interviene en la producción de 1/3 de los alimentos de la humanidad. Si nos atenemos a la vegetación silvestre, cerca del 70% de las plantas del matorral mediterráneo precisan de la polinización por insectos para su reproducción, y las abejas suponen el 80% de esa polinización. Sin ellas, la cobertura vegetal del suelo disminuiría sensiblemente, y la erosión de las lluvias y el viento aumentarían el ya preocupante problema de la desertización.

Por todo lo ello, la apicultura ha pasado de útil a imprescindible, especialmente hoy día, cuando la globalización ha traído enfermedades exóticas a las abejas, como la Varroasis, que han exterminado gran parte de los enjambres silvestres, y las únicas abejas melíferas supervivientes son las producidas en las colonias mantenidas por el hombre. Las abejas de las colmenas y sus enjambres cargan ahora con la responsabilidad polinizadora, convirtiéndose en un elemento más del engranaje natural para la conservación de la biodiversidad.

Andalucía cuenta en la actualidad con 5.885 explotaciones apícolas, de las cuales 1.835 se dedican exclusivamente a la producción de miel y otros productos apícolas, y 4.050 alternan con importancia similar la producción de miel con la selección y cría o polinización.

Provincia	Número de Explotaciones		
	Producción miel	Mixtas <sup>1</sup>	Total
Almería	390	1.054	1.444
Cádiz	219	195	414
Córdoba	258	215	473
Granada	182	547	729
Huelva	201	421	622
Jaén	130	392	522
Málaga	276	639	915
Sevilla	179	587	766
<b>Total</b>	<b>1.835</b>	<b>4.050</b>	<b>5.885</b>

**Tabla 7.** Número de explotaciones apícolas en Andalucía.

Nota: Explotación mixtas: aquella que alternan con importancia similar producción con selección y cría o polinización.

Fuente: SIGGAN

Las explotaciones andaluzas dedicadas exclusivamente a la producción de miel y otros productos apícolas cuentan con un total de 133.978 colmenas, de las cuales 10.564 son estantes y 123.414 trashumantes.

Además, Andalucía cuenta con 456.188 colmenas en explotaciones mixtas, de las cuales 8.438 son estantes y 447.750 son trashumantes.

Provincia	Producción miel			Mixtas		
	Estantes	Trashumantes	Total	Estantes	Trashumantes	Total
Almería	151	23.290	23.441	438	87.625	88.063
Cádiz	3.577	12.516	16.093	760	33.692	34.452
Córdoba	1.213	19.611	20.824	313	39.081	39.394
Granada	743	9.334	10.077	979	40.781	41.760
Huelva	2.126	16.686	18.812	1.684	54.645	56.329
Jaén	800	5.130	5.930	1.709	30.805	32.514
Málaga	754	24.301	25.055	695	64.199	64.894
Sevilla	1.200	12.546	13.746	1.860	96.922	98.782
<b>Total</b>	<b>10.564</b>	<b>123.414</b>	<b>133.978</b>	<b>8.438</b>	<b>447.750</b>	<b>456.188</b>

**Tabla 8.** Número de colmenas en Andalucía.

Fuente: SIGGAN

En 2014, la **producción de miel** alcanzó las 6.888 toneladas, situándose en primera posición a escala nacional, seguida de la comunidad Valenciana (6.206 toneladas), Extremadura (4.969 toneladas) y Castilla y León (4.498 toneladas) (Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), lo que indica la importancia de este sector en esta comunidad autónoma.

### 3.2.7. Razas ganaderas

La zootecnia representa un pilar imprescindible para la producción ganadera, al aportar animales genéticamente mejorados que permiten una mayor rentabilidad de las explotaciones, aspecto clave a la hora de hacer frente a un mercado cada vez más globalizado y competitivo. Su relevancia en este aspecto debe ser tenida en cuenta ante una política agraria comunitaria más enfocada a los mercados, y ante la mayor demanda de productos de origen animal que se producirá durante las próximas décadas desde los denominados países emergentes. A su importancia económica, hay que añadir los componentes geográfico, ecológico, cultural y social de las razas ganaderas, resaltando su papel en el mantenimiento de un adecuado equilibrio medioambiental y en el desarrollo sostenible del medio rural.

Por tanto, es desde esta perspectiva, amplia y compleja, desde donde se deben iniciar los planteamientos zootécnicos recogidos en el Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía, cuya finalidad debe ser la utilización de las diferentes razas ganaderas como vía para ganar rentabilidad e ingresos en las explotaciones.

Andalucía se caracteriza por su diversidad genética, con numerosas razas de todas las especies que se encuentran ligadas a sistemas de producción adecuados al medio en el que viven, destacando, el caso de las razas autóctonas, que aunque son menos productivas gozan de características funcionales muy valiosas, debido a la elevada rusticidad y capacidad de adaptación a las condiciones ambientales en sus hábitats de difusión natural. No obstante, existen razas foráneas perfectamente integradas en Andalucía desde la

perspectiva ambiental y productiva que participan en los sistemas productivos extensivos. La utilización de estas razas se fundamenta en el cruce industrial, posibilitando el mantenimiento de las razas autóctonas en pureza y aprovechando el efecto de la heterosis o vigor híbrido en los cruzamientos comerciales. De hecho, el cruzamiento industrial es probablemente el sistema más rápido, simple y económico para obtener incremento de la producción en las explotaciones extensivas.

Nuestra comunidad autónoma cuenta con un total de 31 razas catalogadas como autóctonas, según marco zootécnico español, que se encuentra regulado en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre. De estas, 22 están reconocidas en peligro de extinción y 9 como razas de fomento. Las que se utilizan en los sistemas de producción extensiva, en mayor o menor medida, destacamos:

- Especie bovina: Lidia y Retinta (de fomento) y Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro, Cárdena Andaluza, Marismeña, Negra Andaluza y Pajuna (en peligro de extinción)
- Especie ovina: Merina y Segureña (de fomento) y Churra Lebrijana, Lojeña, Merina de Grazalema y Montesina (en peligro de extinción)
- Especie caprina: Malagueña, Murciana-Granadina y Florida (de fomento y fundamentalmente ligadas a sistemas intensivos) y Blanca Andaluza o Serrana, Blanca Celtibérica, Negra Serrana y Payoya (en peligro de extinción)
- Especie porcina: Ibérica-variedad Retinto e Ibérica-variedad Entrepelado (de fomento) e Ibérica-variedades Torbiscal, Lampiño y Manchado de Jabugo (en peligro de extinción).

De entre las razas integradas citadas anteriormente, que se utilizan en sistemas de cruzamiento industrial en explotaciones extensivas de Andalucía, podemos destacar entre las que se más se utilizan:

- Bovinas: Charolesa y Limusina,
- Ovinas: Berrichon du Cher, Fleischschaf, Ile de France y Merino Precoz.
- Porcina: Duroc.

De esta manera, las razas ganaderas empleadas en sistemas de producción extensivos, ya sean originarias de España como las introducidas en nuestro patrimonio ganadero y posteriormente integradas completamente en su contexto zootécnico, deben agruparse bajo la misma consideración a efectos de implementar medidas que tengan la finalidad de mejorar la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva.

### **3.3. SISTEMAS GANADEROS EXTENSIVOS EN ANDALUCÍA**

En Andalucía, la diversidad de ecosistemas y entornos socio-culturales, han generado una gran variedad de modelos productivos, siendo su estructura y organización actual el resultado de cambios históricos, geopolíticos y socio-económicos en un entorno climático y medioambiental determinante.

Como consecuencia, encontramos una gran diversidad de situaciones, tanto en lo que se refiere al territorio y sus sistemas de aprovechamientos como a la base animal, que en algunas zonas es de tipo monoespecífico, pero en otras tiene lugar mediante varias especies animales.

Según su base territorial, a grandes rasgos los sistemas ganaderos extensivos andaluces se podrían agrupar en 4 grandes modelos:

- Dehesas
- Zonas de Montaña
- Zonas semiáridas de Andalucía oriental
- Otros sistemas con características peculiares:
  - Acebuchales de La Janda (provincia de Cádiz)
  - Zonas de Campiña sin base territorial propia
  - Marismas

De manera general, cabe resaltar la importancia de ganadería extensiva en los Espacios Naturales Protegidos, y su contribución a la creación o al mantenimiento de su paisaje característico.

### 3.3.1. Dehesas

La dehesa es un sistema de producción agrosilvopastoral, fruto del aprovechamiento ganadero de pastizales arbolados dominados en general por encinas y alcornoques, generando un medio de gran biodiversidad cuya protección forma parte de la política general de conservación de la naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la comunidad autónoma, como en el nacional y el internacional.

En Andalucía, la dehesa está definida a efectos jurídicos-administrativos, por la Ley 7/2010 para la Dehesa y es la siguiente:

- Artículo 2.b. Ley 7/2010. Dehesa: Explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.
- Artículo 2.a. Ley 7/2010. Formación adehesada: Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

A la base ganadera de la dehesa, sustentada en el aprovechamiento de pastos, ramón, bellota y matorral, se le suman otros aprovechamientos como el agrícola, cinegético, corcho, leña, etc.

La producción agrícola, de un carácter secundario, se reinvierte usualmente en el sistema (alimentación del ganado), acrecentando su grado de autosuficiencia y sostenibilidad. Los cultivos son generalmente de secano (cebada, avena, trigo y veza-avena) y se asientan sobre los mejores suelos. Sirven principalmente para producir heno, y en algunos casos ensilado, utilizado como alimento para el ganado en los momentos de baja producción de pastos.

Por todo ello, este paisaje humanizado constituye un ejemplo de óptima convivencia de las personas con el medio ambiente y modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación. De ahí que desde hace tiempo se tenga conciencia de que la dehesa no se limita a producir bienes y servicios comerciales.

Según los datos del Censo de Dehesas de Andalucía 2016, esta comunidad autónoma cuenta con 940.622 hectáreas de dehesa, distribuidas en 14.050 fincas de dehesa. Se localizan principalmente en Sierra Morena y en las serranías gaditanas, con un alto nivel de continuidad, aunque también, de manera dispersa, por las sierras Subbéticas y, a veces, en las campiñas. Cubren zonas suavemente montañosas, de suelos someros y

pobres no aptos para otro tipo de aprovechamiento agrario que el ganadero, aunque puedan cultivarse. Las provincias con más superficie de dehesas son Córdoba, Huelva y Sevilla, con 342.926, 202.253 y 187.075 has respectivamente, seguidas por Cádiz (70.743 has) y Jaén (68.623 has).

Provincia	Superficie de dehesa	Número de fincas de dehesa
Almería	8.011	515
Cádiz	70.743	1.623
Córdoba	342.926	5.361
Granada	28.346	1.198
Huelva	202.253	2.057
Jaén	68.623	853
Málaga	32.645	1.015
Sevilla	187.075	1.428
<b>Total</b>	<b>940.622</b>	<b>14.050</b>

**Tabla 9.** Superficie de dehesa y número de fincas de dehesa de Andalucía.

Fuente: Censo de Dehesas de Andalucía, 2016

La especie ganadera más utilizada en estos sistemas ganaderos es la ovina, que desde siempre ha estado vinculada a la dehesa contribuyendo a su creación, así como a la mejora y mantenimiento de los pastos, permitiendo la regeneración del arbolado una vez que las plántulas están establecidas y tienen cierta altura, ya que el ramoneo no alcanza las partes altas. Destaca el uso de la raza Merina, caracterizada por una excelente calidad de lana y una buena rusticidad y capacidad reproductiva. Hoy día, el principal producto obtenido del ganado ovino en dehesa son los corderos y, de manera minoritaria, la leche, el queso y la lana.

Provincia	OVINO		CAPRINO	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Cádiz	588	49.731	452	24.820
Córdoba	1.982	470.499	421	13.563
Huelva	1.199	110.843	535	16.750
Jaén	343	45.674	232	10.395
Málaga	469	50.506	261	18.476
Sevilla	1.097	183.614	172	14.171
<b>Total</b>	<b>5.678</b>	<b>910.867</b>	<b>2.072</b>	<b>98.175</b>
<b>Total Andalucía</b>	<b>59%</b>	<b>61%</b>	<b>27%</b>	<b>28%</b>

**Tabla 10.** Explotaciones ganaderas y censos de ganado ovino y caprino en fincas de dehesa en Andalucía.

Fuente: SIGGAN, 2016

Nota: 1=Hembras reproductoras > 12 meses.

El 59% de las explotaciones de ganado ovino de Andalucía están vinculadas a la dehesa, principalmente en las de las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla, con 1.982, 1.199 y 1.097 explotaciones respectivamente.

Provincia	TOTAL BOVINO		LIDIA	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Cádiz	1.143	63.169	51	8.771
Córdoba	1.353	57.779	11	1.863
Huelva	827	37.834	26	3.446
Jaén	194	14.464	62	6.556
Málaga	136	4.885	2	127
Sevilla	605	47.853	68	11.839
<b>Total</b>	<b>4.258</b>	<b>225.984</b>	<b>220</b>	<b>32.602</b>
<b>Total Andalucía</b>	<b>77%</b>	<b>80%</b>	<b>73%</b>	<b>80%</b>

**Tabla 11.** Explotaciones ganaderas y censos de ganado bovino en fincas de dehesa en Andalucía.

Fuente: Censo de dehesas de Andalucía y SIGGAN, 2016.

Nota: 1=Hembras reproductoras > 8 meses.

Otro elemento característico de las dehesas es el porcino ibérico en extensivo (con mayor o menor grado de pureza), así como el ganado vacuno, integrado mayoritariamente por vacas nodrizas de razas autóctonas o cruzadas que se reponen del mismo rebaño, y machos de razas foráneas con mayor aptitud cárnica como charolesa y limusina. Asimismo, existen algunas explotaciones que trabajan con rebaños puros de estas razas de aptitud cárnica. El principal producto de estas explotaciones es el ternero de destete. En cambio, el ganado caprino tiene una presencia muy inferior en estos sistemas productivos.

Provincia	PORCINO	
	Número	Reproductoras <sup>1</sup>
Cádiz	352	3.201
Córdoba	2.063	21.004
Huelva	2.592	25.044
Jaén	64	384
Málaga	155	1.666
Sevilla	1.390	11.440
<b>Total</b>	<b>6.616</b>	<b>62.739</b>
<b>Total Andalucía</b>	<b>99%</b>	<b>99%</b>

**Tabla 12.** Explotaciones ganaderas y censos de ganado porcino en fincas de dehesa en Andalucía.

Fuente: SIGGAN, 2016.

La importancia medioambiental de las dehesas ha sido reconocida a partir de distintas herramientas, destacando el carácter de Hábitat de Interés Comunitario de las formaciones adehesadas (HIC 6310), la mayoritaria presencia de dehesas en espacios naturales protegidos como el Parque Natural de los Alcornocales, el P. N. de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el P. N. de la Sierra Norte de Sevilla, el P. N. de la Sierra de Hornachuelos, el P. N. de la Sierra de Cardeña y Montoro, el P. N. de la Sierra de Andújar o la declaración de la Reserva de la Biosfera “Dehesas de Sierra Morena”.

En el Plan Director de las Dehesas, aprobado por Decreto 172/2017, se incluye una caracterización más exhaustiva de este sistema agrosilvopastoral.

### 3.3.2. Zonas de Montaña

La ganadería de montaña se desarrolla, por lo general, en zonas por encima de los 1.000 metros de altitud, donde las complicadas características climáticas y ecológicas determinaron el desarrollo de sistemas ganaderos característicos, con un buen número de puntos comunes. Estos sistemas son naturalmente más frecuentes en la zona oriental, donde se concentran las principales sierras, aunque también podemos encontrarla en otras sierra de Andalucía occidental.

Por lo general, los valles están dedicados a la producción agrícola (cereales, patatas, huertas y frutales), mientras que en las zonas más altas y de valles angostos, la agricultura es más reducida y la proporción de pastos en ellos mayor.

En parte de las zonas de montaña, durante el período de corto crecimiento del pasto (mayo-octubre), los animales pacen en zonas altas de montaña y en los prados intermedios, que, por lo general, son terrenos de titularidad pública o, en ciertos casos, mantiene la propiedad y uso comunal. Durante el invierno, los animales permanecen estabulados o semiestabulados en los valles consumiendo principalmente heno, algún suplemento y pastando en los prados cuando el clima lo permite.

En otros casos, los animales son trasladados a las tierras del sur o a los valles bajos, donde consumen los subproductos de cosecha y otros forrajes.

El manejo reproductivo en las explotaciones localizadas en zonas de sierra está adaptado a la estacionalidad en la producción de pastos naturales. En estas zonas la máxima producción de pastos se da entre febrero y junio; a partir de julio, en cambio, los pastos son de baja calidad, exceptuando los frutos de algunos arbustos y los rastrojos, aunque estos últimos están más bien presentes en zonas de campiña.

Se suelen utilizar especies y razas muy rústicas, adaptadas a las adversas condiciones climatológicas, y especializadas en el aprovechamiento de los recursos que ofrece el entorno. Este tipo de ganadería conforma paisajes característicos y su mantenimiento tiene gran importancia en gran número de espacios naturales protegidos como el Espacio Natural de Sierra Nevada, el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, el P. N. de la Sierra de Castril, el P. N. de Sierra María – Los Vélez, el P. N. de las Sierras Tejeda y Almijara, el P. N. de los Montes de Málaga o el P. N. de los Alcornocales.

Provincia	OVINO		CAPRINO	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Almería	68	5.179	226	3.593
Granada	226	44.054	302	7.164
Jaén	95	11.491	272	8.234
Málaga	194	27.678	426	8.031
<b>Total Montaña</b>	<b>583</b>	<b>88.402</b>	<b>1.226</b>	<b>27.022</b>
<b>Total Andalucía</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>16%</b>	<b>8%</b>

**Tabla 13.** Explotaciones y censos de ovino y caprino en Zonas de Montaña de Andalucía.

Fuente: SIGGAN, 2016.

Nota: 1= Hembras &gt;12 meses.

Provincia	BOVINO	
	Explotaciones	Hembras reproductoras <sup>1</sup>
Almería	0	0
Granada	18	471
Jaén	2	128
Málaga	11	311
Total Montaña	31	910
Total Andalucía	0,6%	0,3%

**Tabla 14.** Explotaciones y censos de ganado vacuno en Zonas de Montaña de Andalucía.

Fuente: SIGGAN, 2016.

Nota: 1= Hembras &gt;8 meses.

### 3.3.3. Zonas semiáridas de Andalucía oriental

En el este de Andalucía y especialmente en el altiplano granadino, almeriense y sierras orientales de Jaén, caracterizado por unas pluviometrías que no llegan a mínimos de 300 mm/año distribuidas irregularmente a lo largo del año, destaca el sistema de producción cereal-ovino, si bien se combinan con algunas cabezas de caprino.

Provincia	OVINO		CAPRINO	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Almería	449	40.468	570	22.841
Granada	735	146.562	647	37.001
Jaén	591	49.766	716	30.965
Total Zonas Semiáridas	1.775	236.796	1.933	90.807
Total Andalucía	18%	16%	25%	26%

**Tabla 15.** Explotaciones y censos de ovino y caprino en Zonas Semiáridas de Andalucía oriental.

Fuente: SIGGAN, 2016.

En este medio difícil, en el que el periodo vegetativo de los pastos herbáceos queda reducido a unos pocos meses al año, predomina la raza ovina Segureña que es capaz de alcanzar buenos niveles de producción en dichas condiciones, una característica que le ha permitido mantener su pureza hasta hoy en día. Su distintivo origen y calidad han contribuido a la obtención de la Indicación Geografía Protegida (IGP) 'Cordero Segureño'.

En estas zonas se aprovecha un tipo de pasto de matorral o de herbáceas de tipo semiárido (espartales) muy singular en el contexto de la Unión Europea, pero que constituye una fuente de alimentación histórica para la cabaña ganadera de un territorio considerable. En estos sistemas, es habitual aprovechar pastos temporales como las rastrojeras de cereal y leguminosas forrajeras, pastizales y praderas permanentes de regadío, con regreso en el mismo día al aprisco, adaptándose a la potencialidad de la zona en cada época.

En el periodo estival, que va de tres a seis meses, se aprovechan también los pastos de media y alta montaña, principalmente de titularidad pública y, en algunos casos, comunales.

Este tipo de ganadería extensiva forma parte esencial de espacios protegidos como el P. N. de Sierra Mágina.

### **3.3.4. Otros sistemas con características peculiares**

Otros sistemas ganaderos extensivos que merecen una mención especial, por su peculiaridad son los siguientes:

#### 1. Acebuchales, alcornocales y abiertas de las comarcas ganaderas La Janda y Campo de Gibraltar

Existen zonas en las comarcas ganaderas de la Janda y Campo de Gibraltar (provincia de Cádiz) donde la ganadería extensiva tiene como base territorial los acebuchales con unas zonas más abiertas, y otras con una mayor abundancia de matorral, en el que predominan lentiscos y coscojas rodeando acebuches en desarrollo. Parte de ese territorio está adhesionado, jugando el acebuche el papel asignado tradicionalmente a la encina en la dehesa. La gran diferencia de valor entre la bellota y la acebuchina hace que no sea rentable una poda y limpieza más o menos continua del matorral protector, como ocurre en la dehesa de encinas, si bien en este sistema se dan normalmente las abiertas al ganado, que encuentra en el monte un recurso básico para el otoño-invierno. Es un sistema agrosilvopastoral, con un importante valor para la biodiversidad y para la protección de la erosión, ya que gran parte de esas manchas de matorral se dan en las zonas más pendientes.

Estos sistemas se basan en la producción de vacuno de carne, aunque también es usual la ganadería de lidia. Los ganaderos aprovechan los pastos de titularidad pública y además suelen disponer de explotaciones individuales en las cercanías de dichos pastos. En algunos, casos también disponen de rastrojeras o cultivos forrajeros de superficies agrícolas.

En estas comarcas existe, además, una unidad muy específica y de importante extensión: los alcornocales. En ellos, el monte se limpia sobre todo con vistas a la saca del corcho, pero no resulta rentable en general de cara a la mejora de pastos, salvo en zonas determinadas. El aprovechamiento múltiple tiene como base la ganadería extensiva (vacuno), la caza mayor y el corcho, en explotaciones que suelen combinar las formaciones adhesionadas con el monte denso alcornocal.

Acebuchales, alcornocales y grandes abiertas coexisten en gran parte de los municipios de estas dos comarcas, como por ejemplo en Jimena de la Frontera, Algeciras y Tarifa (Campo de Gibraltar), incluso dentro de la misma explotación, siendo el paisaje y sistema productivo característico del Parque Natural de Los Alcornocales y el P. N del Estrecho. En algunos municipios como Vejer de la Frontera, Paterna y Medina Sidonia (la Janda) predomina el acebuchal, alternando con grandes abiertas, mientras que en otros, como Los Barrios y Castelar (campo de Gibraltar), predomina el alcornocal.

Provincia	BOVINO	
	Explotaciones	Hembras reproductoras <sup>1</sup>
Cádiz	604	37.023
Total Andalucía	11%	13%

**Tabla 16.** Explotaciones y censos ganaderos en la Janda y Campo de Gibraltar.

Fuente: SIGGAN, 2016.

Nota: 1= Hembras >8 meses.

## 2. Zonas de campiña con escasa o sin base territorial propia

Existe un buen número de explotaciones ganaderas de caprino (31%), y a veces de ovino (17%), que prácticamente no tienen base territorial pero que aprovechan los recursos forrajeros de una amplia gama de lugares como pastos de terreno forestal público y terrenos comunales, encinares, zonas de matorral, rastrojeras, barbechos, eriales, linderos, veredas, cañadas, incluso cubiertas vegetales en frutales o subproductos agrícolas, realizando un buen aprovechamiento de los recursos locales a un bajo costo.

Provincia	OVINO		CAPRINO	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Total	1.602	268.354	2.386	136.417
Total Andalucía	17%	18%	31%	39%

**Tabla 17.** Explotaciones y censos de ovino y caprino en Zonas de Campiña de Andalucía sin base territorial propia.

Fuente: SIGGAN, 2016.

Nota: 1= Hembras >12 meses.

## 3. Marismas

La marisma es un ecosistema húmedo producido por una depresión leve y extensa del terreno originada generalmente por acción de un río o estuario donde hay inundaciones periódicas por efecto de las mareas, o en ocasiones por aporte pluvial (endorreico).

Las marismas cuyo aporte hídrico se basa en los cursos fluviales complementados con una marcada pluviosidad estacional y una moderada salinidad son las que tienen interés desde el punto de vista ganadero.

El área geográfica que ocupan este tipo de marismas en Andalucía se localiza en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, en una extensión de decenas de miles de hectáreas anexas al Río Guadalquivir, y originadas a partir del antiguo Lacus Ligustinus, una ensenada que se transformó en marisma hace unos 3000 años.

La extensión marismeña no es de una orografía completamente llana, sino que existen pequeñas ondulaciones, que se pueden presentar en forma de depresiones (lucios y ojos) o de elevaciones del terreno (vetas y paciles). Es en estos últimos donde el régimen de inundación y la reducida salinidad favorece el crecimiento de especies herbáceas (gramíneas y leguminosas de mayor valor pascícola) que son pastoreadas

por los herbívoros domésticos presentes en la marisma durante parte del año, especialmente si la distribución y cantidad de lluvias es adecuada, lo que permite la obtención de una apreciable masa forrajera.

La fauna doméstica ha estado presente en las Marismas del Guadalquivir como una práctica multiseccular de la que se tienen registros escritos desde el siglo XIII, aunque las evidencias arqueológicas y textuales indican que ya desde la época tartésica existió aprovechamiento ganadero. Las especies presentes son, por importancia, la bovina, equina y ovina.

Existen núcleos de diferentes razas bovinas autóctonas en las Marismas del Guadalquivir, como las berrendas en negro y colorado, cárdena, lidia y negra andaluza; pero la raza predominante y exclusiva dentro del espacio protegido de Doñana es la raza bovina Marismeña. Es una vaca de gran rusticidad, muy adaptada a un terreno hostil para otras razas, inundado durante ocho meses al año y seco y yermo durante el estío. Es una raza fenotípicamente muy variable, producto de los cruces con las razas antes mencionadas por lo que nos muestra capas que van desde el jabonero al negro, pasando por colorado, berrendo, sardo y otros, de cuerna amplia, gran papada, pezuñas anchas y estrecha de grupa.

El ganado equino está representado por dos razas también exclusivas dentro de Doñana: el caballo de las Retuertas y la raza Marismeña. El primero es un animal de talla mediana, capa castaña y en menor medida alazano, de gran rusticidad y de carácter arisco, lo que hizo que se dejase de usar como animal de trabajo hace décadas. Representa el tronco originario de muchas otras razas tanto españolas como americanas. La raza marismeña, proveniente también del tronco Retuertas y con sangre española y de razas alóctonas introducidas durante parte del siglo XX, es la más abundante en Doñana, de manejo menos arisco y que durante los últimos 500 años ha protagonizado la tradicional Saca de las Yeguas que se celebra a finales del mes de Junio.

Provincia	BOVINO		OVINO	
	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>	Explotaciones	Reproductoras <sup>1</sup>
Huelva	54	4.328		
Sevilla	31	2.038		
Total	85	6.366	44	5.202
Vs Total Andalucía	1,53%	2,24%	0,46%	0,35%

**Tabla 18.** Explotaciones y censos ganaderos de bovino y ovino en Zonas de marisma de Andalucía.

Fuente: SIGGAN, 2016.

Nota: 1= Hembras >8 meses; explotaciones = Número de códigos REGA de SIGGAN

El ovino está representado en menor medida que las especies anteriores. La raza Churra Lebrijana fue durante siglos la raza adaptada a este medio. Sin embargo su sustitución por otras razas más productivas y la crisis de la lengua azul en 2006, que provocó el sacrificio de un alto número de ejemplares, ha reducido mucho su número y ahora aparece en gran medida cruzada con animales del tronco merino.

La ganadería extensiva forma parte de las señas de identidad del Parque Nacional y Natural de Doñana estando integrada dentro de la gestión del espacio natural contando con un instrumento de planificación propio, el Plan Sectorial de Aprovechamiento Ganadero.

### 3.3.5. Trashumancia

La trashumancia es el sistema de manejo animal más antiguo de España y, en general, uno de los elementos más característicos de la ganadería en el ámbito mediterráneo, y en cualquier otro ambiente restrictivo. Consiste en mover el ganado de unas regiones climáticas a otras a lo largo del año, a través de las vías pecuarias, para aprovechar al máximo su potencial forrajero. Dependiendo de la distancia del desplazamiento se suele diferenciar la trashumancia (largos recorridos) de la trasterminancia (recorridos entre comarcas vecinas o próximas). Los “agostaderos” o pastos naturales de montaña alimentan a los rebaños en los meses de verano (de junio a septiembre); y los “invernaderos” o pastos de las zonas más calientes del sur y otros recursos silvícolas, como las bellotas y las podas de los encinares, son utilizados desde mediados del otoño hasta finales de la primavera. Además, este sistema permite períodos de descanso sobre el área en el que se asienta el ganado, evitando el sobre pastoreo, de efectos negativos tanto para la productividad de la dehesa como para su regeneración. El desplazamiento se ha hecho tradicionalmente a pie, aunque en las últimas décadas se ha extendido el movimiento del ganado con vehículos.

En el territorio andaluz, han sido utilizadas históricamente como agostaderos la Sierra de Cazorla-Segura, Sierra Nevada, y las Sierras Penibéticas, y como zonas de invernada Sierra Morena Oriental, Los Pedroches, la costa mediterránea, y el Bajo Guadalquivir.

A estos dos tipos de territorio de pastos se suman los rastrojos y barbechos, presentes en terrenos agrícolas, y en toda la red de vías pecuarias por la cual se produce el traslado del ganado entre ambos espacios

Pese a la gran reducción de la cabaña ganadera trashumante y los cambios en esta actividad, en diversos espacios de la geografía andaluza el desplazamiento a pie del ganado se sigue desarrollando de manera tradicional, constituyendo en la actualidad un patrimonio vivo, pese a las diferentes circunstancias que dificultan su continuidad: conciliación de vida familiar y social, impedimentos al tránsito en las vías pecuarias, condicionantes sanitarios, etc.

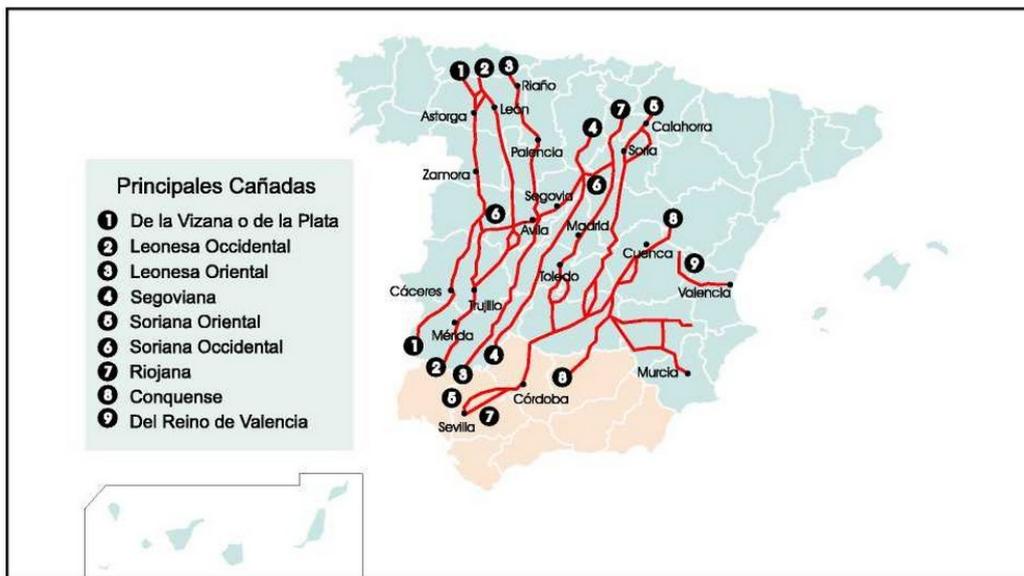
En la actualidad, Andalucía cuenta con un total de 34.082 kilómetros de vías pecuarias, entendidas como itinerarios o recorridos por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero (Fuente: Estadísticas. Informe de Medio Ambiente en Andalucía 2013).

Dentro de nuestra comunidad autónoma se mantienen tres movimientos del ganado:

- 1) El descenso desde las Sierras de Cazorla, Segura, Las Villas a la Sierra Morena Oriental y central;
- 2) El descenso (de carácter residual y eventual) desde Sierra Nevada, tanto desde la vertiente sur hacia las sierras costeras de Málaga, Granada y Almería, como desde la vertiente norte hacia las dehesas de Córdoba, Sevilla y Jaén;
- 3) El descenso desde la Serranía de Ronda a las zonas remolacheras de Cádiz.

Además, existen tres cañadas reales por las que aún se desplaza el ganado procedente de otras comunidades autónomas, buscando los “invernaderos”, o pastos más cálidos del Sur de la península ibérica.

- Cañada Real Soriana Oriental. Con 800 kilómetros es la más larga de todas, comienza en Soria y muere en Sevilla.
- Cañada Real Conquense. Discurre por las provincias de Cuenca, Ciudad Real y Jaén.
- Cañada Real Riojana o Galiana. Nace al Sur de la Rioja y recorre las provincias de Soria, Guadalajara, Madrid, Toledo y Ciudad Real, hasta llegar a las Sierras de Córdoba y Sevilla.



**Gráfico 11.** Principales cañadas reales de la península ibérica.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía.

Este tipo de ganadería ha contribuido a lo largo de los siglos a conformar la identidad de muchos territorios, originando un rico patrimonio cultural y etnográfico reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, en la gastronomía y en toda la arquitectura relacionada con esta actividad. También las manifestaciones de la tradición oral, la artesanía y las técnicas de pastoreo tradicional, así como un tipo característico de organización del territorio para la ordenación de los pastos, de formas de herencia, de propiedad y usos comunales de la tierra son elementos de la cultura trashumante.

En Andalucía el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, define trashumancia como el desplazamiento a pie de animales, de forma estacional, para el aprovechamiento de recursos naturales desde zonas de invernada a zonas con producciones vegetales estivales y viceversa. En ningún caso se considerará trashumancia la permanencia fuera de la explotación de origen por períodos superiores a un año natural de forma continuada. En el caso de la apicultura se considerará trashumancia el desplazamiento de colmenas, en vehículos autorizados para tal fin, en aquellas explotaciones apícolas registradas como trashumantes. Este mismo Decreto establece que en función de la situación sanitaria, se arbitrarán medidas que faciliten y fomenten la trashumancia.

Además de por su importancia histórico-cultural, la trashumancia tiene una serie de características ambientales destacables, al cumplir las vías pecuarias la función de infraestructura verde como corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de especies vegetales silvestres, y constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y para

la ordenación del entorno medioambiental. Además, este sistema de aprovechamiento ganadero mantiene los paisajes de pastizal en las sierras, lo que minimiza el riesgo de incendios, y comunica territorios cuyo aprovechamiento es complementario. Todo ello contribuye al mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje. Por ello, a nivel internacional, el pastoreo trashumante es objeto de reconocimiento y protección, resultando de especial importancia la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en el año 1992.

Por todo ello, una de las actuaciones del presente Plan estará encaminada a apoyar la práctica de la trashumancia en nuestra comunidad autónoma.

Además de su funcionalidad original ganadera, y su gran riqueza natural, cultural, cabe destacar también su riqueza recreativa, con grandes posibilidades de ser gestionadas como fuente generadora de renta, conciliando su uso específico y secular con nuevos usos alternativos y complementarios. Al poner en contacto al mundo urbano con el medio rural y, dentro de éste, conectar diversas áreas naturales, las vías pecuarias aportan una importante infraestructura para el desarrollo de actividades enfocadas hacia un turismo ganadero respetuoso con el entorno, compatible y complementario al senderismo, las rutas a caballo, el cicloturismo y otras formas de desplazamiento deportivo.

Desde este punto de vista, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acomete actuaciones de acondicionamiento con el fin de recuperar y consolidar –itinerarios, mejorando las condiciones del desplazamiento de los pastores y sus rebaños (instalando cerramientos en los descansaderos, adecuando los puntos de agua, manteniendo las vías pecuarias en buenas condiciones de tránsito), además de dotando a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano, respetando siempre la prioridad del tránsito ganadero y sus fines. Entre estas actuaciones, cabe destacar algunas emblemáticas como la restauración del Puente Mocho en Sorihuela de Guadalimar, punto esencial para el tránsito trashumante, o el programa de ‘Puertas Verdes’, que ha supuesto el acondicionamiento y creación de un Corredor Verde integrado en el Sistema de Espacios Libres, en todos los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes, haciendo un total de 281 km. Asimismo, desde el año 2001, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha deslindado 8.961 km de vías pecuarias en Andalucía a través del "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía", y está procediendo a la inscripción catastral de las mismas para la salvaguardia de la integridad jurídica del bien de dominio público.

### 3.4. ASPECTOS SANITARIOS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA

La sanidad animal tiene una importancia capital en los sistemas de producción ganadera, no solo para garantizar el bienestar y rentabilidad económica de las explotaciones y los estados sanitarios exigidos para el acceso a mercados, sino para garantizar la seguridad alimentaria, dado el destacado papel de la ganadería como productora de alimentos. Además, el hecho de que los animales domésticos y el hombre compartan algunas enfermedades exige una especial atención desde el punto de vista de la salud pública.

Además, los brotes de enfermedades tienen una influencia negativa en el medio ambiente, no sólo por los problemas de eliminación de residuos que suscitan, sino también por los eventuales efectos sobre la biodiversidad, pudiendo llegar a afectar a toda la pirámide ecológica y provocar daños irreparables en la fauna silvestre.

La ganadería extensiva, cuenta con ventajas e inconvenientes desde el punto de vista sanitario. Respecto a éstos últimos, cuenta con la dificultad de que el ganado y la fauna silvestre con la que convive están expuestos a los mismos riesgos sanitarios y comparten muchas enfermedades, lo que hace necesario la implementación de actuaciones sanitarias en un medio y en otro. En cambio, las posibilidades de aplicación de vacunas y tratamientos sanitarios en las especies de fauna silvestre son limitadas, por lo que en estas especies que conviven con el ganado doméstico los esfuerzos deben concentrarse en las medidas de gestión y de prevención de los riesgos sanitarios asociados también a la producción de las especies de caza y a reducir la interacción y el contacto entre estas especies y el ganado doméstico. Por otro lado la ganadería extensiva y el medio en que se desarrolla hace que el manejo necesario para tomar muestras para el diagnóstico de enfermedades o ejecución de pruebas diagnósticas o de prevención de enfermedades (como la aplicación de vacunas) sea dificultoso y con impacto económico en la explotación ganadera. Por ello, las actuaciones sanitarias son más complejas y caras en los sistemas ganaderos extensivos.

Algunas de las enfermedades que merecen mención especial, por tener un fuerte impacto económico sobre la ganadería extensiva andaluza, y por el papel de reservorio de la fauna silvestre, o tratarse de zoonosis son:

- Enfermedad de Aujeszky, en ganado porcino
- Brucelosis, en bovino, ovino y caprino
- Tuberculosis bovina
- Lengua azul (Fiebre catarral Ovina)

La atención a la seguridad ganadera y medioambiental exige un complejo modelo de sanidad animal basado en la prevención, vigilancia, control, lucha y erradicación de las enfermedades animales, especialmente de aquellas que puedan afectar también a las personas.

De otro lado es de destacar la importancia que desde el punto de vista sanitario tiene la situación geográfica de nuestra comunidad autónoma, la escasa distancia al norte de África siempre supone un riesgo epidemiológico que no puede ser menospreciado, todo lo contrario debe ser muy tenido en cuenta lo que debe suponer la puesta en marcha de programas de control y vigilancia de enfermedades que pueden llegar a nuestro territorio desde el Norte de África.

A este respecto tiene especial importancia determinadas arbovirosis y otras enfermedades, especialmente víricas, transmitidas por vectores (mosquitos, moscas u otros insectos) o a través de reservorios que procedentes de África anidan en Andalucía como es el caso de las numerosas aves migratorias. Entre esas enfermedades destacan los influenza virus transmitidos por aves migratorias con potencial impacto en la

actividad ganadera avícola y en salud pública, así como otras enfermedades infecciosas transmitidas por vectores que pueden superar la barrera que supone el estrecho de Gibraltar, bien en corrientes de aire o bien a animales, vehículos u otros fómites, nos referimos a enfermedades como la lengua azul, la fiebre del valle del Rift, la dermatosis Nodular Contagiosa, la Peste Equina Africana, la Encefalitis del Oeste del Nilo (West Nile) y otras, muchas de ellas con un enorme impacto económico en la actividad ganadera por pérdidas directas de animales y bajada de sus producciones y fundamentalmente por la limitación o prohibición de acceso a numerosos mercados.

Lógicamente la ganadería extensiva, en contacto permanente con el medio ambiente y en la que es difícil aplicar determinadas medidas de bioseguridad, de aplicar desinsectantes y repelentes y en definitiva de implementar mecanismos de reducción del contacto con insectos vectores, supone un importante punto de contacto de vectores procedentes de África transmisores de las citadas enfermedades.

Como mecanismo de control frente a esta problemática es fundamental instaurar y ejecutar programas de prevención (con vacunaciones en algunos casos) y programas de vigilancia activa y pasiva de las citadas enfermedades que combinadas con labores de formación y sensibilización de ganaderos, veterinarios y administración permitan detectar de forma temprana su aparición.

### **3.4.1. Prevención**

En los sistemas ganaderos extensivos, la prevención resulta imprescindible y se deben adoptar las siguientes medidas:

- Mantener densidades poblacionales adecuadas, tanto de fauna cinegética como de fauna silvestre, acordes a la potencialidad del medio.
- La adopción y el fomento de Medidas de Bioseguridad en las explotaciones extensivas encaminadas a disminuir el contacto con la fauna silvestre (vallados, establecimiento de comederos y bebederos selectivos, etc).
  - Evitar las concentraciones puntuales de animales (especialmente de distintas especies) en un mismo punto, en especial en bebederos, comederos y puntos de aporte de sal.
  - Separar los bebederos y comederos, de modo que el acceso esté limitado a la cabaña ganadera.
- Limpieza de los bebederos y comederos. El agua es un medio de propagación para diversos microorganismos y la comida se puede enranciar y generar toxinas.
- Aplicación estricta de los programas de erradicación, control y vigilancia de enfermedades de los animales en la ganadería doméstica y las aplicables en la fauna silvestre
- Los subproductos de la ganadería que no estén destinados al consumo humano (SANDACH) deben ser eliminados de acuerdo a la normativa para evitar que resulten accesibles a perros, jabalíes, zorros u otros animales capaces de contagiarse y transmitir las enfermedades. No obstante, la normativa contempla la posibilidad de establecer puntos de alimentación (muladares) para las especies necrófagas de interés comunitario (como el quebrantahuesos, el alimoche, el buitre negro, el buitre leonado o el milano real) en base al Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano, cumpliendo con los requisitos establecidos para ello. Aplicación estricta de la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no

destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

- Aplicación de las medidas excepcionales de caza recogidas en las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente como herramienta de control de daños producidos por la fauna silvestre en determinados casos.
- En relación con el correcto tratamiento de los restos de animales muertos, las explotaciones ganaderas deben cumplir con la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

### **3.4.2. Vigilancia, control y erradicación**

La vigilancia epidemiológica y aplicación de programas de control y erradicación de enfermedades del ganado es una prioridad sanitaria contando con financiación de la comunidad autónoma y de la UE, con tal fin en las explotaciones de extensivo debe aplicarse la normativa así como los Programas Nacionales y Autonómicos que desarrollan o establecen programas de control, erradicación y vigilancia de enfermedades tan importantes para la ganadería extensiva como la tuberculosis, las EETs, la brucelosis bovina, la brucelosis ovina y caprina, la lengua azul, la enfermedad de Aujeszky, y otras enfermedades como el IBR, la agalaxia contagiosa.

Tanto la norma de Sanidad Animal como la relativa a Flora y Fauna silvestres establecen sus respectivos programas de vigilancia epidemiológica y seguimiento del estado sanitario de las especies silvestres, para detectar la aparición de enfermedades y evaluar su evolución, con el fin de establecer las medidas de intervención entre las Consejerías competentes. Actualmente existen numerosos programas de vigilancia de enfermedades de especies ganaderas criadas en extensivo.

En ellos se establece el deber de comunicación, por parte de autoridades locales, de las personas titulares de aprovechamiento o de cualquier persona, de forma inmediata, de la existencia de síntomas de epizootias o de enfermedades contagiosas.

### **3.4.3. Planes de vigilancia, control y erradicación de tuberculosis bovina**

La Tuberculosis Bovina es una enfermedad infecto-contagiosa limitante del desarrollo ganadero, ya que genera pérdidas económicas por muerte o sacrificio de los animales, decomisos a nivel de mataderos, y menor productividad y especialmente provocando restricciones o incluso prohibiciones de acceso a mercados de animales y productos.

A lo largo de los últimos años se han ejecutado los programas nacionales de erradicación de esta enfermedad, que contemplan medidas de prevención, control y erradicación complementadas por prácticas adecuadas de manejo. El objetivo de estos programas es la erradicación de la enfermedad, considerando como tal la existencia de menos de un 0,1% de rebaños bovinos infectados al año, durante 6 años consecutivos y, que al menos el 99,99% de los rebaños estén oficialmente libres durante esos 6 años consecutivos.

Con la aplicación de estos programas se ha conseguido detectar de forma eficaz la presencia de la enfermedad en los rebaños, lo que permite avanzar con seguridad en la reducción de los índices epidemiológicos que indican la situación de la misma.

El control y erradicación de la tuberculosis bovina es complejo debido a las características propias del agente patógeno (dificultad de diagnóstico a través de las reacciones de inmunidad humoral), de la patogenia de la misma, de los numerosos reservorios en que puede encontrarse y desde ellos acceder a los animales de las especies ganaderas (muy especialmente en ganadería extensiva) entre los que destacan fauna silvestre como el ciervo y el jabalí, de otro lado especies muy frecuentes en la mayoría de los terrenos de Andalucía en los que se practica la ganadería extensiva.

Teniendo en cuenta el importante papel que puede jugar la fauna silvestre en el mantenimiento y transmisión a las especies ganaderas de la tuberculosis, se ha aprobado por el MAPAMA el documento del Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES) que establece medidas de vigilancia, control y bioseguridad relativas a la tuberculosis en fauna silvestre y disminución de la transmisión de la misma a especies ganaderas. En Andalucía se aprobó en 2010, de forma pionera en España, una norma específica para la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades desde restos de la actividad cinegética a especies ganaderas, se trata de la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

La erradicación de la tuberculosis en la ganadería bovina, que en Andalucía se mantiene fundamentalmente en régimen extensivo, se basa en la aplicación estricta de la normativa europea, nacional, y de los Programas Nacionales y Autonómico de Erradicación de la Tuberculosis. Para dar una visión más global y generar un ámbito de actuaciones superior a las citadas normas y programas, en Andalucía en 2015 se aprobó el Plan Estratégico de tuberculosis bovina en Andalucía, dicho Plan, además de hacer hincapié y recalcar que la base de la erradicación es la aplicación estricta de la normativa y de los programas:

- Reconoce la importancia del papel de la fauna silvestre en el mantenimiento de la enfermedad y por ello establece la necesidad del desarrollo de medidas de control de la misma en la fauna Silvestre.
- Incorpora distintas Consejerías en el Plan, aquellas con competencias en agricultura y ganadería, pero también con competencias en medio ambiente y salud pública, así como la necesidad de implicar en la misma a los sectores ganaderos, las ADSG, los veterinarios, el sector de la caza y las Universidades, todo ello cristalizado en las Mesas de Sanidad Animal que cuentan con la referida participación y en las que se trata con frecuencia la cuestión de la tuberculosis.
- Seguimiento, evaluación y en su caso revisión de la estructura de los servicios veterinarios responsables de la ejecución de las actuaciones sanitarias de diagnóstico de la enfermedad que en nuestra comunidad autónoma son realizadas por las ADSG
- Reconoce la necesidad del mantenimiento de importantes programas de formación y concienciación dirigidos a veterinarios, ganaderos y servicios veterinarios oficiales.

El caprino puede ser un reservorio importante de la enfermedad de cara a su transmisión al bovino, aunque también la sufre, de ahí que en Andalucía cuente con una norma específica para la calificación frente a tuberculosis de los rebaños de caprino, algo con importante impacto en la ganadería caprina en extensivo.

### **3.4.4. Estrategia de reducción del uso de antibióticos**

El uso inadecuado de los antimicrobianos tanto en Medicina Humana como Animal ha dado lugar al desarrollo de resistencia a los antibióticos, específicamente la aparición y diseminación de bacterias multirresistentes y la escasez de tratamientos alternativos, constituyendo actualmente una de las principales amenazas para la Salud Pública y la Sanidad Animal a nivel mundial.

El Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos (PRAN) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios establece que la aplicación de buenas prácticas ganaderas y de bienestar animal, constituyen medios eficaces de prevención y lucha contra los microorganismos y las infecciones, permitiendo, en consecuencia, limitar el uso de los antibióticos.

El uso correcto de los antimicrobianos en la Producción Ganadera se ha convertido en uno de los pilares para garantizar la Seguridad de los Productos de origen animal, y para poder alcanzar los objetivos del PRAN, el control del uso de antibióticos en Ganadería ha pasado a ser prioritario.

La ganadería extensiva *per se* implica la aplicación de buenas prácticas ganaderas y de bienestar animal que contribuyen a la reducción del uso de antibióticos en Producción Ganadera.

## **3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA**

### **3.5.1. Ingresos y costes medios de explotación**

En este apartado se analizan los diferentes subsectores de la ganadería extensiva de Andalucía desde la perspectiva económica. Para ello se ha procedido a una revisión bibliográfica analizando las diferentes fuentes oficiales y publicaciones relacionadas con los ingresos y costes medios de las explotaciones ganaderas.

Lo que se pretende es mostrar datos finales obtenidos de estudios realizados por organismos oficiales, cuya metodología haya consistido en el análisis de costes y márgenes de ganancia, su comparación con otros modelos productivos y, finalmente, en la obtención de conclusiones sobre indicadores de productividad, rentabilidad y características estructurales de explotaciones consideradas tipo.

Por ello, conviene aclarar, por un lado, que los datos que se muestran a continuación se sustentan en estudios realizados sobre explotaciones tipo, y por otro, que la valoración que se realiza de las ayudas PAC no engloba a todas las explotaciones ganaderas, dado que todas no se gestionan por jóvenes agricultores, ni utilizan razas ganaderas en peligro de extinción, ni están acogidas a la producción ecológica, etc.

#### **Sectores ovino y vacuno de carne**

A continuación se muestran los resultados del Estudio de Costes y Rentas de 45 explotaciones representativas, o explotaciones tipo, de ganado extensivo en Andalucía, 18 de vacuno de carne y 27 de ovino de carne. (Fuente: MAPAMA, 2014).

En estas explotaciones tipo, el número medio de vacas nodrizas por explotación fue 70, gestionadas por una media de 0,88 Unidades de Trabajo Agrario (UTA) y una carga ganadera media de 0,33 UGM/Ha SAU. Este tipo de explotaciones venden una media de 0,69 terneros por vaca reproductora y año, con un peso medio en vivo de 185,15 kg.

En cambio, las explotaciones representativas de ovino de carne que se estudiaron contaban con una media de 446 ovejas/explotación, gestionadas por 0,99 UTA y 0,76 corderos vendidos por hembra reproductora y año, a los 15,45 kg de peso vivo y a un precio medio de 3,86 €/Kg vivo. La densidad de pastoreo en estas explotaciones oscilaba entre 0,3 y 0,5 UGM/Ha.

Tanto en las explotaciones de vacuno de carne estudiadas como en las de ovino de carne, el número medio de hembras reproductoras por explotación no coincide con el dato global que se pueda obtener del apartado de censos de este Plan. El motivo es que en el apartado del censo ganadero se contabilizan todas las explotaciones extensivas registradas en SIGGAN, incluidas las muy pequeñas, que se salen de la media y bajan los valores medios.

COEFICIENTES TÉCNICOS	VACUNO CARNE	OVINO DE CARNE
Hembras reproductoras/explotación	70	446
UTA/explotación	0,88	0,99
UGM/Ha SAU	0,33	0,3/0,5
Animales/UTA	78,73	450,29
Crías vendidas/reproductora	0,69	0,76
Kg vivos animal vendido	185,15	15,45

**Tabla 19.** Coeficientes técnicos medios de explotaciones de vacuno y ovino de carne de Andalucía.

Fuente: ECREA (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias) 2014. Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En las explotaciones de vacuno de carne, el producto bruto medio (sin contemplar las ayudas PAC) resultó de 385,73 €/vaca nodriza y año, de los que el 81,1% corresponde con la ventas de ganado.

Cabe resaltar que, si no se tienen en cuenta las ayudas de la Política Agrícola Común, el margen neto de una explotación media de vacuno de carne en extensivo de Andalucía es de -1.452,03 € por explotación y año. Si además consideramos la remuneración de la mano de obra, tierra y capital, queda un beneficio de -19.655,00 € por explotación y año.

Indicador	€/vaca nodriza y año				€/explotación	
	2012	2013	2014	Media anual	Media anual	% PB
<b>Producto Bruto</b>	<b>354,1</b>	<b>352,3</b>	<b>450,8</b>	<b>385,7</b>	<b>27.001,1</b>	<b>100,0</b>
Ventas Ganaderas	270,1	310,2	358,7	313,0	21.910,2	81,1
Otros Ingresos/variación existencias	84,0	42,1	92,1	72,7	5.091,1	18,9
Costes de producción	386,3	406,8	426,4	406,5	28.453,4	105,4
<b>Margen neto</b>	<b>-32,2</b>	<b>-54,5</b>	<b>24,4</b>	<b>-20,8</b>	<b>-1.452,3</b>	<b>-5,4</b>
Factores de producción propios <sup>1</sup>	254,5	260,1	222,6	245,8	17.202,3	63,7
<b>Beneficio</b>	<b>-286,7</b>	<b>-314,6</b>	<b>-198,2</b>	<b>-266,5</b>	<b>-19.655,0</b>	<b>-69,1</b>

**Tabla 20.** Resultados económicos medios de explotaciones de vacuno de carne de Andalucía.

Fuente: ECREA (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias) 2014. Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nota: 1= costes de remuneración de tierra, capital humano y mano de obra.

Esta realidad no es exclusiva de nuestra comunidad autónoma, pues el margen neto medio de las explotaciones de vacuno de carne en España es de -12.813,12 € (“Resultados técnico-económicos del Ganado Vacuno y Ovino de carne en 2014”, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

A nivel nacional los costes de producción son mayores que en Andalucía, en gran medida debido a que en otras comunidades autónomas la producción de vacuno de carne es más intensiva que en nuestra región, y se incrementan los gastos de alimentación animal.

Indicador	€/oveja y año				€/explotación	
	2012	2013	2014	Media anual	Media anual	% PB
<b>Producto Bruto</b>	<b>32,89</b>	<b>62,00</b>	<b>53,71</b>	<b>49,55</b>	<b>22.273,86</b>	<b>100</b>
Ventas Ganaderas	41,11	46,48	49,32	45,65	20.535,95	92
Otros Ingresos/variación existencias	-8,22	15,52	4,39	3,90	1.737,91	8
Costes de producción	45,70	60,84	58,42	54,99	24.524,05	110
<b>Margen neto</b>	<b>-12,81</b>	<b>1,16</b>	<b>-4,71</b>	<b>-5,44</b>	<b>-2.250,19</b>	<b>-10</b>
Factores de producción propios	16,48	17,89	17,48	17,28	7.708,37	35
<b>Beneficio</b>	<b>-29,29</b>	<b>-16,73</b>	<b>-22,19</b>	<b>-22,72</b>	<b>-9.958,56</b>	<b>-45</b>

**Tabla 21.** Resultados económicos medios de explotaciones de ovino de carne de Andalucía.

Fuente: ECREA (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias) 2014. Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cambio, los gastos en factores propios de producción son mayores en Andalucía que en resto de las comunidades autónomas debido al alto valor de la renta de la tierra (116,24 €/vaca), que refleja el valor de mercado del arrendamiento de pastos, y al mayor gasto en mano de obra asalariada (83,94 €/vaca).

En las explotaciones de ovino de carne de Andalucía, el producto bruto medio fue de 49,55 €/oveja, y año (sin contemplar las ayudas de la PAC) de los que el 92% se correspondía con ventas del ganado. En cambio, el coste de producción medio fue de 54,99 €/oveja, dando un margen neto medio de -5,44 €/oveja y año. Descontando los factores propios de producción, en beneficio resultante resultó de -22,19 € por oveja y año o lo que es lo mismo, -9.958,56 € por explotación y año.

Situación análoga, incluso un poco más deficitaria nos encontramos a nivel nacional, con unos beneficios medios de -15.249,43 €

### Sector Apícola

En el sector apícola, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, las explotaciones profesionales tipo (400 colmenas y 0,8 UTA) también serían deficitarias si no se considerasen los ingresos de las ayudas.

Indicador	€/colmena y año	€/explotación	
	Media anual	Media anual	% PB
<b>Producto Bruto</b>	<b>39,6</b>	<b>15.840,00</b>	<b>100</b>
Costes de producción	40,5	16.200,00	102,3
<b>Margen neto</b>	<b>-0,9</b>	<b>-360,00</b>	<b>-2,2</b>
Factores de producción propios	21,89	8.756,00	60,9
<b>Beneficio</b>	<b>-22,79</b>	<b>-9.116,00</b>	<b>-63,0</b>

**Tabla 22.** Resultados económicos medios de explotaciones apícolas profesionales de Andalucía.

Fuente: "Estudio indicadores técnicos económicos apicultura", Servicio de Modernización y Explotaciones. DG Producción Agrícola y Ganadera. CAPDER 2017.

### Sector porcino

A diferencia de resto de subsectores extensivos que se muestran en este apartado (vacuno de carne, ovino de carne y apicultura), en los que se evidencia claramente la necesidad de apoyos económicos públicos para garantizar tanto su continuidad como los beneficios medioambientales, territoriales y sociales que generan, el subsector del porcino en extensivo destaca por su balance positivo, lo que refleja cierta sostenibilidad y estabilidad en los mercados.

En las explotaciones tipo (125 animales, 0,5 UTA y 0,16UGM/ha) que se han tomado como referencia, aunque los costes de producción son mayores que en los casos de ovino y vacuno de carne, las ganancias por ventas ganaderas son mucho más elevadas, lo que resulta en un beneficio de 8.243,60 € por explotación sin contar con ningún tipo de ayuda económica.

Indicador	€/cerdo de bellota y año	€/explotación	
	Media anual	Media anual	% PB
<b>Producto Bruto</b>	<b>494,00</b>	<b>73.112,00</b>	<b>100</b>
Costes de producción	280,30	41.484,40	57
<b>Margen neto</b>	<b>213,70</b>	<b>31.627,60</b>	<b>43</b>
Factores de producción propios	158,00	23.384,00	32
<b>Beneficio</b>	<b>55,70</b>	<b>8.243,60</b>	<b>11</b>

**Tabla 23.** Resultados económicos medios de explotaciones tipo de porcino ibérico de bellota profesionales en Andalucía.

Fuente: Viabilidad de los distintos sistemas de producción en porcino ibérico. Sahelices, A., Mesías, F.J., Escribano, M. y Gaspar, P., 2015. AIDA (2015), XVI Jornadas sobre Producción Animal, Tomo I, 57-59.

### Sector caprino de carne

En lo que se refiere a la producción de cabrito lechal, no se dispone de estudios oficiales que hagan mención a explotaciones tipo ubicadas en nuestra comunidad autónoma, por tanto, se ha decidido no mostrar datos al respecto.

#### 3.5.2. Información sobre valoración económico-ambiental de los pastos

Además de la valoración de la rentabilidad económica de las explotaciones, hay que destacar el valor paisajístico y ambiental de los pastos, propios de la ganadería extensiva, que en la mayoría de los casos se encuentran en terrenos forestales. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realizó la 1ª Valoración Económica Integral de los Ecosistemas Forestales de Andalucía, de donde se desprende que, el valor productivo de los pastos representa un 4,5% del valor total de los ecosistemas forestales andaluces, frente al 59,5% que representa su valor ambiental (No-uso y Emisiones de carbono) y el 15,2% que representa su valor recreativo (Áreas recreativas, paisaje).

Aspecto	Elemento	Renta (miles €)	Valor (miles€)	Valor (%)
Productivo	Pasto	18.222	911.078	4,5%
	Madera, corcho, castaña, piñón, caza, viento	85.374	4.268.698	20,9%
Recreativo	Área, paisaje	62.241	3.112.047	15,2%
Ambiental	Carbono, No-Usos	243.227	12.161.368	59,5%
TOTAL		409.064	20.453.192	100,0%

**Tabla 24.** Valoración Económica Integral de los Ecosistemas Forestales de Andalucía.

Fuente: 1ª Valoración Económica Integral de los Ecosistemas Forestales. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Destacan las provincias de Almería, Granada y Jaén por el elevado valor ambiental de sus pastos en términos relativos (un 73,2, 65,4 y 64,9% respectivamente del valor económico total de los mismos).

En cuanto al valor productivo de los mismos destaca la provincia de Córdoba (195.071.000 €) seguida de la provincia de Cádiz (160.847.000 €).

El valor recreativo de los mismos, es muy elevado en las provincias de Granada (22%), Málaga (18%) y Cádiz (17%), y está muy asociado a la presencia de espacios naturales protegidos en los que se desarrolla la ganadería extensiva como ejemplo del uso múltiple del territorio.

Provincia	Productivo Pastos		Productivo Otros		Recreativo (Área y paisaje)		Ambiental (Carbono, No-uso)		TOTAL	%
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%		
Almería	102.170	5,6	80.910	4,4	310.592	16,9	1.346.178	73,2	1.839.850	9
Cádiz	160.847	6,9	726.825	31,3	405.144	17,4	1.030.587	44,4	2.323.403	11,4
Córdoba	195.071	6,8	655.719	23,0	285.126	10,0	1.719.525	60,2	2.855.441	14
Granada	106.461	4,2	205.167	8,1	559.151	22,2	1.648.058	65,4	2.518.837	12,3
Huelva	75.324	1,7	1.185.207	27,5	672.052	15,6	2.377.425	55,2	4.310.008	21,1
Jaén	126.326	4,1	657.216	21,1	311.717	10,0	2.020.820	64,9	3.116.079	15,2
Málaga	37.278	3,0	231.589	18,5	235.238	18,8	747.044	59,7	1.251.150	6,1
Sevilla	107.601	4,8	526.065	23,5	333.027	14,9	1.271.731	56,8	2.238.424	10,9
<b>Total</b>	<b>911.078</b>	<b>4,5</b>	<b>4.268.698</b>	<b>20,9</b>	<b>3.112.047</b>	<b>15,2</b>	<b>12.161.368</b>	<b>59,5</b>	<b>20.453.192</b>	<b>100</b>

**Tabla 25.** Valoración Económica Integral de los Ecosistemas Forestales, por provincias.

Fuente: 1ª Valoración Económica Integral de los Ecosistemas Forestales. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

### 3.5.3. La ganadería extensiva en el contexto de la PAC

La Unión Europea, consciente de la crisis de rentabilidad que atraviesa la ganadería extensiva a nivel europeo desde hace años, y del papel que desempeña en la conservación del medio ambiente y su contribución a la generación de empleo y cohesión social, territorial y cultural, ha implementado en los últimos años ayudas específicas a distintos sectores ganaderos, y pagos complementarios por especies.

Con la aprobación de la Reforma de la PAC de 2003 se instauró un nuevo modelo de apoyo a la ganadería europea basado en el Régimen de Pago Único (RPU). Las ayudas anteriores (pagos directos con fondos FEAGA) se han ido desacoplando paulatinamente de la producción, y se ha dotado a los EEMM de posibilidades de financiación de Políticas nacionales de interés para el sector agrario, reconocido como sector estratégico, así como para el medio rural que lo sostiene, a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

En la actualidad, las ayudas que pueden ser percibidas por el sector de la ganadería extensiva son las que se muestran en la siguiente tabla:

1º PILAR PAC: FEAGA. Pagos directos			Importe	Unidad	Presupuesto 2015
	Pago básico		76,10	€/ha	
Desacoplados	Pago verde		38,05	€/ha	1.597,8 M €
	Suplemento jóvenes		20,00	€/ha	
Asociados	Sectores ganaderos considerados en riesgo de abandono <sup>1</sup>	Vacuno	97,00	€/cabeza	408,4 M €
		Ovino	12,70	€/cabeza	
2º PILAR PAC: FEADER. PDR 2014-2020		Operación	Importe	Unidad	Presupuesto periodo 2014-2020
Mantenimiento razas autóctonas puras peligro extinción	10.1.2	Vacuno	189,93	€/UGM	9,5 M €
		Ovino	193,87	€/UGM	
		Porcino	236,47	€/UGM	
Conservación y mejora de pastos en dehesas <sup>2</sup>	10.1.3	Actuación 2	94,91	€/ha	20,9 M €
Mantenimiento practicas de ganadería ecológica <sup>3</sup>	11.2.1	Ganadería	82,15	€/ha	32,7 M €
Apicultura para conservación de biodiversidad	10.1.1		19,01	€/colmena	34,1 M €

**Tabla 26.** Ayudas de la PAC específicas de explotaciones ganaderas extensivas.

Notas: 1: Importes medios pagados en la campaña 2016.

2: La ayuda a conservación y mejora de pastos en dehesas está limitada a 50 ha y el 50% de la formación adhesionada de la explotación.

3: La ayuda al mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica Ganadería está modulada de la siguiente manera: primeras 75 ha: 100% de ayuda, siguientes 75 ha: 60% de ayuda. A partir de 150 ha: 30% de ayuda.

Además de las líneas de ayudas expuestas, en el PDR de Andalucía existen otras líneas de ayudas generales de las que se pueden beneficiar los titulares de las explotaciones ganaderas extensivas y el sector de la ganadería extensiva en su conjunto, algunas de las cuales se muestran en la siguiente tabla.

Operación PDR 2014-2020		Presupuesto periodo 2014-2020
4.1.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones Modernización de explotaciones	516 M €
6.1	Incorporación de jóvenes agricultores	123 M €
9.1	Asociacionismo agrario: Creación de agrupaciones de productores	9,32 M €
16	Cooperación	51,29 M €
	16.1. Ayuda a creación y funcionamiento de los grupos operativos	
	16.2. Ayuda a proyectos piloto	
	16.4. Ayuda a cooperación horizontal y vertical entre los actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales	
	16.9. Apoyo a diversificación Agraria en actividades relacionadas con los cuidados sanitarios, la integración social, la agricultura comunitaria y la educación ambiental y sobre alimentos saludables	
	16.0. Otras	

**Tabla 27.** Otros ejemplos de ayudas del PDR de Andalucía 2014-2020 de las que se pueden beneficiar los titulares de explotaciones ganaderas extensivas o el sector de la ganadería extensiva en su conjunto.

### 3.5.4. Incidencia de las ayudas PAC en explotaciones de ganadería extensiva

Para comprender mejor el impacto que pueden tener las ayudas PAC en las explotaciones ganaderas extensivas de Andalucía, se han calculado las ayudas a las que podrían acceder sus titulares en función del tipo y tamaño medio de la explotación.

Datos técnicos explotación tipo de vacuno de carne					
Superficie (ha):	210	UGM/ha:	0,33	UTA/explotación	0,88
Cabezas Reproductoras:	70	Producto Bruto sin ayudas (€/explotación y año):			27.001,10
CAP <sup>2</sup> :	60%	Beneficio sin ayudas (€/explotación y año)			<b>-19.655,0</b>
Líneas de Ayuda		Importe unitario	Cálculo		Ayuda máxima € explotación y año
FEGA	Pagos desacoplados	Pago Básico	76,10 €/ha	76,10 €/ha x 210 ha x 0,6 CAP	9.588,60 €
		Pago Verde	38,05 €/ha	38,05 €/ha x 210 ha x 0,6 CAP	4.794,30 €
	Pago asociado	97,00 €/cabeza	97,00 €/cabeza x 70 cabezas		6.790,00 €
FEADER	Pastos	94,91 €/ha	94,91 €/ha x 50 ha <sup>3</sup>		4.745,50 €
	Ecológico	82,15€/ha	82,15 €/ha x (75*1 + 51*0,6) ha <sup>4</sup>		8.675,04 €
Nivel máximo ayudas					34.593,44 €

**Tabla 28.** Potencialidad ayudas PAC en una explotación tipo de vacuno de carne en extensivo de Andalucía<sup>1</sup>

- Notas:
- 1: no se ha considerado la ayuda al mantenimiento de razas en peligro de extinción por ser poco significativa respecto a la media;
  - 2: Coeficiente de Admisibilidad de Pastos medio de Andalucía;
  - 3: La ayuda a la conservación y mejora de pastos en dehesas está limitada a 50 ha y el 50% de la Formación adhesionada de la explotación. Por otro lado, considerando un CAP de 0,6 la superficie máxima admisible de la explotación sería  $210 \cdot 0,6 = 126$  ha y el 50% de la misma, 63 ha. Luego, si toda la finca estuviera formada por formación adhesionada, el importe máximo a percibir sería  $50 \text{ ha} \cdot 94,91 \text{ €/ha} = 4.745,5 \text{ €}$ ;
  - 4: Esta ayuda está modulada: primeras 75 ha: 100% de ayuda, siguientes 75 ha: 60% de ayuda. A partir de 150 ha: 30% de ayuda. Por otro lado, considerando un CAP de 0,6 la superficie máxima admisible de la explotación sería  $210 \cdot 0,6 = 126$  ha.

Considerando que la persona titular solicitara todas las ayudas de la PAC actualmente disponibles y obtuviera el máximo de 34.593,44 € como un ingreso más de la explotación, el beneficio global de la explotación podría ser de  $-19.655,0 \text{ €} + 34.593,44 \text{ €} = 15.938,44 \text{ €}$  al año.

Haciendo el mismo ejercicio para una explotación tipo de ovino en extensivo, la potencialidad de las actuales ayudas de la PAC sería de 25.622,52 € por explotación y año tal y como se refleja en la siguiente tabla. De modo que el beneficio global de la explotación podría ser de  $-9.958,56 \text{ €} + 25.622,52 \text{ €} = 15.663,96 \text{ €}$  al año.

Datos técnicos explotación tipo de vacuno de carne					
Superficie (ha):	130	UGM/ha:	0,52	UTA/explotación	0,99
Cabezas Reproductoras:	446	Producto Bruto sin ayudas (€/explotación y año):			22.273,86
CAP <sup>2</sup> :	60%	Beneficio sin ayudas (€/explotación y año)			<b>-9.958,56</b>
Líneas de Ayuda		Importe unitario	Cálculo		Ayuda máxima € explotación y año
FEAGA	Pagos desacoplados	Pago Básico	76,10 €/ha	76,10 €/ha x 130 ha x 0,6 <sup>2</sup> CAP	5.935,80 €
		Pago Verde	38,05 €/ha	38,05 €/ha x 130 ha x 0,6 <sup>2</sup> CAP	2.967,90 €
	Pago asociado		12,70 €/cabeza	12,70 €/cabeza x 446 cabezas	5.664,20 €
FEADER	Pastos		94,91 €/ha	94,91 €/ha x 50 ha <sup>3</sup>	4.745,50 €
	Ecológico		82,15€/ha	82,15 €/ha x (75*1 + 3*0,6) ha <sup>4</sup>	6.309,12 €
<b>Nivel máximo ayudas</b>					<b>25.662,52 €</b>

**Tabla 29.** Potencialidad de las ayudas PAC en una explotación media de ovino en extensivo en Andalucía<sup>1</sup>.

Notas: 1: no se ha considerado la ayuda al mantenimiento de razas en peligro de extinción por ser poco significativa respecto a la media;

2: Coeficiente de Admisibilidad de Pastos medio de Andalucía;

3: La ayuda a conservación y mejora de pastos en dehesas está limitada a 50 ha y el 50% de la Formación adhesionada de la explotación. Por otro lado, considerando un CAP de 0,6 la superficie máxima admisible de la explotación sería  $130 \times 0,6 = 78$  ha. Luego, si toda la finca estuviera formada por formación adhesionada, el importe máximo a percibir sería  $50 \text{ ha} \times 94,91 \text{ €/ha} = 4.745,5 \text{ €}$ .

4: Esta ayuda está modulada: primeras 75 ha: 100% ayuda, siguientes 75 ha: 60% ayuda. A partir de 150 ha: 30% ayuda. Por otro lado, considerando un CAP de 0,6 la superficie máxima admisible de la explotación sería  $210 \times 0,6 = 126$  ha.

Por otro lado, las ayudas a las que se pueden acoger las personas titulares de explotaciones apícolas, que se recogen en el siguiente cuadro, oscilan entre 24 y 32 € de media. Ello supone unos ingresos anuales en concepto de ayudas entre 9.600 € y 12.800 €. Considerando que, sin contar con las ayudas el beneficio medio de las explotaciones apícolas andaluzas es de -9,116 € de media, solo en el caso de la apicultura ecológica se podría obtener un margen neto y beneficio final positivo.

Datos técnicos explotación apícola profesional			
N.º Colmenas:	400	Producto Bruto sin ayudas (€/explotación y año)	15.840,00
UTA/explotación:	0,8	Beneficio sin ayudas (€/explotación y año):	-9.116,00
Línea Ayudas		Importe unitario	€/explotación y año
PDR 14-20	10.1.1 Ayuda para la conservación de la biodiversidad	19,01 €/colmena	2.129,12 €
	11.1.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica. apicultura	9,60 €/colmena	3.840,00 €
	11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica	8,00 €/colmena	3.200,00 €
Plan Apícola Nacional		5€/colmena	2.000,00 €
Potencialidad de las ayudas: (19,01€+5 €)		24 €/colmena	9.600,00 €
Potencialidad de las ayudas: (19,01€+5 € + 8 €)		32 €/colmena	12.800,00 €

**Tabla 30.** Tipo de ayudas a las que se puede acoger una explotación apícola en Andalucía.

A continuación se resumen la potencialidad económica de las explotaciones tipo de ganado extensivo en Andalucía, considerando las ayudas actuales.

Indicador	Bovino	Ovino	Apicultura
<b>Producto Bruto sin ayudas</b>	<b>27.001,10 €</b>	<b>22.273,86 €</b>	<b>15.840,00 €</b>
Ayudas	34.593,44 €	25.622,52 €	12.800,00 €
<b>Producto Bruto con ayudas</b>	<b>61.594,54 €</b>	<b>47.896,38 €</b>	<b>28.640,00</b>
Costes de producción	28.453,40 €	24.524,05 €	16.200,00
<b>Margen neto</b>	<b>33.141,14 €</b>	<b>23.372,33 €</b>	<b>12.440,00</b>
Factores de producción propios	17.202,27 €	7.708,37 €	8.756,00
<b>Beneficio</b>	<b>15.938,87 €</b>	<b>15.663,96 €</b>	<b>3.684,00</b>

**Tabla 31.** Posibilidad de rendimiento económico anual en explotaciones tipo de ganaderías extensivas en Andalucía considerando las ayudas PAC.

## **3.6. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LA GANADERÍA EXTENSIVA**

### **3.6.1. Importancia del asociacionismo agrario**

El asociacionismo agrario constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo económico de los sectores agrícolas, ganaderos y forestales, ante los retos a los que se enfrentan en el Siglo XXI.

La mayor apertura de los mercados e internacionalización de los mismos, así como todos aquellos aspectos que acompañan a la globalización, requieren la puesta en marcha y mantenimiento de fórmulas asociativas que permitan una mejora de la concentración y ordenación de la oferta, optimización de recursos humanos y económicos en la transformación de los productos agrarios y en definitiva una mejora de la competitividad del conjunto de la cadena de valor.

Más allá de estas ventajas clásicas, el asociacionismo permite una mayor participación del sector productor en el resto de la cadena alimentaria, aportando transparencia a la toma de decisiones propias de la transformación y comercialización de los productos agrarios y manteniendo al mismo tiempo la actividad económica ligada al territorio como un importante elemento vertebrador del medio rural.

El asociacionismo de los productores es una fórmula para promover la modernización de las estructuras agroalimentarias, ya que facilita la progresiva formación de las personas y supone un medio para disponer de organizaciones empresariales que gestionen de forma adecuada sus recursos, compitiendo con los operadores comerciales y consiguiendo valores añadidos que individualmente no serían posibles.

Las entidades asociativas agroalimentarias son empresas vinculadas de forma estable al territorio, al agricultor y al ganadero, con un destacado papel en el mantenimiento de la economía local y en la fijación de población al territorio, con el consiguiente apoyo al equilibrio y la ordenación rural. Ejercen también una importante función social al fomentar la participación, la formación y los procedimientos de decisión democráticos en los que se basa su organización y funcionamiento.

En Andalucía, al igual que España, son básicamente las Cooperativas Agrarias y las Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) las fórmulas asociativas de las que ha hecho uso el sector agrario.

El cooperativismo surge durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando la revolución industrial y el capitalismo alcanzan su máximo apogeo, como una alternativa al capitalismo puro, pero sin distorsionar los métodos y procedimientos. Primero aparece como una fórmula para abaratar los costos del consumo familiar, pero pronto es aplicado a las distintas ramas de la actividad económica: agricultura, industria, construcción, comercialización, etc.

El principio último de la empresa cooperativa o de la “economía social”, es la eliminación del lucro para la unidad empresarial y en consecuencia la repercusión directa de los beneficios en el bienestar de los asociados. Para hacer esto posible, son necesarios los demás principios del cooperativismo, que son los siguientes:

- 1- Puerta abierta
- 2 Control democrático
- 3 Interés limitado al capital, si hay alguno

- 4 - Proporcionalidad en la distribución de los beneficios
- 5 - Previsión para la educación
- 6 - Cooperación entre Cooperativas

### **3.6.2. Asociacionismo en la ganadería extensiva**

La principal vía de integración en el ámbito de la ganadería extensiva en Andalucía ha sido la vía cooperativa que inició su andadura alrededor de los años 80 cubriendo, en primera instancia, necesidades básicas como la comercialización y la compra en común de suministros básicos para sus asociados. Algunas de ellas se han desarrollado de manera que han ampliado sus actividades incorporando nuevas funciones, como finalización del cebo, tipificación de animales, suministros ganaderos de alimentación y sanidad animal hasta dar el paso al sacrificio, industrialización y venta de producto final, penetrando dentro del mercado de la carne.

Estas estructuras cooperativas, en su mayoría sectoriales, que aglutinan en el conjunto de Andalucía un porcentaje elevado de la producción (diferencias significativas entre sectores, el mayor grado de agrupación se haya en el ovino que alcanza alrededor de un 30 %), han actuado por si mismas como un factor de avance en la vertebración, siendo también importante su papel de revulsivo en otras estructuras comerciales, ajenas al cooperativismo, que han necesitado dotarse de medios y servicios en consonancia con los que se ofrecen desde las cooperativas para poder competir.

Hoy día son numerosas las estructuras que cuentan con equipos técnicos cualificados que asesoran en producción (cabe mencionar la facilidad de acceso a asesoramientos especializados que han surgido en el ámbito de la ganadería extensiva al amparo de las ayudas europeas y nacionales). Desde estas estructuras se establecen directrices orientadas a la adaptación al mercado y la integración con otras empresas con el fin de ganar relevancia y peso en el mercado.

En vacuno, cabe destacar a ASOPROVAC (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne), que ampara a más de 3.000 socios y representa el 70% de la producción nacional, PROVACUNO, la Organización Interprofesional Agraria de Vacuno de Carne, e INVAC (Organización Interprofesional de Vacuno Autóctono de Calidad), integrada por asociaciones de productores como FEAGAS, ASEAMO, ASEAVA, Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta y comercializadores (Marca Carne de Retinto, entre otras).

En ovino destaca la integración de las cooperativas existentes en estructuras de 2º y 3º grado, como es el caso de EA-Group y Ovispain, así como la Organización interprofesional del ovino y caprino de carne: INTEROVIC, formada por representantes tanto de la rama productora como de la rama industrial y comercial. De la rama productora son CCAE, COAGIR, ASAJA, UPA y OVICEBO (Asociación Nacional de Ganaderos Recriadores de Ganado Ovino de Carne). De la rama industrial y comercial son CCAE, ANICE (Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España), APROSA (Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Cárnicas), ACEXPIEL (Asociación Española del Curtido), ANAFRIC (Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece), ANICOC (Asociación Nacional de Industrias Cárnicas de Ovino-Caprino) y CEDECARNE (Confederación Española de Detallistas de la Carne). Por último recordar que existen distintivos de calidad para algunas producciones ovinas como son las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).

Estas medidas en común han permitido mejoras tanto a nivel de ganadería particular como del grupo integrado en estructura superiores. Aun así, los esfuerzos no han dado frutos relevantes en la rentabilidad a nivel explotación por lo que la supervivencia de muchas de ellas está en entredicho.

En definitiva, la ganadería extensiva en Andalucía, ha dado pasos hacia una mejor organización a nivel sector productivo, pero aún existe un amplio campo de mejora que repercute en una mayor rentabilidad de las explotaciones, en especial en lo referente a la integración y coordinación entre los distintos interlocutores que componen el ámbito común de la ganadería extensiva como tal, y a menudo adolecen de la visión global necesaria para poner en marcha y alcanzar el éxito en cualquier tipo de actuación común a esos sectores y a la superficie que comparten y ocupan.

Por ello, se considera estratégicamente oportuno en Andalucía la reestructuración del sector constituido por los productores de carne de vacuno, dado que es una de las CCAA con mayor censo de vacas nodrizas, y por consiguiente netamente productoras de terneros que se destinan a otras CCAA donde se ubican los cebaderos, para destinarse posteriormente a mataderos e industrias cárnicas próximas a núcleos de consumo. De esta manera, el valor añadido del cebo, sacrificio, transformación y comercialización se genera fuera de nuestra CCAA. Si a esta escasa capacidad de cebo, sacrificio y transformación en comparación con el n.º de nodrizas, se une el bajo consumo per cápita de carne de vacuno en Andalucía (siendo de las CCAA con menor consumo /hab y año a nivel nacional), estamos ante una situación que necesita de la creación de OP que tenga capacidad de concentrar oferta y potenciar el cebo, sacrificio-transformación y comercialización en conjunto, fortaleciendo la posición negociadora de los productores a la vez que se puedan abrir nuevas posibilidades de negocio a nivel regional, nacional, europeo e incluso internacional, puesto que en base a la diversidad de la demanda, entre la que se incluye la exportación de animales vivos a 3º países, tal y como vienen siendo demandados de forma ascendente por Oriente Próximo y N África en los últimos años.

En Ovino, la integración de las cooperativas existentes en estructuras de 2º y 3º grado, como es el caso de EA-Group y Ovispain, buscando alianzas estratégicas que concentran la oferta, llegando a suponer la agrupación de reproductoras a nivel nacional, es sin duda la herramienta básica que posibilita la estabilidad de precios en mercado, siempre y cuando las propias organizaciones sean capaces de garantizar la estabilidad de la oferta, para lo cual es imprescindible la implicación de los ganaderos y la fidelidad de los mismos en lo que a compromisos de comercialización por los cauces establecidos se refiere. Sobre este aspecto, la tipificación de los corderos, junto a la garantía de oferta estable es la base del sistema. A partir de este punto, la sinergia con el siguiente eslabón (mataderos, transformación, distribución), o incluso que las propias asociaciones de productores lo incluyan, es lo recomendable para proporcionar solidez al sistema.

Respecto al sector caprino, la producción de cabrio lechal no cuenta con vertebración sectorial de ningún tipo, a pesar de que se podrían aprovechar aquellas estructuras existentes que se han desarrollado para la ordenación del sector en la producción láctea. Sirva como ejemplo el caso de la cooperativa de segundo grado, constituida por Los Filabres y La Pastora de Taberno, que desde el punto de vista de la producción lechera tendrían entidad suficiente para constituir una Organización de Productores Lácteos (OPL), y sin embargo no existe constancia alguna de la ordenación de la comercialización de cabrito.

En cuanto al sector porcino, al contar con una industrialización muy importante ligada al propio sector no dispone de vertebración sectorial formalizada, no obstante, y a pesar de que los márgenes económicos actuales en los que se mueve este sector no empujan a ello, resultaría conveniente impulsar la consolidación de estructuras vertebradoras propiamente dichas.

Además de la vertebración de cada uno de los sectores, se evidencia la necesidad de dotar a las entes asociativas de una visión más global de la ganadería extensiva en su conjunto, y no por especies ganaderas, tarea en la cual deberán participar activamente tanto el sector como las administraciones implicadas.

### **3.7. CALIDAD DIFERENCIADA DE PRODUCTOS EN EL MERCADO**

#### **3.7.1. Introducción**

Las denominaciones de calidad diferenciada tiene como objetivo fundamental proteger aquellos productos agroalimentarios que tienen unos atributos de calidad adicional, derivados del cumplimiento de normas que van más allá de las exigencias obligatorias de calidad comercial o estándar, distinguiendo y garantizando la autenticidad de los mismos y el principio de veracidad del etiquetado, e implantando para ello un sistema de control que inspire confianza al mercado.

Los atributos de calidad diferenciada, en los que se basa la tipicidad o especificidad de estos productos, diferenciándolos de los demás de su mismo género o clase, pueden ser de distintos tipos: vinculados a su origen geográfico, derivados del método utilizado para su producción y/o elaboración, relacionados con el respeto al medio ambiente, etc.

Así, entre las diferentes figuras de calidad diferenciada que existen en la actualidad se encuentran las Denominaciones que protegen indicaciones geográficas (DOP o IGP), con las que se designan alimentos cuya calidad, características o reputación esta vinculada a un origen geográfico concreto; las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), que amparan alimentos con características específicas derivadas del método de elaboración, así como la Producción Ecológica y la Producción Integrada, menciones que se refieren al empleo de un sistema de producción respetuoso con el medio ambiente para la obtención de los alimentos amparados.

Además, desde la creación en 2001 de la marca de calidad agroalimentaria de la Junta de Andalucía, Calidad Certificada, los alimentos protegidos por alguna de estas figuras de calidad diferenciada pueden utilizar este distintivo andaluz que reconoce la especificidad de estos productos, los cuales cumplen unos requisitos de calidad adicionales o más estrictos que los obligatorios exigidos por la normativa.

#### **3.7.2. Ganadería ecológica**

La Ganadería Ecológica se caracteriza por ser una actividad vinculada al suelo. Esta premisa es determinante en este modo productivo en el que los animales deben tener acceso a pastizales, buscando la autonomía alimentaria. El mantenimiento de la biodiversidad, el ajuste de las cargas ganaderas a la capacidad sustentadora de los pastos y la limitación en la utilización de fármacos de síntesis, con especial atención a la reducción del uso de antibióticos completan la definición del modelo.

Estas características marcan la convergencia entre Ganadería Ecológica y Ganadería extensiva. Claves como el respeto por la biodiversidad, el bienestar animal, la especial atención a las razas ganaderas adaptadas al medio y el uso eficiente de los recursos naturales, eje imprescindible para cerrar los ciclos de nutrientes y contribuir a la economía circular de las explotaciones, hacen que sea imprescindible aunar fuerzas para mejorar la sostenibilidad de la ganadería en términos absolutos.

Pero quizá el elemento diferenciador que la ganadería ecológica aporta al conjunto de la ganadería extensiva, es un grupo de normas comunes a toda la UE, que confiere a los productos de la ganadería un valor añadido capaz de contribuir a la cohesión social mejorando la economía del medio rural en términos globales. Todo ello sin olvidarnos del respaldo que proporciona un mercado emergente de consumidores ya consolidados en toda la UE, en el que los productos de la ganadería también empiezan a posicionarse gracias a la larga experiencia en la puesta en valor de criterios ambientales y sociales que se asocian a la marca ecológica (= biológica = orgánica).

Por este motivo, podemos decir que la ganadería ecológica desempeña un doble papel social, proporcionando alimentos de calidad respondiendo a una demanda específica de los consumidores, y proporcionando a la ganadería extensiva el reconocimiento y valorización que generan los bienes ambientales que produce. Gracias al aval que le confiere estar bajo la regulación de normas generales y disposiciones de aplicación comunes a toda la UE. Respectiva mente los Reglamentos (CE) 834/2007 del Consejo y (CE) 889/2008 de la Comisión, tiene una amplia proyección de futuro al garantizar la calidad de unos alimentos demandados por un mercado creciente.

### **Situación de la ganadería ecológica**

Andalucía ha protagonizado desde 1995 un recorrido marcado por el incremento de censos y superficie certificada, que ha sido capaz de generar una considerable masa crítica de ganaderos y ganaderas ecológicas. No obstante el siguiente reto es avanzar en el recorrido hacia la sustentabilidad de las explotaciones adaptándose a las nuevas metas que marcan condicionantes como el mercado o la lucha contra el cambio climático.

Actualmente, Andalucía es la primera región española en cuanto a número de explotaciones y de cabezas de ganado ecológicas. En 2016 el número de explotaciones ganaderas andaluzas constituía el 62,97 del censo nacional de explotaciones ganaderas ecológicas (Datos extraídos del MAPAMA).

La ganadería ecológica andaluza muestra una tendencia general de crecimiento a lo largo de los últimos años, tanto del número de explotaciones como de la superficie de pastos, praderas y forrajes ecológicos, destacando el notable incremento experimentado en el último año, de un 41% en el número de explotaciones y de un 29% en la superficie de pastos, praderas y forrajes.

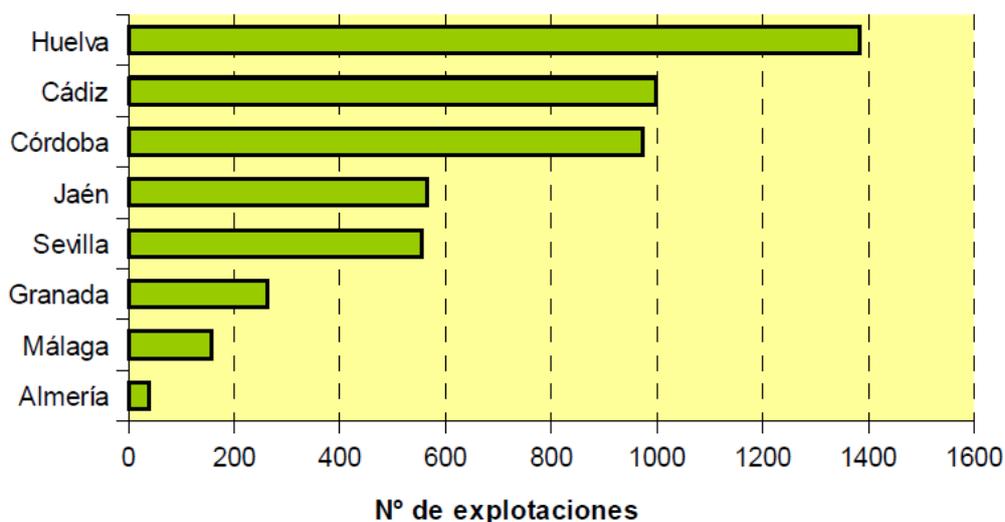
A nivel de censo de explotaciones, a final de 2016 nos encontramos con 4.934 explotaciones, la mayor parte de estas vinculadas de una u otra manera al pastoreo, siendo su orientación principalmente la producción de carne, como indica la tabla 32, n.º de explotaciones ganaderas..

Nº de Explotaciones Ganaderas													
Provincias \ Especies	Vacuno	Vacuno	Porcino	Ovino	Ovino	Otros	Otros	Caprino	Caprino	Avicultura	Avicultura	Apicultura	TOTAL
Provincias \ Usos	Carne	Leche	Carne	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Huevos	Miel	TOTAL
Almería	1	0	0	17	0	0	0	10	1	0	3	6	38
Cádiz	853	0	10	70	2	5	0	18	27	0	3	10	998
Córdoba	480	0	1	453	0	6	0	18	6	1	5	3	973
Granada	24	0	0	133	0	0	0	70	17	0	6	12	262
Huelva	665	0	51	310	2	241	0	48	41	0	4	22	1384
Jaén	87	0	2	266	0	12	0	172	20	1	4	2	566
Málaga	64	0	3	58	0	2	0	8	7	1	9	6	158
Sevilla	228	0	7	272	1	20	0	12	6	1	5	3	555
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>2402</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>1579</b>	<b>5</b>	<b>286</b>	<b>0</b>	<b>356</b>	<b>125</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>64</b>	<b>4934</b>

**Tabla 32.** Número de explotaciones ganaderas en sistemas de producción ecológicos.

Fuente: SIPEA 2016

Al analizar la distribución provincial de acuerdo con el gráfico 12, vemos cómo en la provincia de Huelva se concentra el 28 % de la explotaciones, seguida de las provincias de Cádiz y Córdoba.



**Gráfico 12.** Distribución del número de explotaciones ganaderas en ecológico.

Fuente SIPEA 2016

No obstante, el dato realmente relevante es el del número de cabezas/colmenas que constituyen la cabaña ganadera ecológica, siendo Córdoba y Sevilla las dos provincias con mayor censo, como se observa en la tabla 33.

Nº de cabezas de ganado / colmenas en ganadería ecológica													
Provincias \ Especies	Vacuno	Vacuno	Porcino	Ovino	Ovino	Otros	Otros	Caprino	Caprino	Avicultura	Avicultura	Apicultura	TOTAL
Provincias \ Usos	Carne	Leche	Carne	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Huevos	Miel	TOTAL
Almería	3	0	0	5584	0	0	0	1386	8	0	4144	1424	<b>12549</b>
Cádiz	40501	0	73	7157	190	26	0	2494	5171	0	6405	4310	<b>66327</b>
Córdoba	18817	0	12	90835	0	141	0	1731	1285	6000	10811	736	<b>130368</b>
Granada	646	0	0	63224	0	0	0	3701	2896	0	17516	4358	<b>92341</b>
Huelva	25974	0	1547	55384	248	896	0	1789	5740	0	2932	8464	<b>102974</b>
Jaén	5161	0	7	75824	0	107	0	7232	1547	2400	6505	1053	<b>99836</b>
Málaga	4530	0	148	17656	0	22	0	787	2686	1	20654	1177	<b>47661</b>
Sevilla	15901	0	76	82066	250	167	0	1117	779	3180	4181	798	<b>108515</b>
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>	<b>111533</b>	<b>0</b>	<b>1863</b>	<b>397730</b>	<b>688</b>	<b>1359</b>	<b>0</b>	<b>20237</b>	<b>20112</b>	<b>11581</b>	<b>73148</b>	<b>22320</b>	<b>660571</b>

**Tabla 33.** Número de cabezas de ganado y de colmenas en sistemas de producción ecológicos.

Fuente: SIPEA 2016

El ovino de carne, con 397.730 cabezas representa el 60,21% del total de cabezas en producción ecológica en Andalucía, repartidas en 1.579 explotaciones (32,10%) y el vacuno de carne con 115.333 cabezas representa el 16,9% del total, distribuidas en 2.402 explotaciones (48,7%), siendo estas las dos principales producciones ganaderas ecológicas de Andalucía durante en año 2016.

### Importancia relativa de la ganadería ecológica

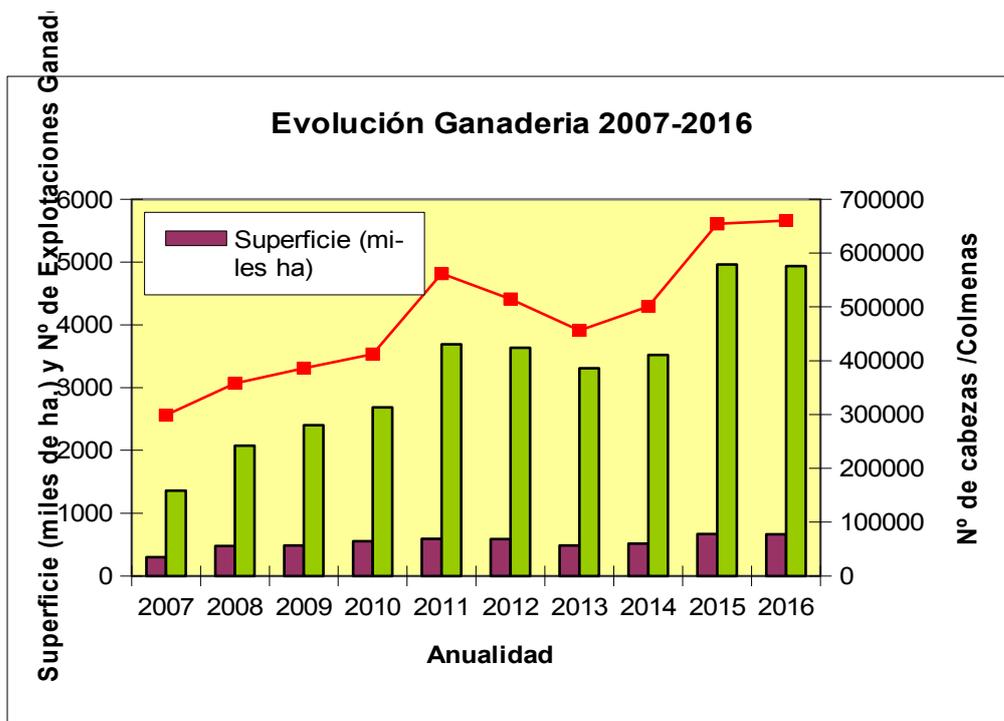
Al comparar el número de explotaciones en producción ecológica en la fecha de referencia con el número total expuesto en este Plan, destacamos que la producción ecológica representa el 13,11 % del total de explotaciones extensivas. En el caso concreto del bovino de carne, la proporción alcanza el 43,17 %.

	EXTENSIVO ANDALUCÍA	ECOLÓGICO ANDALUCÍA	
	Explotaciones	Explotaciones	%
Ovino	9368	<b>1579</b>	16,86 %
Caprino	7617	<b>481</b>	6,31 %
Bovino	5564	<b>2402</b>	43,17 %
Porcino	6644	<b>74</b>	1,11 %
Apicultura	5885	<b>64</b>	1,09 %
<b>TOTAL</b>	<b>35.078,00</b>	<b>4.600,00</b>	<b>13,11 %</b>

**Tabla 34.** Número de explotaciones en producción ecológica por especie.

Fuente: SIPEA 2016

Esta representatividad del sector ecológico en el seno la ganadería andaluza se ve reforzada por el análisis de las superficies de interés ganadero certificadas como ecológicas. Así encontramos que la evolución desde 2007 se ha mantenido estable hasta alcanzar 961.442,44 hectáreas vinculadas de una u otra manera a la ganadería ecológica con las que se cuenta en la actualidad.



**Gráfico 13.** Evolución de la superficie y de las explotaciones ganaderas ecológicas andaluzas (2007-2016)

Fuente: SIPEA y SIGGAN 2016

Nota: En esta gráfica anterior sólo se han incluido la superficie dedicada Pastos, Praderas y Forrajes, sin embargo para poder comparar con los datos globales Andaluces, hemos incluido otras superficies susceptibles de producir alimento para el ganado tal y como se ha hecho a nivel andaluz en el punto 3.1.2. Estimación de la superficie pastable en Andalucía.

Superficie certificada en producción ecológica de interés ganadero						
Provincia	Pastos Praderas y forrajes, excepto sistemas Adehesados	Sistemas Adehesados*	FO Forestal	TA Tierra Arable	Otros Cultivos	TOTAL
ALMERIA	3.468,96	5467,97	665,40	11.229,62	26.717,91	<b>47.549,86</b>
CADIZ	119.255,42	17733,2	42,29	16.170,34	5.000,91	<b>158.202,16</b>
CORDOBA	49.846,40	31997,54	373,84	47.330,79	28.543,63	<b>158.092,20</b>
GRANADA	35.673,60	28382,12	532,74	35.183,99	34.525,99	<b>134.298,44</b>
HUELVA	116.500,49	40086,26	14.063,93	5.474,15	10.651,86	<b>186.776,69</b>
JAEN	69.485,36	10759,3	104,92	3.512,14	9.422,80	<b>93.284,52</b>
MALAGA	20.765,72	6474,47	211,97	1.813,66	8.362,85	<b>37.628,67</b>
SEVILLA	75.183,37	29702,93	4.461,17	14.219,56	22.042,87	<b>145.609,90</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>490.179,32</b>	<b>170.603,79</b>	<b>20.456,26</b>	<b>134.934,25</b>	<b>145.268,82</b>	<b>961.442,44</b>

**Tabla 35.** Superficie certificada en producción ecológica de interés ganadero.

Equivalencias SIGPAC: PS + PR: Pastos Praderas y Forrajes excepto Sistemas Adehesados, PA: Sistemas Adehesados, FO: Plantas Aromáticas y Medicinales + Bosque y Recolección Silvestre, TA: Barbecho y Abono Verde + Cereales. Otros cultivos:cítricos, frutales, frutos secos hortalizas, olivar, vid.

El 12% de la superficie pastable en Andalucía está certificada en producción ecológica, teniendo la ganadería ecológica gran representatividad en los sistemas adhesionados, al alcanzar el 60% de la superficie en estos sistemas, seguido de los pastos prados y pastizales que suponen el 53%. Por contra tanto en los sistemas Forestales, como en lo que respecta a superficie dedicada a tierra arable, la representación es muy poco significativa. Datos en la tabla 36.

	Superficie (ha)					
	Pastos, Prados y Pastizales	Sistemas Adhesionados	FO Forestal	TA Tierra Arable	Otros Cultivos	TOTAL
Andalucía ECO	<b>490.179,32</b>	<b>170.603,79</b>	<b>20.456,26</b>	<b>134.934,25</b>	<b>145.268,82</b>	<b>961.442,44</b>
Andalucía TOTAL	<b>1.843.608,64</b>	<b>1.015.447,89</b>	<b>1.191.173,17</b>	<b>1.919.626,80</b>	<b>2.039.275,49</b>	<b>8.009.131,99</b>
% ECO	27%	17%	2%	7%	7%	12%

**Tabla 36.** Superficies en producción ecológica por uso SIGPAC.

### Datos de producciones y mercado

El principal producto obtenido en las explotaciones ganaderas ecológicas es la carne, la cual es demandada por el consumidor ecológico español, aunque en términos de consumo se encuentra muy por debajo del de productos ecológicos de origen vegetal.

Los productos de la ganadería ecológica en los últimos años han experimentado un crecimiento relevante. Este crecimiento se ha centrado en las producciones de huevos y en los derivados lácteos<sup>1</sup>, que están teniendo una gran importancia desde el punto de vista del consumo. Sin embargo en lo que respecta a las producciones cárnicas aunque también ha sufrido un importante aumento (Fuente: estadísticas CAPDER), del del 64,90% en el número de explotaciones y 54,79% respecto al número de cabezas en los últimos 10 años. Este incremento responde a una vía de mejora de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas extensivas principalmente de producción de carne, a través de las ayudas agroambientales, al haber producido un incremento del nivel de ingresos, sin necesidad de sufrir una gran transformación del modelo productivo. En numerosas ocasiones esta mejora económica ha proporcionado la renta necesaria para evitar la desaparición del negocio ganadero, prolongando la supervivencia de explotaciones cuyos balances de cuentas se encuentran al límite. En este escenario la inversión en proyectos de mejora de la comercialización no suele ser una opción en su estrategia productiva.

Sin embargo la comercialización de la carne ecológica no termina de dar respuesta a este aumento experimentado por la cabaña ganadera ecológica, si bien la industria asociada a la ganadería ecológica en estos mimos 10 años ha aumentado en un 67,82 % (fuente estadísticas producción ecológica Junta de Andalucía), sigue siendo la comercialización de los productos uno de los principales problemas de la ganadería ecológica en Andalucía<sup>2</sup>

Las dificultades para funcionar de manera asociada, las grandes distancias a los escasos mataderos certificados y otras infraestructuras necesarias para la transformación de los productos, así como la difícil

<sup>1</sup>[http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17\\_tcm7-464868.pdf](http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17_tcm7-464868.pdf)

<sup>2</sup>Caracterización , diagnóstico y Mejora de los Sistemas de Producción Ecológica de Rumiantes en Andalucía.

logística, están siendo verdaderos cuellos de botella para el despegue de los productos de la ganadería ecológica.

A esta dificultad en la fluidez de las cadenas de comercialización de carne, se le suma un escaso conocimiento de las producciones y las cadenas de valor, siendo imprescindible conocer los datos desagregados a nivel de las cuentas económicas de Andalucía, así como el recorrido real de las carnes procedentes de la ganadería ecológica, que terminan perdiendo la certificación al ser derivadas a cebaderos, centros de concentración o mataderos no ecológicos, perdiendo así la trazabilidad y diluyendo el esfuerzo previo.

### **3.7.3. Producción integrada**

La producción integrada en ganado tiene como objetivo mejorar la gestión global de la explotación ganadera, sobre la base de prácticas de manejo que utilicen al máximo los recursos y mecanismos de producción naturales, potenciando los aspectos más positivos de la ganadería y limitando los más desfavorables o negativos, de acuerdo con las demandas y exigencias de la sociedad actual en materia de conservación del medio ambiente, calidad y seguridad de los alimentos, así como el bienestar y sanidad animal.

Este sistema productivo, basado en la sostenibilidad con el empleo de razas autóctonas, permite la diferenciación de los productos respecto a los obtenidos con otras como la ganadería convencional o la ecológica, adaptándose a las exigencias de la sociedad actual, a las demandas de la comercialización de sus productos a través de canales cortos, compatibilizándolas con la internacionalización y aumentando la confianza de los consumidores.

Actualmente en España la única comunidad autónoma que ha regulado la producción integrada para la ganadería para aquellas explotaciones en régimen de extensividad o semiextensividad que realizan su actividad sobre la base de un manejo adecuado de animales procedentes de razas autóctonas, con un aprovechamiento racional de los recursos naturales del campo, no superando 1,4 UGM/Ha de carga ganadera, ha sido Andalucía a través de la siguiente normativa:

- Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.
- Orden de 15 de julio de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Caprino.

Este tipo de producción debe permitir con el pastoreo (siempre partiendo de que la carga ganadera sea la adecuada) mantener en buenas condiciones el medio natural en el que se encuentran y se favorezca la biodiversidad, evitando la erosión, contaminación o sobrepastoreo. El manejo de la explotación tiene que contribuir a preservar una forma tradicional de aprovechamiento de zonas de pasto difícilmente utilizable por otras especies o para la agricultura.

Entre las obligaciones que establece el Reglamento específico de producción integrada se incluyen el establecimiento de un sistema de trazabilidad documentado; unas superficies mínimas de alojamiento en caso de estabulación; contar con un programa sanitario básico que ha de ser aprobado por la Consejería competente en materia de ganadería y supervisado por el personal veterinario de la explotación e incluya un programa frente a las enfermedades infectocontagiosas presentes en la misma, no sometidas a control oficial, así como a parasitosis externas e internas y un código de buenas prácticas de higiene.

El autocontrol es el pilar básico de la cadena alimentaria y, por ende, en la producción primaria para ofrecer alimentos sanos y seguros, minimizando el riesgo y aumentando la confianza de los consumidores. Este mecanismo de autocontrol se basa en un código de buenas prácticas de higiene donde se establecen las orientaciones sobre el cumplimiento del paquete de medidas reguladas desde la Unión Europea en materia de higiene alimentaria. Existen actualmente una Guías de Prácticas Correctas de Higiene realizadas por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE) bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que serían de aplicación para el autocontrol en este tipo de explotaciones

Esta modalidad productiva puede englobar otras marcas existentes en el mercado. Ya que la producción se debe realizar con razas autóctonas y existe la obligatoriedad de un sistema de trazabilidad documentado, dando cabida a la demanda de los consumidores sobre el origen de los productos que consumen procedentes de animales de esas razas. El logotipo «raza autóctona» aprobado en el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula su uso en los productos de origen animal, permite reconocer los procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se comercialicen o consuman, pudiendo quedar incluido dentro del distintivo de garantía de la Producción Integrada.

A pesar del reciente desarrollo normativo sobre producción integrada en ganadería, aún no se ha puesto en marcha en su totalidad y no hay explotaciones acogidas a esta denominación de calidad, aunque se está trabajando en ello y se espera que gran parte de la ganadería extensiva de Andalucía acabe acogéndose a la misma.

#### **3.7.4. La producción integrada y canales cortos de comercialización**

El autocontrol, el programa sanitario, el sistema de trazabilidad documentado, la producción bajo parámetros de sostenibilidad medioambiental, el bienestar animal y el uso de razas autóctonas hacen que sean explotaciones con los criterios básicos en la elaboración de productos para realizar la venta directa a consumidores en sus propias explotaciones o circuitos cortos. Así, los obtenidos bajo producción integrada se reconocen por un distintivo de garantía que engloba las buenas prácticas de higiene, la tradición y respeto a los valores naturales de cada zona de origen de los animales, permitiendo su logo identificativo, por tanto, la venta directa o en circuitos cortos por los productores y la pre-certificación para la exportación (en caso necesario).

Estas explotaciones deben ser inspeccionadas por organismos independientes de control, acreditados bajo la Norma UNE-EN ISO 17020:2012 “Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección”, lo que puede permitir delegar en ellos el control oficial de los programas de higiene de la producción primaria ganadera y de bienestar, realizando estas autoridades auditorías a ellos y no inspecciones directas a las explotaciones bajo este sistema de garantía.

De acuerdo a las orientaciones de la Unión Europea, este distintivo de garantía puede permitir maximizar el consumo de sus productos, motivando a los ganaderos y ganaderas a crear asociaciones de productores (Agrupaciones de Producción Integrada -API-) y de comercialización, de forma directa y en circuitos cortos, y a la producción y etiquetado de productos cárnicos y lácteos de especial calidad. Un futuro rentable y sostenible para la producción de su leche y carne, relanzar el consumo de estos productos y atraer a jóvenes ganaderos hacia este sector, abogando por el mantenimiento de estas empresas agrarias tradicionales y respetuosas con el medio ambiente y ayudando a fijar la población rural.

## **4. JUSTIFICACIÓN DE UN PLAN DE GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA**

### **4.1. CONTEXTO GENERAL**

La ganadería extensiva es un modelo sostenible de producción de alimentos en la que los animales obtienen la mayor parte de sus recursos alimenticios pastando, integrándose en el medio natural y manteniendo un equilibrio con éste que permite la renovación estacional de esos recursos, ajustando su productividad a los recursos naturales disponibles y persiguiendo su persistencia.

Se trata de una actividad productiva que genera una serie de servicios ambientales para Andalucía derivados del aprovechamiento de los pastos, como son la prevención de incendios forestales y la conservación de hábitats de gran interés para la biodiversidad. Así mismo, suponen diversas ventajas, como por ejemplo el bienestar animal o la baja dependencia de insumos externos, teniendo una gran importancia en la gestión del territorio y en la conservación de la biodiversidad, ya que el pastoreo del ganado contribuye a mantener hábitats, especies y paisajes de alto valor natural. De hecho, la política agraria comunitaria considera el medio ambiente como un factor más a tener en cuenta dentro del proceso productivo, y reconoce a las personas que sean ganaderas una función de protección y desarrollo del entorno, favoreciéndose una ganadería de tipo extensivo, así como el uso de los sistemas tradicionales de pastoreo, en armonía con el medio natural.

En el medio rural andaluz existen zonas donde la ganadería extensiva se convierte en una actividad fundamental puesto que, no solo la producción ganadera, sino también el resto de actividades que conforman la cadena de valor (cebaderos, transformación, comercialización, etc.), suponen la creación de riqueza y mano de obra en zonas de terrenos con escaso potencial para ser cultivadas, evitando el abandono definitivo del cuidado y aprovechamiento del campo, contribuyendo a fijar la población en el medio en zonas con grave riesgo de población y la producción de alimentos de gran calidad organoléptica. Este hecho ha sido recogido y valorado positivamente en la reforma de la Política Agraria Comunitaria y son consideradas como áreas prioritarias en el Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo, máxime dada su importancia como actividad generadora de empleo y medio de desarrollo rural.

Además, la ganadería extensiva contribuye a la conservación de prácticas tradicionales, tanto de manejo del ganado como en la transformación de sus productos, ayudando al mantenimiento de un patrimonio cultural vivo.

Es una actividad compatible con otros usos del territorio como el forestal, agrícola, recolección o turismo, y se utilizan recursos que de otra manera no son aprovechables, como pastos, rastrojeras, ramón, bellota, etc, incluso subproductos agrícolas e industriales contribuyendo a la economía circular. Por tanto, se trata de una actividad en concurrencia con políticas e iniciativas de planificación pública como la Estrategia Española de Bioeconomía, y la Estrategia Andaluza de Bioeconomía.

No obstante, durante las últimas décadas, factores como las transformaciones sociales (envejecimiento de la población; falta de relevo generacional de sus explotaciones), la incidencia de los fenómenos producidos por el cambio climático, así como sus propios condicionantes internos (producción a pequeña escala, escasa industria transformadora en nuestra región, falta de vertebración del sector, etc.) han dificultado su desarrollo y adaptación a los mercados, afectando negativamente a la competitividad de sus productos y la rentabilidad económica de las explotaciones, lo que ha generado y profundizado su declive.

Estos planteamientos secundan la necesidad de elaborar y aprobar el Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía, con el objeto de mejorar la viabilidad económica de las explotaciones y de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuya a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulse la cohesión social y territorial.

El análisis de la situación del sector pone en evidencia una serie de retos que deben abordarse mediante el establecimiento de una serie de líneas de actuación encaminadas a mejorar las sinergias del sector y alcanzar el objetivo indicado, en consonancia con los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía.

Uno de los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta en la elaboración del citado Plan es la inclusión de una línea de medidas sobre gobernanza, que permita establecer las bases para una mejor operatividad y desarrollo del Plan en su conjunto, facilitando la comunicación entre los distintos entes de la administración, así como la relación de esta con el conjunto del sector de la ganadería extensiva.

Otro de los aspectos clave, muy demandado por el sector, es el establecimiento y planificación de una serie de actuaciones dirigidas a detectar y abordar los retos que afectan, directa e indirectamente, a la producción primaria en el contexto de la ganadería extensiva, con el objetivo final de mejorar la rentabilidad económica de las explotaciones.

Por otra parte, el Plan abordará el análisis de los canales de comercialización de los productos y servicios derivados de la ganadería extensiva y el apoyo a su comercialización y distribución, tanto en los canales cortos como en mercados nacionales e internacionales, impulsando nuevas oportunidades de mercado que incrementen la competitividad de pequeñas y medianas empresas del sector.

Asimismo, el Plan debe asumir un compromiso decidido con la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la transferencia de conocimientos al sector, para hacer frente a los retos de competitividad y mejora de la sostenibilidad ambiental del sistema productivo andaluz, en consonancia con los programas sectoriales relacionados con la materia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) y en colaboración con el programa formativo «Escuela de Pastores».

Por último, con el presente Plan se pretende incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva y la calidad de sus productos y servicios, dando visibilidad al papel que ésta desempeña en la sostenibilidad de los paisajes, flora y fauna silvestres, así como la riqueza social y cultural asociada.

## **4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA GANADERÍA EXTENSIVA**

La ganadería extensiva es un modelo de producción de alimentos caracterizado por el aprovechamiento directo de los recursos naturales del entorno, ajustándose a su disponibilidad geográfica y temporal, a la vez que favorece a su mantenimiento y conservación. Ello implica una baja dependencia de insumos externos, colaborando a la economía circular, de acuerdo a la Estrategia Andaluza de Bioeconomía, apostando por la utilización sostenible de los recursos biológicos renovables y su conversión en productos de valor añadido como alimentos, fibras y bioenergía.

Haciendo un análisis desde la óptica ecológica, la ganadería extensiva genera una serie de servicios ambientales como son la ordenación del territorio, la prevención de incendios forestales, la lucha contra la desertificación o la conservación de especies, ecosistemas y paisajes de gran interés para la biodiversidad.

En el plano de la conservación de los recursos zoogenéticos, el empleo de especies y razas rústicas contribuye a mantener un valioso patrimonio ganadero que se encuentra especialmente adaptado para aprovechar más eficazmente los recursos pascícolas del medio natural en el que se han desarrollado y seleccionado.

Desde el punto de vista sociocultural, la ganadería extensiva contribuye a la conservación de prácticas tradicionales y constituyen un patrimonio cultural vivo a conservar, estando completamente integrada en la sociedad rural y siendo un elemento inherente en la cultura culinaria, fiestas populares y costumbres ancestrales.

Y desde la perspectiva económica, en el mundo rural andaluz existen zonas donde la ganadería extensiva es fundamental, tanto desde el punto de vista de la producción ganadera como por las actividades relacionadas que se generan (comercialización de los productos, turismo de naturaleza que ofrecen un acercamiento a la actividad ganadera y sus productos, etc.). Asimismo, este sistema productivo supone una fuente de riqueza por sí mismo y ostenta un enorme potencial como base de la definición de productos de calidad diferenciada, pudiendo generar, bajo estructuras bien organizadas, importantes valores añadidos en los productos derivados de los animales domésticos.

Por todo lo anterior, desde las administraciones públicas se viene reconociendo cada vez más el papel de la ganadería extensiva en los ámbitos agrario, social, medioambiental, económico y cultural. Sin embargo, sus propios condicionantes internos han dificultado su desarrollo, provocando el abandono progresivo de la actividad, la falta de relevo generacional, el envejecimiento de la población y el descenso de las cabañas ganaderas.

### 4.3. LA GANADERÍA EXTENSIVA EN LA NORMATIVA ACTUAL

El marco jurídico comunitario, estatal y autonómico establece la necesidad de registrar a las explotaciones ganaderas, entre otros motivos, para aplicar programas de control en materia de sanidad animal y seguridad alimentaria, proceder a la ordenación sectorial o ejercer un adecuado control de las ayudas otorgadas a los productores. En consecuencia, nuestra comunidad autónoma ha creado el Registro Único de Ganadería de Andalucía, que se encuentra integrado en una base de datos denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN) en la que se incluyen una gran cantidad de datos referentes a la actividad ganadera, y entre los que se encuentra la modalidad o el sistema productivo utilizado en la explotación.

No obstante, si bien la normativa básica en el ámbito nacional y autonómico sobre ordenación ganadera clasifica a los sistemas productivos de las explotaciones ganaderas como intensivos, extensivos o mixtos, no entra a definirlos de manera concreta, por tanto, encuadrar claramente desde la perspectiva legal a las explotaciones ganaderas extensivas resulta muy complicado.

En materia de ordenación sectorial de la ganadería, únicamente la normativa referente al sector porcino define el carácter extensivo de las explotaciones en el Real Decreto 1221/2009, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, como *“aquel basado en la utilización con fines comerciales de la especie porcina en un área continua y determinada caracterizado por una carga ganadera definida que nunca será superior a 15 cerdos de cebo/ha (2,4 UGM/ha) o su equivalente, y por el aprovechamiento directo por los animales de los recursos agro forestales durante todo el año, principalmente mediante pastoreo, de forma que tal aprovechamiento, que puede ser complementado con la aportación de materias primas vegetales y piensos, constituya la base de la alimentación del ganado en la fase de cebo y permita el mantenimiento de la base territorial, tanto en los aspectos económicos como medioambientales”*.

Por otro lado, desde un punto de vista más medioambiental, la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, define como explotación extensiva *“aquella en la que los animales no se encuentran alojados ni son alimentados dentro de las instalaciones de forma permanente, alimentándose fundamentalmente mediante el aprovechamiento directo de los recursos agroforestales de la explotación, principalmente mediante pastoreo, y pudiendo recibir alimentación suplementaria, sin superar, como norma general, una carga ganadera de 1,5 UGM/ha. En caso de superar la carga ganadera total de la explotación las 1.5 UGM/ha, tendrá la consideración de explotación intensiva, salvo que el titular acredite que las características agronómicas de la explotación permiten mantener una carga ganadera superior permitiendo el mantenimiento de la base territorial, tanto en los aspectos económicos como medioambientales, sin que en ningún caso se superen las 2,4 UGM/ha”*.

En el ámbito fiscal, la normativa tributaria, mediante el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la actividad ganadera independiente, considera como explotación de ganadería extensiva a *“aquella realizada con disposición total o parcial de una base territorial con aprovechamiento de pastos o prados para alimentar el ganado”*.

Si recurrimos a las reflexiones previas del Plan Director de la Dehesa, para su desarrollo se ha decidido trabajar en la definición de una serie de indicadores diferenciadores de la ganadería extensiva (como son la

proporción de necesidades alimenticias cubiertas mediante pastoreo, el uso de instalaciones de manera más o menos permanente o el sistema de manejo animal). Estos indicadores, que son aparentemente medibles y cuantificables, permitirían caracterizar el grado de extensividad y con ello considerar sistemas productivos intermedios entre explotaciones intensivas y extensivas.

En definitiva, aunque todas las definiciones recogidas en el ordenamiento jurídico consideran que las explotaciones extensivas deben disponer de una superficie territorial suficiente para alimentar a los efectivos ganaderos, fundamentalmente con recursos naturales propios, y respetando para ello una densidad ganadera máxima por hectárea, a día de hoy no existe una definición legal, excepto para el sector porcino, que permita diferenciar claramente entre explotaciones extensivas e intensivas.

#### **4.4. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PASTOS**

Este es un tema complejo que requiere de un tratamiento específico debido a que causa continuos problemas en la aplicación de la normativa que hace referencia a este tipo de superficie.

Conviene hacer una primera reflexión de tipo histórico en el sentido de que el aprovechamiento ganadero del territorio ha constituido desde siempre un uso del territorio complementario pero no de por sí excluyente ni separado de otros dos usos que tradicionalmente han mantenido unas fronteras más precisas: el espacio de los cultivos y el espacio de los bosques, si bien podemos considerar a estas dos categorías (que podríamos calificar como agrícola y forestal) como situaciones que ayudan a definir los extremos de un gradiente que van desde lo solamente cultivado a los solamente boscoso. La tendencia actual, sin embargo, especialmente en lo que se refiere a la normativa de regulación agrícola de la Unión Europea, está conformando un paradigma de uso del territorio dicotómico en el cual lo agrícola/ganadero se contraponen a lo forestal/superficie natural, olvidando el amplio gradiente de situaciones intermedias.

¿Dónde se situaría la ganadería en este gradiente? La dificultad estriba en que la ganadería extensiva es un uso de un territorio que puede estar cultivado o ser forestal. Son ámbitos de definición distintos, pero que son complementarios y que coinciden sobre el mismo espacio. Esta es la razón que dota de enorme dificultad a la definición de pasto cuando se hace en relación con la categoría de lo agrícola o lo forestal porque el pasto puede estar situado tanto en una como en otra. De hecho, el concepto tradicional de pasto implica que debe haber un sujeto que ejerza la acción de pastorear: la misma vegetación puede o no tener consideración de pasto en base a que sea pastoreada.

Por eso, establecer definiciones administrativas para pasto excesivamente cerradas y carentes de flexibilidad y de atención a los matices conducen a permanentes conflictos, máxime teniendo en cuenta que las diferentes disciplinas o puntos de vista administrativos pueden considerar el terreno de pasto en función de sus distintas orientaciones. Así, por ejemplo, la administración agraria tenderá a establecer regulaciones que primen los aspectos productivos, mientras que la administración forestal y medioambiental presta particular atención a los relacionados con la conservación de los recursos naturales. Si a ello añadimos la coexistencia de diferentes marcos reguladores (europeo, nacional y autonómico), se comprenderá que la intersección entre perspectivas u orientaciones y ámbito espacial genera un caldo de cultivo propicio a la falta de claridad.

Lo anterior se traduce en la actualidad especialmente en los conflictos derivados de la aplicación de los reglamentos de la política comunitaria en relación con la normativa nacional forestal. Pero no es la única

fuerza de problemática porque también hay que considerar otras regulaciones como la Directiva sobre la Conservación de los Hábitat, que consideran a los pastos como tipos concretos de vegetación.

Estos conflictos no deberían de existir si se comprende el origen de la situación: la coexistencia de aproximaciones distintas a la superficie de pastos que en lugar de aplicarse de manera complementaria dan lugar a distorsiones y contradicciones. Esta dificultad de entendimiento se pone especialmente de manifiesto en la aplicación de la normativa comunitaria a los sistemas productivos mediterráneos en donde son frecuentes los terrenos mixtos que rehuyen del tratamiento simplificado y excluyente de lo agrícola versus lo forestal.

Así, para la regulación derivada de la Política Agrícola Común, como se verá en el siguiente epígrafe, los pastos forman una categoría de terreno distinta a los cultivos y a las tierras forestales; sin embargo, para la legislación forestal, la mayor parte de los pastos están incluidos dentro de los terrenos forestales. En consecuencia, cuando estas categorías se aplican de modo excluyente sobre el territorio, sin buscar la complementariedad con aproximaciones alternativas, el resultado es una simplificación con efectos perversos para todos, para la administración que aplica las normas y para el conjunto de la sociedad; en su extremo, bajo los ropajes administrativos de las categorías establecidas, se puede esconder lo esencial: el carácter multifuncional de los pastos y del (buen) manejo que se haga de ellos y los numerosos servicios de todo tipo que generan.

#### **4.5. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PASTOS: POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)**

Los pastos reciben una atención preferente en el Reglamento 1307/2013, que establece normas aplicables a los pagos directos de la PAC, al incluirse dentro del concepto de superficie agraria, por lo que pueden tener la consideración de hectáreas admisibles y, por consiguiente, disponer de derechos de pago. En su artículo 4.h) define pastos permanentes y pastizales permanentes (conjuntamente denominados pastos permanentes) como *“las tierras utilizadas para el cultivo de gramíneas u otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados) y que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más; pueden incluir otras especies como arbustivos y/o arbóreos que pueden servir de pastos, siempre que las gramíneas y otros forrajes herbáceos sigan siendo predominantes, y, cuando los Estados miembros así lo decidan, pueden asimismo incluir tierras que sirvan para pastos y que formen parte de las prácticas locales establecidas, según las cuales las gramíneas y otros forrajes herbáceos no han predominado tradicionalmente en las superficies para pastos”*.

Esta definición se concreta en la práctica en las tres categorías que contempla el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), herramienta básica para la aplicación de las ayudas de la PAC: pastizal (PS), pasto arbustivo (PR) y pasto arbolado (PA).

- Pastos herbáceos: prados, pastizales y pastos de montaña donde la vegetación es fundamentalmente herbácea (no leñosa). En SIGPAC corresponderían con la categoría de Pastizal (PS) la superficie con aprovechamiento ganadero que esté ocupada en menos del 40% por arbolado y monte bajo matorral (especies leñosas de menos de cinco metros de altura, principalmente árboles achaparrados o arbustos aprovechados por el pastoreo).

- Pasto arbustivo: En SIGPAC se define la categoría de Pasto arbustivo (PR) como la superficie con aprovechamiento ganadero y más del 40% de la misma ocupada por monte bajo matorral .
- Pasto arbolado: Bosque, repoblación forestal o monte con arbolado, más o menos denso o aclarado, utilizado para pastoreo extensivo, en el que se aprovecha el estrato herbáceo, arbustivo y arbóreo, si bien la ganadería no es su principal producción. En SIGPAC corresponde con la categoría de Pasto arbolado (PA) cuando la superficie cubierta por arbolado ocupa más del 40%.

Estas categorías son excluyentes entre sí y con el resto de usos SIGPAC definidos en el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. Es importante reseñar que de acuerdo con esta clasificación, los tres tipos de pastos (PS, PR y PA) entran dentro del grupo de los usos agrícolas (al que también pertenecen los diferentes usos de tierras de cultivo y de cultivos permanentes), que se contraponen a los denominados como usos no agrícolas, entre los cuales está la categoría forestal (FO).

Los pastos han sido posiblemente uno de los aspectos de la política agrícola comunitaria que han recibido mayor atención habiendo sufrido continuas modificaciones en el transcurso de la evolución de los reglamentos. En el marco actual, conviene tener presente que los pastos han de cumplir una serie de condiciones para poder ser declarados como parte de la actividad ganadera del solicitante de ayudas PAC (declarar el código REGA de la explotación ganadera, en las que mantendrá animales de especies ganaderas compatibles con el uso de los pastos, la dimensión de las explotaciones se considerará coherente con la superficie de pastos cuando las explotaciones tengan, al menos, 0,20 unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea admisible de pasto asociado...).

Es evidente que, en el ámbito de los usos SIGPAC agrícolas, hay otros recursos vegetales que también pueden ser utilizados para la alimentación animal como son los cultivos forrajeros, rastrojeras, barbechos, matorral, erial a pasto, baldíos, cubiertas vegetales bajo olivar o almendros, etc., y habrá que seguir trabajando para que todas estas superficies se puedan contabilizar como base territorial de la explotación ganadera a efectos de cuantificar su grado de extensividad y los correspondientes pagos de la PAC. En cuanto a la relación con el uso forestal, en el siguiente epígrafe se entrará en más detalles.

En el Reglamento (UE) 2017/2393 (parte agrícola del Reglamento "Ómnibus") por el que se modifican, entre otros, los Reglamentos (UE) 1305/2013, y 1307/2013, se ha incluido una propuesta de definición de pasto permanente que otorga a los EEMM mayor margen de maniobra para la consideración de tierras que pueden ser pastoreadas donde no existe predominancia de estrato herbáceo o incluso si está ausente en las superficies para pastos.

Por otro lado, la reglamentación de la PAC adopta como punto de partida que las superficies declaradas como pasto tienen diferente potencial de aprovechamiento. Por ello, introduce un factor de reducción en los recintos declarados como de pasto permanente denominado coeficiente de admisibilidad de pastos, definido como aquellas superficies de pastos que de forma estable impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos tales como zonas sin vegetación, pendientes elevadas, masas de vegetación impenetrable u otras características que se determinen, a las que se les asignará un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC, de modo que en dicho recinto la superficie máxima admisible será la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente. De acuerdo con el Real Decreto 1075/2014, el coeficiente de admisibilidad deberá tener en cuenta las características

específicas de los sistemas agrosilvopastorales tradicionales de alto valor ecológico, económico y social, como la dehesa.

La aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos ha generado controversia en el sector por no reflejar la realidad de la potencialidad de los pastos andaluces y de la capacidad de aprovechamiento de los mismos por parte del ganado de razas rústicas utilizado en ganadería extensiva. Por ello, una de las actuaciones de este Plan estará encaminada a conseguir que, dentro del margen de maniobra concedido a los Estados miembros, la consideración normativa de tierras que pueden ser pastoreadas se adapte totalmente a la realidad del pastoreo en Andalucía.

También es importante detenerse en la consideración de los pastos en el Reglamento 1305/2007, de ayudas al desarrollo rural a través del FEADER. Este Reglamento establece el marco de regulación de las subvenciones que los Estados miembros pueden poner en marcha para el desarrollo rural con financiación europea a través de los Programas de Desarrollo Rural.

Este Reglamento y su aplicación ha adoptado por el enfoque de separar el campo de aplicación de las medidas de ayuda destinadas a terrenos agrícolas y las destinadas a terrenos forestales, desarrollando la tendencia a la segregación territorial de la definición de superficie agraria del Reglamento PAC. Para ello, el artículo 2 del Reglamento 1305/2013 define de modo genérico como bosque (*forest* en inglés) como una zona de tierra de una extensión superior a 0,5 hectáreas, con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas de más de un 10 %, o árboles que puedan alcanzar tales valores in situ, sin incluir la tierra que se destine predominantemente a uso agrícola o urbano. Sin embargo, deja la puerta abierta a que cada Estado miembro o región opte por aplicar una definición de "bosque" distinta a la anterior, basada en el derecho nacional o sistema de clasificación nacional vigentes. Esto último es justamente lo que ha hecho el Reino de España, estableciendo en el Marco Nacional de Referencia para la aplicación del Reglamento FEADER durante el periodo 2016-2020 que a la hora de aplicar las ayudas forestales (artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 34) de dicho Reglamento, se entenderá por zonas forestales y bosques todas las superficies objeto de aplicación de la ley básica de montes (Ley 43/2007).

La determinación anterior sitúa a los pastos en el ámbito de aplicación de las ayudas forestales del Reglamento FEADER, siendo al mismo tiempo reconocidos como superficie de aplicación de las ayudas agrarias de este Reglamento, al tener la consideración de usos agrícolas, dando lugar a un escenario de conflicto que hace ineludible trabajar en aportar coherencia a la visión que tienen de los pastos las distintas aproximaciones administrativas.

Esta situación de conflicto se puso particularmente de manifiesto en el Real Decreto 1075/2014, marco de desarrollo de la PAC 2014-2020 en España al establecer que, con carácter general, no tendrían la consideración de superficie admisible las hectáreas definidas como bosque, así como la superficie considerada como bosque para recibir ayuda al desarrollo rural en base a los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 34 del Reglamento FEADER, lo que, en la práctica, suponía la incompatibilidad entre la consideración forestal y agraria de la superficie con pastos.

Esta falta de reconocimiento del carácter mixto de la superficie de pastos fue corregida en el Real Decreto 1172/2015, que al modificar el anterior determinó que las hectáreas agrícolas que entren en la definición de bosque, así como la superficie agrícola considerada como bosque para recibir ayuda al desarrollo rural en base a los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 34 del Reglamento 1305/2013 serán admisibles siempre y

cuando se pueda comprobar que existe actividad agraria en las mismas, y las prácticas agrarias que en ellas se realicen no supongan una doble financiación con los requisitos o compromisos exigibles para percibir ayudas al desarrollo rural.

#### **4.6. RELACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA CON LA BIODIVERSIDAD**

Las comunidades de vegetación pascícolas han evolucionado adaptándose a la presión de la herbivoría. La ganadería doméstica continúa ejerciendo, en este sentido, el papel de modelador de ecosistemas, heredado de la fauna herbívora salvaje que la precedió y de la cual apenas quedan representantes en nuestros ecosistemas. De hecho, bajo el principio de la paradoja pastoril, según el cual las especies adaptadas al pastoreo sólo prosperan bajo condiciones de presión pascícola adecuadas (ni tanto que haga impedir su propagación, ni tan bajo como para que otras especies colonicen el área que ocupan y las desplacen), los ecosistemas con especies pascícolas están estrechamente unidos a la ganadería, hasta el grado de depender de ella.

Esta dependencia se traduce en la existencia de una biodiversidad vegetal que depende de la buena gestión ganadera. Pero esta diversidad también tiene su equivalencia en la fauna y los paisajes, dado que hay especies muy vinculadas a la actividad ganadera, en un caso, y paisajes que en su conjunto sólo pueden mantenerse bajo la existencia de pastoreo.

Algunos ejemplos concretos son particularmente elocuentes como la fidelidad de los sapos parteros béticos (especie de anfibio amenazada) a las fuentes, abrevaderos y dornajos que siguen siendo mantenidos por los pastores, o la alimentación que reciben las aves necrófagas (buitres, alimoche y quebrantahuesos) de los animales muertos de los rebaños en los muladares. Sobre estos temas se cuenta con una rica experiencia en Andalucía fruto de la colaboración de las Consejerías de agricultura y medio ambiente.

Pero, del mismo modo, actuaciones de manejo o decisiones normativas desacertadas pueden tener efectos muy negativos sobre la fauna y la flora. Un ejemplo particular con efectos devastadores sobre el medio natural es el uso de venenos, actuación de manejo prohibida, pero que esporádicamente todavía es empleada, dando como resultados la muerte de ejemplares de fauna amenazada. La muerte de estos ejemplares es un delito, pero también es una pérdida lamentable del cuantioso esfuerzo de inversión que supone el esfuerzo de la sociedad por conservar estas especies. Hay que decir, no obstante, que este uso ilegal es cada vez más residual y que pastores y ganaderos están comprometidos en la aplicación de al Estrategia Andaluza contra el Veneno.

Otro ejemplo de los efectos negativos del manejo ganadero sobre los ecosistemas es el efecto de algunos fármacos antiparasitarios autorizados, como la ivermectina, sobre la comunidad de artrópodos coprófagos (especialmente escarabajos peloteros). La importancia de estas especies no ha sido suficientemente considerada como descomponedores de excrementos fundamentales para la integración de estos en el suelo, favoreciendo la fertilización de los pastizales.

En definitiva, la ganadería extensiva y el pastoreo son aliados de la conservación del medio natural cuando la actividad se realiza de modo racional. En la gestión de cada territorio es posible identificar situaciones de riesgo y orientar el manejo de la ganadería extensiva para evitarlas, adecuando el aprovechamiento ganadero a los recursos disponibles.

## **4.7. LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

El paisaje de muchos de nuestros espacios naturales protegidos está modelado por el ganado. Una actividad secular que forma parte de nuestra cultura y de nuestras señas de identidad. De hecho, gran parte de la superficie de pastos de Andalucía está ubicada en territorios pertenecientes a la Red Natura 2000, que son aprovechados por una ganadería extensiva que realiza su actividad en un territorio de gran valor ambiental.

Los Espacios Naturales Protegidos, de acuerdo con la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, son espacios declarados por la comunidad autónoma que contienen sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo, o que bien están dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

La Red de Espacios Naturales Protegidos (RENPA) es el sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía que gozan de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria, o convenios y normativas internacionales.

Los Espacios Naturales Protegidos son un ámbito territorial concreto de la gestión ambiental cuya delimitación tiene efectos jurídicos y administrativos vinculantes para todas las administraciones y los agentes privados.

En este sentido, los terrenos de pasto incluidos en los Espacios Naturales Protegidos cuentan con un régimen jurídico particular en lo que respecta a la normativa de conservación de la naturaleza, tanto por aplicación de la normativa autonómica y nacional como por la aplicación de la normativa europea. Por ello, los aprovechamientos ganaderos que tengan lugar en estos espacios han de atender a la normativa de ordenación y planificación particular plasmada en sus instrumentos de planificación.

Los instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión, regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En relación con la ganadería extensiva, los PORN y PRUG de los distintos espacios naturales ofrecen un análisis y diagnóstico de la situación inicial y de sus problemas y retos en relación con la conservación de los valores que se protegen. En este sentido, las directrices y criterios de actuación pueden incorporar tanto disposiciones reguladoras de uso como otras de fomento. Hay que recordar el reconocimiento que se hace en estos documentos del papel de la ganadería extensiva como modeladora de los paisajes y de las tramas ecológicas cuando el manejo se ejerce de forma racional, sin exceder la capacidad de carga de los pastos. En consecuencia, es frecuente la constatación de que el declive de la ganadería extensiva supone un problema importante para la conservación de la biodiversidad o los paisajes propios de estos espacios.

En cuanto a las directrices y orientaciones, los instrumentos de ordenación de los parques naturales abogan por una adecuada cooperación y coordinación entre las Consejerías con competencias en materia de medio ambiente, agricultura y ganadería para alcanzar objetivos comunes como la asignación correcta de la carga ganadera pastante (atendiendo como factor primordial limitante a la conservación y mantenimiento de los

suelos frente a la erosión, así como al equilibrio con la fauna salvaje y las comunidades vegetales); erradicar aprovechamientos ganaderos no autorizados y ordenar el pastoreo existente de acuerdo con la capacidad del medio y los objetivos de conservación; el fomento de la ganadería ecológica e integrada y el empleo de razas autóctonas de ganado, así como de aquellas cabañas que representen una menor incidencia para la degradación de los suelos y regeneración de la vegetación; el acondicionamiento e integración paisajística de instalaciones ganaderas tradicionales: apriscos, fuentes y abrevaderos; o la coordinación en las actuaciones de control zoonosanitario en las cabañas doméstica y la fauna silvestre, tema que requiere de un especial énfasis en la colaboración y coordinación interadministrativa. De modo particular, algunos espacios como el Espacio Natural Sierra Nevada y el Espacio Natural de Doñana cuentan con planes sectoriales específicos de Aprovechamiento Ganadero orientados a corregir los problemas existentes en la materia.

Una ganadería extensiva bien gestionada contribuye al mantenimiento de la biodiversidad y al cuidado de los paisajes y del territorio. El beneficio de esta actividad en los espacios naturales protegidos, en definitiva, es mutuo: arroja un balance positivo tanto para la producción ganadera como para el medio ambiente. Pero es también una actividad que ha sufrido especialmente las consecuencias de la evolución socioeconómica de las últimas décadas, lo que le hace enfrentarse a graves problemas que pueden poner en peligro su supervivencia

Debido a que la mayor parte de la superficie de los espacios naturales protegidos se sitúa en zonas productivamente marginales, las explotaciones ganaderas son de escasa rentabilidad por lo que en las últimas décadas se ha acrecentado la tendencia al abandono o, como respuesta alternativa, la intensificación. Ambas situaciones, aparte de los efectos sobre la población y economía rural, comprometen los valores naturales de los espacios protegidos y se compromete su conservación ya que si, por un lado, el aumento de la carga ganadera provoca un deterioro grave de la vegetación y aumenta el riesgo de erosión y de contaminación difusa por nitrógeno, el abandono implica la degradación de los pastos y la evolución de la vegetación hacia formaciones de matorral que traen aparejado un mayor riesgo de incendio.

## **5. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PLAN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ANDALUCÍA**

### **5.1. ALCANCE**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, teniendo atribuidas estas competencias la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

En base a ello, mediante Acuerdo de 18 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía, donde se destaca el papel de la ganadería extensiva para el conjunto de la sociedad andaluza y se justifica la necesidad de elaborar una estrategia para este sector que le permita su desarrollo y adaptación a las circunstancias actuales.

Por tanto, el Plan de la Ganadería Extensiva de Andalucía es el instrumento de planificación general del sector de la ganadería extensiva en la comunidad autónoma de Andalucía, en el que se conjugan e integran objetivos económicos, ambientales y sociales.

A los efectos de este Plan, el sector de la ganadería extensiva incluye a los subsectores y actividades asociadas, no sólo las actividades puramente ganaderas sino todas aquellas que se encuentran relacionadas con su desarrollo económico, y las que no tienen relación directa con la actividad productiva pero que contribuyen con el medio ambiente y el desarrollo rural.

El Plan de la Ganadería Extensiva de Andalucía estará vigente hasta el año 2027 y contará con revisiones, como mínimo, cada cuatro años.

### **5.2. OBJETIVOS**

Este Plan tiene como objetivo general la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, así como de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial.

Este objetivo general se concretará en los siguientes objetivos específicos:

- 1 Mejorar la gobernanza administrativa, entendida como las actuaciones de la administración pública que afectan a las personas titulares de explotaciones ganaderas en extensivo y demás entes del sector.
- 2 Favorecer la competitividad económica de las explotaciones y demás subsectores asociados a la ganadería extensiva.
- 3 Fomentar e impulsar la comercialización y el consumo de los productos y servicios derivados de la ganadería extensiva.

- 4 Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva y la calidad de los productos y servicios, dando visibilidad al papel que ésta desempeña en la sostenibilidad de los paisajes, flora y fauna silvestre, así como la riqueza social y cultural asociada.
- 5 Ordenación del territorio, sostenibilidad del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Estos objetivos específicos se han planteado a raíz de la caracterización y análisis DAFO del sector de la ganadería extensiva en Andalucía, que se desarrollan en los apartados siguientes de este documento.

## **6. ELABORACIÓN Y TEMPORIZACIÓN DEL PLAN**

### **6.1. ELABORACIÓN**

Para la elaboración de la propuesta inicial del Plan, se ha consultado a las personas representantes de los principales sectores ganaderos de Andalucía con el objetivo de identificar las claves sobre las que hay que actuar. Para ello se tuvo en cuenta a todas las Organizaciones Profesionales Agrarias y a la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, y se les convocaron a varias reuniones cuyas aportaciones se han valorado e incorporado en la definición de estrategias y actuaciones al Plan.

Una vez elaborada una propuesta inicial del Plan, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la ha trasladado a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía involucradas en el proceso de elaboración para su análisis y aportación de propuestas. El Plan ha sido sometido asimismo a la consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, y se ha recabado informe de las Consejerías competentes en materia de economía, igualdad, comercio, educación, salud, consumo, medio ambiente y turismo, así como aquellos otros informes que se han considerado preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación.

Posteriormente, la presente propuesta de Plan será sometida a un proceso de información pública por un período de un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde además se ha implementado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Finalmente, la persona titular de la Consejería Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva y consensuada de Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía 2017-2027, al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo.

### **6.2. TEMPORIZACIÓN**

El presente Plan se implantarán en dos Fases:

**Fase I:** desde el inicio de este Plan hasta finales de 2020, correspondiendo con el PDR de Andalucía 2014-2020.

**Fase II:** desde el comienzo del año 2021 hasta el final del año 2027.

#### **Fase I: hasta final de 2020.**

En esta primera fase se pondrán en marcha todas las actuaciones relativas a la simplificación o redacción de nueva normativa relativa a la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones ganaderas en extensivo, así como el desarrollo de actividades de información y promoción de la ganadería extensiva. Paralelamente se trabajará para un mejor conocimiento de la ganadería extensiva andaluza, teniendo en cuenta los distintos grados de extensividad, y se dará visibilidad a este tipo de ganadería en las políticas públicas.

Por otro lado, se diseñarán las ayudas para proponer su inclusión en el siguiente Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2021-2027) y se analizará la posibilidad, tanto presupuestaria como temporal, de poner en marcha actuaciones con cargo al actual PDR 2014-2020.

Además, se pondrán en marcha las acciones de I+D+i+F de la Medida 3.

### **Fase II: 2021-2027:**

Se implementarán las medidas propuestas conforme al presente Plan, que hayan sido aprobadas e incluidas en el siguiente PDR de Andalucía 2021-2027:

Además, se continuará con el resto de las acciones del Plan que no hayan finalizado en la Fase I.

## **7. IMPLEMENTACIÓN**

### **7.1 MEDIDAS DE ACCIÓN**

Para la elaboración del presente Plan se ha partido de un análisis general de la situación actual de la ganadería extensiva en Andalucía y de un análisis DAFO, que han servido para determinar una serie de medidas estratégicas, que pretenden ser coherentes con los objetivos previstos en el Acuerdo de 18 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía.

El objetivo general del Plan es mejorar la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas extensivas, así como de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial. Y este objetivo general, a su vez, se concreta en 5 objetivos específicos, que buscan reforzar los principales puntos débiles detectados y eliminar las restricciones que frenan el potencial avance del sector.

Teniendo en cuenta la amplitud de áreas que pretende abarcar el Plan, en el diseño de las líneas estratégicas se ha tenido en consideración la cantidad de departamentos administrativos que se encuentran implicados en su ejecución.

Para la consecución del objetivo general y sus objetivos específicos, este Plan se articula en cinco medidas:

- M1. Mejora de la **gobernanza administrativa** (corresponde al objetivo específico 1).
- M2. Mejora económica y sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganadera en extensivo (corresponde a los objetivos específicos 2 y 5).
- M3. Fomento de actuaciones de **investigación, desarrollo, innovación y formación** sobre ganadería extensiva (corresponde al objetivo específico 2).
- M4. Fomento de la **promoción, comercialización y consumo** de productos de la ganadería extensiva (corresponde a los objetivos específicos 3 y 4).
- M5. Apoyo a la ganadería ecológica (corresponde al objetivo específico 3).

Estas medidas se concretarán en las siguientes acciones:

#### **Medida 1. Mejora de la gobernanza administrativa**

- A1.1 Análisis de las necesidades del sector de la ganadería extensiva en Andalucía para el desarrollo de una mejora de la gobernanza administrativa
- A1.2 Ordenación zootécnica de la ganadería en Andalucía
- A1.3 Ordenación sanitaria de la ganadería extensiva en Andalucía
- A1.4 Mejora sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganaderas en extensivo
- A1.5 Análisis y propuestas de nuevas medidas de la PAC específicas para la ganadería extensiva
- A1.6 Diferenciación de los productos de la ganadería extensiva

- A1.7 Identificación y puesta en conocimiento de los terrenos de pastos en montes de titularidad pública
- A1.8 Integración de las diferentes aproximaciones administrativas sobre los pastos y la ganadería extensiva para aportar coherencia a la aplicación de las políticas públicas
- A1.9 Coordinación entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- A1.10 Seguimiento y evaluación del Plan

## **Medida 2. Mejora económica y sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganaderas en extensivo**

- A2.1. Inversiones no productivas en explotaciones ganaderas extensivas
- A2.2 Bienestar Animal en explotaciones ganaderas extensivas
- A2.3 Incorporación de jóvenes como titulares de explotaciones ganaderas en extensivo y relevo generacional
- A2.4 Inversiones productivas en ganadería extensiva
- A2.5 Prácticas agroambientales en ganadería extensiva
- A2.6 Fomento de la diversificación económica de las explotaciones ganaderas extensivas
- A2.7 Rehabilitación y modernización de instalaciones ganaderas en terreno de titularidad pública, prestando atención a su carácter patrimonial
- A2.8 Prevención de incendios a través de la actuación del ganado
- A2.9 Recuperación y puesta en valor para el uso público de elementos patrimoniales en desuso de la ganadería extensiva
- A2.10 Actuaciones para facilitar los desplazamientos trashumantes
- A.2.11. Medidas para la regeneración y renovación del arbolado en dehesas de quercíneas y acebuches.

## **Medida 3. Fomento de actuaciones de investigación, desarrollo, innovación y formación sobre ganadería extensiva**

- A3.1 Actuaciones de de I + D + i específicas de ganadería extensiva
- A3.2 Desarrollo de programas de formación sobre ganadería extensiva
- A3.3 Fomento de acciones formativas sobre ganadería extensiva en la Formación Profesional para el Empleo
- A3.4 Elaboración y publicación de materiales técnicos
- A3.5 Implantación de un servicio de asesoramiento en ganadería extensiva

## **Medida 4. Fomento de la promoción, comercialización y consumo de productos de la ganadería extensiva**

- A4.1 Actividades de promoción de la ganadería extensiva
- A4.2 Apoyo a la implementación y desarrollo de cadenas cortas de distribución

## **Medida 5. Apoyo a la ganadería ecológica.**

- A.5.1 Gobernanza
- A.5.2 Mejora económica e incentivos
- A.5.3 Actuaciones de I+D+i+F específicas para la ganadería ecológica
- A.5.4 Problemas específicos mataderos y cebaderos, industria artesanal
- A.5.5 Actuaciones de Fomento, Promoción, Difusión y mejora de la Comercialización de los productos de la Ganadería Ecológica.

## 7.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

### Medida 1. Gobernanza

#### **A1.1 Análisis de las necesidades del sector de la ganadería extensiva en Andalucía para el desarrollo de una mejora de la gobernanza administrativa**

- TIPO
  - Mejora del conocimiento
- RESPONSABLE
  - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
- OBJETIVOS
  - Tanto el desarrollo de estudios innovadores que amplíen los conocimientos sobre la ganadería extensiva y sus necesidades, como la elaboración de propuestas estrategias sectoriales, ambos objetivos orientados directamente a la mejora de la gobernanza administrativa. Los proyectos deberán abarcar los ámbitos de producción, transformación, comercialización y consumo.
- DESCRIPCIÓN
  - Durante la fase I del Plan se desarrollarán las siguientes actuaciones:
    - 1) La realización de estudios y elaboración de estrategias para los sectores. Los trabajos deberán incluir un análisis de las demandas y necesidades de los sectores ganaderos para que puedan desarrollarse y ser más competitivos en los mercados, precisando las acciones concretas a realizar y, si procede, un estudio de factibilidad en el que se tenga en consideración el marco legal establecido. A este respecto, la temática preferente de los trabajos será la siguiente:
      - Reducción de la carga burocrática en las explotaciones ganaderas de Andalucía.
      - Diseño de planes colectivos de eficiencia productiva y su aplicación en las explotaciones ganaderas de Andalucía.
      - Estudios de análisis económicos (costes e ingresos) orientados a conocer la viabilidad de los modelos productivos extensivos de Andalucía.
      - Planificación operativa y logística sobre necesidades concretas de los sectores ganaderos (creación de estructuras colectivas, mejora de la capacidad de transformación y comercialización de las producciones ganaderas, etc.).

- Análisis de los factores de extensividad y sostenibilidad que se deben tener en consideración a la hora de definir legalmente a las explotaciones ganaderas extensivas (se deberán incluir análisis relacionados con la perspectiva de género, ingresos y costes de producción, estado de vertebración del sector, la ganadería ecológica, aspectos sociales y laborales relacionados con la ganadería extensiva, etc.)
- Evaluación de los servicios ambientales que genera la ganadería extensiva (como la reducción de la erosión, la disminución de los tratamientos sanitarios, la ordenación del territorio, el aumento de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático, etc., los cuales podrán usarse como argumento en su promoción).

2) Divulgación o difusión. Se dará la máxima difusión a los trabajos encargados para que lleguen a la mayor parte de los agentes implicados en el sector. Entre otros medios, los trabajos serán difundidos a través de la página web de la CAPDER.

Además, en la fase II de Plan se podrán realizar nuevos trabajos que permitan una mejor gobernanza de las administraciones públicas.

#### ➤ FINANCIACIÓN

Financiación autónoma de la Junta de Andalucía

### **A1.2 Ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas en extensivo de Andalucía**

#### ➤ TIPO

Desarrollo y adaptación normativa  
Desarrollo Informático

#### ➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

#### ➤ OBJETIVOS

Simplificar la normativa relativa a la ordenación zootécnica de los sectores ganaderos de Andalucía y adecuarla a los sistemas de producción extensivos, en cuanto se refiere a sus condiciones de base territorial, régimen alimentario de aprovechamiento de recursos naturales, y manejo e instalaciones, que permitan un correcto desarrollo de la actividad ganadera vinculado a la extensividad, conforme a la normativa vigente en materia de identificación y registro, alimentación animal y medio ambiente.

#### ➤ DESCRIPCIÓN

Las actuaciones a desarrollar, que se llevarán a cabo fundamentalmente durante la fase I del Plan, serán las siguientes:

- 1) Revisión y modificación del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
- 2) Revisión y modificación del Manual de Trabajo para el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
- 3) Revisión y modificación del Manual de Trabajo del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos en las explotaciones de Andalucía.

- 4) Revisión y desarrollo de la normativa zootécnica de los diferentes sectores ganaderos. En la medida de lo posible, la normativa se adaptará para las explotaciones extensivas y los pequeños productores.
- 5) Desarrollo de nuevos apartados en el SIGGAN para identificar mejor a las explotaciones ganaderas extensivas de Andalucía, y con ello facilitar el análisis de la información relativa a las mismas.
- 6) Análisis sobre el desarrollo e implementación de nuevos sistemas telemáticos de gestión para las explotaciones ganaderas de Andalucía (GTA, PIGGAN, etc.)

➤ FINANCIACIÓN

- Fondos propios de la Junta de Andalucía.
- Financiación autónoma de la Junta de Andalucía.

### **A1.3 Ordenación sanitaria de la ganadería extensiva en Andalucía**

➤ TIPO

- Desarrollo y adaptación normativa

➤ RESPONSABLE

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ COLABORADORES

- Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

➤ OBJETIVOS

- Simplificar y adecuar, en la medida de lo posible, la normativa relativa a la ordenación sanitaria de las explotaciones ganaderas a la realidad de los sistemas de producción extensivos, en cuanto se refiere a los requisitos de bioseguridad, sanidad y bienestar animal.

➤ DESCRIPCIÓN

- Las actuaciones a desarrollar, que se llevarán a cabo fundamentalmente durante la fase I del Plan, serán las siguientes:

- 1) Revisión y modificación, si procede, de la normativa sanitaria aplicable a la ganadería extensiva. Entre los aspectos previstos para estudio se incluirán:
  - Movimientos pecuarios. Requisitos específicos para el aprovechamiento de los recursos naturales.
  - Plan de resistencia a los antibióticos.
  - Medidas de bioseguridad. Transmisión de enfermedades de la fauna silvestre al ganado doméstico.
  - Concepto de "Unidad de Gestión Sanitaria".
  - Medidas preventivas ante las arbovirosis emergentes
  - Gestión de cadáveres. Trazabilidad. Declaración de zonas remotas.
- 2) Revisión y adaptación de los requisitos relativos al bienestar animal en las explotaciones ganaderas extensivas.

➤ FINANCIACIÓN

Fondos propios de la Junta de Andalucía

#### **A1.4 Mejora sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganaderas en extensivo**

- TIPO
  - Colaboración
  - Desarrollo normativo
- RESPONSABLE
  - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- COLABORADORES
  - Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la CAPDER
- OBJETIVOS
  - Ordenación del territorio, sostenibilidad del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- DESCRIPCIÓN
  - En la fase I del Plan se estudiará la posibilidad de adecuar y simplificar la normativa medioambiental teniendo en consideración a la ganadería ganadería extensiva.
- FINANCIACIÓN
  - Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR 2021-2027
  - Fondos propios de la Junta de Andalucía

#### **A1.5 Análisis y propuestas de nuevas medidas de la PAC específicas para la ganadería extensiva**

- TIPO
  - Colaboración
  - Desarrollo y adaptación normativa
- RESPONSABLE
  - Secretaría General de Agricultura y Alimentación
- COLABORADORES
  - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
  - Dirección General de Ayudas Directas y Mercados
- OBJETIVOS
  - Revisión de las políticas públicas y su desarrollo normativo en lo que respecta a los dos pilares de la PAC, a fin de lograr un tratamiento diferenciado para los sistemas de producción ganadera extensivos, valorando adecuadamente los servicios que prestan al medio natural y rural, así como a la sociedad en su conjunto, y elaborando propuestas y medidas de apoyo específicas a los mismos.
- DESCRIPCIÓN

Esta medida, que se abordará en la fase I del Plan, consistirá en la realización de estudios sobre:

- 1) El reconocimiento de las circunstancias propias de la ganadería extensiva en el desarrollo normativo de los dos pilares de la PAC, con objeto de elaborar propuestas o medidas de apoyo específicas orientadas a la ganadería extensiva, que puedan ser incluidas en el diseño de la nueva PAC y permitan promover un futuro viable y sostenible del sector.
- 2) Mejora de la gestión de los fondos FEADER y su aplicación sobre la ganadería extensiva.

➤ **FINANCIACIÓN**

Medida 20 del PDR-A 2014-2020. Asistencia técnica (FEADER)  
Financiación autónoma de la Junta de Andalucía

### **A1.6 Diferenciación de los productos de la ganadería extensiva**

➤ **TIPO**

Desarrollo normativo

➤ **RESPONSABLE**

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

➤ **COLABORADORES**

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ **OBJETIVOS**

Puesta en valor de los productos derivados de la ganadería extensiva mediante la diferenciación de sus productos en los mercados, a través de un etiquetado específico.

➤ **DESCRIPCIÓN**

En la fase II del Plan se estudiará la posibilidad de desarrollar un etiquetado específico que permita diferenciar a la ganadería extensiva, a través de la creación del logotipo «Ganadería Extensiva de Andalucía», de uso voluntario.

➤ **FINANCIACIÓN**

Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR 2021-2027.  
Fondos propios de la Junta de Andalucía

### **A1.7 Identificación y puesta en conocimiento de los terrenos de pastos en montes de titularidad pública**

➤ **TIPO**

Estudio

➤ **RESPONSABLE**

Dirección General Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

➤ **COLABORADORES**

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

➤ **OBJETIVOS**

Disponer de un sistema de información geográfico y de un repositorio de información sobre la superficie forestal pastable de los montes públicos de la Junta de Andalucía.

➤ DESCRIPCIÓN

Se llevará a cabo un estudio documental de los aprovechamientos de pastos en montes públicos de los últimos años para identificar los terrenos que han sido objeto de pastoreo, localizando geográficamente en un SIG los diferentes lotes. Con ello se podrá generar información territorializada que mejore la gestión de los pastos en montes públicos y ayude a darle mejor difusión y comunicación a los interesados, además de facilitar su gestión y ponerla a disposición para otros usos.

➤ FINANCIACIÓN

Medida 7.6.

### **A1.8 Integración de las diferentes aproximaciones administrativas sobre los pastos y la ganadería extensiva para aportar coherencia a la aplicación de las políticas públicas**

➤ TIPO

Colaboración Desarrollo y adaptación normativa

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

➤ COLABORADORES

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Disponer de una visión compartida de los conceptos administrativos relacionados con los pastos.

➤ DESCRIPCIÓN

La superficie de pastos presenta diferentes definiciones según la óptica de la regulación que se aplique (legislación forestal, política agrícola común, conservación de espacios protegidos, etc) lo que es fuente de continua confusión y a veces genera conflictos innecesarios. De cara a dar una respuesta coordinada en materia de pastos y aprovechamientos pascícolas, es preciso dotarse de una semántica común, permeable y comprensiva con las diferentes aproximaciones. Para ello, se trabajará en común con la finalidad de generar documentos de equivalencias de vocabulario y propuestas de mejora de definiciones comunes, contando con el ejemplo de lo conseguido con la modificación de la definición comunitaria de pastos permanentes.

➤ FINANCIACIÓN

No es necesaria.

### **A1.9 Coordinación entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

➤ TIPO

Colaboración Desarrollo y adaptación normativa

➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera  
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

➤ OBJETIVOS

Mejorar la coordinación de las actuaciones entre la administración agraria y la medioambiental.

➤ DESCRIPCIÓN

Se continuará con el esfuerzo de coordinación entre ambas administraciones de cara a dar una respuesta conjunta y coordinada a los ciudadanos sobre los aspectos compartidos de la ganadería extensiva.

➤ FINANCIACIÓN

No es necesaria.

### **A1.10 Seguimiento y evaluación del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía**

➤ TIPO

Colaboración de agentes del sector

➤ RESPONSABLE

Dirección General la Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Dar adecuado cumplimiento a los objetivos y actuaciones de este Plan, reconducirlo si fuera necesario y establecer las bases para el desarrollo de un Plan posterior.

➤ DESCRIPCIÓN

Además de los indicadores propios del PDR 2014-2020 se evaluarán los indicadores diseñados para el Plan de Ganadería Extensiva, desagregados por sexo, que permitan realizar el seguimiento de los objetivos principales del Plan y las actividades programadas en las diferentes medidas y acciones, así como los logros conseguidos, para posteriormente realizar las evaluaciones intermedia y final, de forma que puedan proponerse e incluirse modificaciones en las medidas y acciones puestas en marcha para alcanzar los objetivos perseguidos y facilitar la adecuada elaboración de un Plan posterior.

➤ FINANCIACIÓN

Financiación autónoma de la Junta de Andalucía

## **Medida 2. Incentivos para la mejora económica y sostenibilidad ambiental de las explotaciones ganaderas en extensivo**

### **A2.1 Inversiones no productivas en explotaciones ganaderas extensivas**

➤ TIPO

Incentivos

➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Compensar económicamente a las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas por los beneficios sociales y medioambientales que ofrecen, frente al riesgo de abandono, así como fomentar la introducción de sistemas productivos que permitan un uso más sostenible de los recursos naturales, mejorando así el agroambiente y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Desarrollo de las bases reguladoras de ayuda que incluyan inversiones no productivas dirigidas para las explotaciones ganaderas extensivas, en especial las relacionadas con la bioseguridad de las explotaciones como medida de prevención sanitaria contra la tuberculosis u otras enfermedades comunes entre la fauna silvestre y el ganado.
- 2) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.

Y en la fase II están previstas las siguientes actuaciones:

- 4) Continuar en el PDR de Andalucía con el apoyo a las inversiones no productivas en las explotaciones ganaderas extensivas.

➤ FINANCIACIÓN

Submedida 4.4 del PDR-A 2014-2020. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias e infraestructuras de uso colectivo para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima (FEADER).

### **A2.2 Bienestar Animal en explotaciones ganaderas extensivas**

➤ TIPO

Incentivos

➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Compensar económicamente a las personas titulares de explotaciones ganaderas por mejorar las condiciones generales de bienestar de los animales en los sistemas de producción extensivo,

relacionadas con su comportamiento, salud, condición física e interacciones con el entorno y con otros animales.

Para ello, las explotaciones deben cumplir unos protocolos específicos de evaluación del nivel de bienestar en los animales, que incluyen condiciones más restrictivas que la normativa obligatoria de aplicación. Los protocolos de evaluación serán específicos para cada modalidad productiva y consistirán en conjuntos de indicadores validados, basados en el animal y en el ambiente. Las puntuaciones de cada principio y criterio serán obtenidas mediante ponderaciones de sus indicadores asociados.

#### ➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Desarrollo de las bases reguladoras de ayuda que incluyan orientadas a la mejora del bienestar animal en las explotaciones ganaderas, y entre ellas las extensivas.
- 2) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.

Y en la fase II están previstas las siguientes actuaciones:

- 3) Continuar en el PDR de Andalucía con el apoyo a las explotaciones extensivas, de manera que se compense los costes adicionales o pérdidas de ingresos generados por la mejora de las condiciones de bienestar animal.

#### ➤ FINANCIACIÓN

Submedida 14.1 del del PDR-A 2014-2020. Bienestar animal (FEADER)

### **A2.3 Incorporación de jóvenes como titulares de explotaciones ganaderas en extensivo y relevo generacional**

#### ➤ TIPO

Incentivo

#### ➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

#### ➤ OBJETIVOS

Fomentar el relevo generacional de las personas titulares de las explotaciones de ganadería extensiva para evitar el abandono de la actividad, de gran valor social, ambiental y cultural, y con ello fijar población en el medio rural.

#### ➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Revisión de los criterios de selección recogidos en el PDR de Andalucía 2014-2020, con objeto de priorizar a los jóvenes que se incorporan al sector agrario con explotaciones ganaderas extensivas.
- 2) Estudio de la conveniencia de implantar una medida específica para la ganadería extensiva en la operación del PDR de Andalucía relativa a la incorporación de jóvenes productores.

En la fase II del Plan, si procede en base a los estudios realizados en la fase I, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 3) Desarrollo de las bases reguladoras de ayuda dirigidas a la incorporación de jóvenes a las explotaciones ganaderas extensivas.
- 4) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.

➤ **FINANCIACIÓN**

Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR-A 2021-2027  
Fondos propios de la Junta de Andalucía

## **A2.4 Inversiones productivas en ganadería extensiva**

➤ **TIPO**

Incentivo

➤ **RESPONSABLE**

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ **OBJETIVOS**

Mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones de ganadería extensiva, modernizando y/o mejorando el rendimiento económico, así como la eficiencia energética de las mismas a través del mantenimiento de instalaciones y estructuras productivas adecuadas.

➤ **DESCRIPCIÓN**

En el actual PDR de Andalucía 2014-2020 se han priorizado a las explotaciones ganaderas extensivas a la hora de acceder a la ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias, y en la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Estudio de la conveniencia de implantar una medida específica dirigida a la ganadería extensiva en el próximo PDR de Andalucía 2021-2027, relativa a incentivar las inversiones productivas orientadas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global.

En la fase II del Plan, si procede en base a los estudios realizados en la fase I, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 2) Desarrollo de las bases reguladoras de ayuda dirigidas a las explotaciones ganaderas extensivas.
- 3) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.

➤ **FINANCIACIÓN**

Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR-A 2021-2027  
Fondos propios de la Junta de Andalucía

## **A2.5 Prácticas agroambientales en ganadería extensiva**

➤ **TIPO**

Incentivos

- RESPONSABLE  
Dirección General de Ayudas Directas y Mercados
- COLABORADORES  
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
- OBJETIVOS  
Compensar económicamente a las personas titulares de explotaciones ganaderas en extensivo por los beneficios sociales y medioambientales que ofrecen, contribuyendo, entre otros, a la ordenación del territorio, conservación del paisaje y biodiversidad, mantenimiento de actividades tradicionales, contribución a la economía circular, reducción de la contaminación, migración del cambio climático y fijación de la población en el medio rural.
- DESCRIPCIÓN  
En la fase I del Plan se estudiará la posibilidad de implantar una medida agroambiental específica para la ganadería extensiva en el siguiente PDR de Andalucía.  
En la fase II del Plan, y si tras la evaluación previa de una posible modificación del PDR de Andalucía 2021-2027 se incluye una ayuda específica agroambiental para las explotaciones extensivas, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
  - 1) Desarrollo de nuevas bases reguladoras específicas.
  - 2) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.
- FINANCIACIÓN  
Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR-A 2021-2027

## **A2.6 Fomento de la diversificación económica de las explotaciones ganaderas extensivas**

- TIPO  
Desarrollo normativo  
Incentivos
- RESPONSABLE  
Secretaría General de Agricultura y Alimentación
- COLABORADORES  
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la CAPDER  
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la CAPDER  
Consejería de Turismo y Deporte  
Consejería de Justicia e Interior  
Consejería de Educación
- OBJETIVOS  
Diversificar las fuentes de ingresos económicos de las explotaciones ganaderas en extensivo, a la vez que se da a conocer al resto de la sociedad estos sistemas de producción, y se fomenta el consumo de sus productos.

➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Estudio sobre la posibilidad de desarrollar normativa reguladora de espectáculos en explotaciones de ganadería extensiva.
- 2) Estudiar la posibilidad de priorizar los proyectos de turismo rural en explotaciones ganaderas extensivas.

Y en la fase II del Plan, se estudiará la posibilidad de incluir una ayuda específica en el PDR de Andalucía 2021-2027 relativa a los espectáculos turísticos en las explotaciones extensivas.

➤ FINANCIACIÓN

Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR-A 2021-2027

### **A2.7 Rehabilitación y modernización de instalaciones ganaderas en terreno de titularidad pública, prestando atención a su carácter patrimonial**

➤ TIPO

Inversión

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

➤ OBJETIVOS

Rehabilitar la instalaciones ganaderas de los montes públicos para favorecer el desarrollo de la actividad ganadera.

➤ DESCRIPCIÓN

Los apriscos, tinadas y otras instalaciones ganaderas de los montes públicos requieren de actuaciones de rehabilitación para poder seguir desempeñando su función al servicio de lo ganaderos adjudicatarios de los pastos. Esta rehabilitación ha de hacerse de tal modo que se compatibilice la modernización y adecuación de las instalaciones con el respeto al carácter patrimonial que pueda tener.

➤ FINANCIACIÓN

Life bioDehesa.

### **A2.8 Prevención de incendios a través de la actuación del ganado**

➤ TIPO

Inversión

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

➤ COLABORADORES

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

➤ OBJETIVOS

Continuar con el programa de la Red de Áreas Pasto Cortafuegos que desde el año 2004 lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que en la actualidad engloba a unos 200 ganaderos que con sus rebaños realizan tareas de mantenimiento de las áreas cortafuegos.

➤ DESCRIPCIÓN

Mantener el programa y profundizar en su desarrollo, mejorando la coordinación entre la actuación en las áreas pasto cortafuegos y el aprovechamiento de lo pasto en las zonas contiguas bajo un modelo de gestión integral pascícola.

➤ FINANCIACIÓN

Presupuesto INFOCA.

### **A2.9 Recuperación y puesta en valor para el uso público de elementos patrimoniales en desuso de la ganadería extensiva**

➤ TIPO

Inversión

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

➤ COLABORADORES

Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Realizar obras de rehabilitación y acondicionamiento de elementos singulares ligados al manejo ganadero en montes públicos, vías pecuarias y otros terrenos de titularidad pública.

➤ DESCRIPCIÓN

Los terrenos de titularidad pública cuentan con un gran número de infraestructura vinculada al manejo ganadero que se ha quedado obsoleta y está en desuso (tinadas, zahúrdas, abrevaderos, corrales, etc). Su puesta en valor a través de proyectos de inversión específicos permite su conservación y su puesta en valor de cara al uso y conocimiento público.

➤ FINANCIACIÓN

PDR 2014-2020, operación 761

### **A2.10 Actuaciones para facilitar los desplazamientos trashumantes**

➤ TIPO

Inversión

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera

➤ OBJETIVOS

Facilitar el desplazamiento de la cabaña ganadera que hace uso estacional de terrenos alternativos de pastos a través de inversiones de mejora de la infraestructura y de actuaciones para simplificar y racionalizar los procedimientos burocráticos asociados a este tipo de ganadería.

➤ DESCRIPCIÓN

Actuaciones de inversión para mejora de las infraestructuras (acondicionamiento de las vías pecuarias, abrevaderos, descansaderos, etc). Estudio de la incidencia de la aplicación de la normativa a este tipo de cabaña y propuestas para su racionalización.

➤ FINANCIACIÓN

FEADER, medida 7

**A.2.11. Medidas para la regeneración y renovación del arbolado en dehesas de quercíneas y acebuches.**

➤ TIPO

Ayudas

➤ RESPONSABLE

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

➤ OBJETIVOS

Renovar el arbolado de las formaciones adehesadas

➤ DESCRIPCIÓN

Establecimiento de ayudas para la renovación del arbolado de las formaciones adehesadas.

➤ FINANCIACIÓN

Submedida 8.2., apoyo a los sistemas agroforestales, del PDR

**Medida 3. Investigación, desarrollo, innovación y formación**

**A3.1 Actuaciones de I + D + i específicas de ganadería extensiva**

➤ TIPO

Mejora del conocimiento  
Colaboración de agentes del sector

➤ RESPONSABLE

IFAPA

➤ COLABORADORES

CAPDER

**CMAOT**

Consejería de Educación

CSIC

Otros centros de investigación, Universidades, Asociaciones

**➤ OBJETIVOS**

Fortalecer las bases científicas de los sistemas de producción ganadera en extensivo y conseguir una mejor gestión de los recursos naturales, así como mejores resultados económicos y medioambientales, en función de las prioridades estratégicas del sector.

Promover las tecnologías o prácticas innovadoras que solventen las carencias de las explotaciones, como la adaptación a las exigencias ambientales, cálculo de la carga sustentadora de la explotación para planificar el redileo o el pastoreo, las necesidades de mano de obra especializada o facilitar procesos como el compostaje de subproductos, entre otras.

**➤ DESCRIPCIÓN**

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1) Se establecerá una mesa permanente de trabajo que aúne al sector con las diferentes administraciones para poder establecer las demandas de investigación y formación.

2) Se fomentará la creación de grupos operativos en ganadería extensiva, que permitan el trabajo cooperativo y en red entre personas que operan en el sector y otros agentes (personas investigadoras, empresas de servicios, empresas o personas profesionales de la consultoría, Grupos de Desarrollo Rural, organizaciones profesionales agrarias, etc.) para el desarrollo de proyectos innovadores. Estos proyectos irán orientados preferentemente hacia la obtención de mayor rentabilidad económica de los productores, a través de su adaptación a las necesidades del mercado, y estarán relacionados concretamente con:

- La participación de los productores en un programa de ordenación de la producción y mejora de la calidad en el contexto de una organización de productores.
- Agrupación de los productores vinculados a la ganadería extensiva para que consigan un mejor posicionamiento de sus productos y servicios en el mercado, y que refuercen su poder de negociación dentro de la cadena de valor.
- Conocimiento de los distintos modelos productivos y segmentos de las explotaciones ganaderas, así como los niveles de eficiencia, para que se puedan plantear mejoras de la gestión de las explotaciones ganaderas y se diseñen planes de eficiencia productiva extensibles al conjunto de los ganaderos (sistemas de gestión en común, estructuras colectivas comunes, etc...)

4) Creación de fuentes de información en las que se recojan datos técnicos y económicos de las explotaciones ganaderas, con miras a la adaptación de la producción y el rendimiento de los productores a las exigencias del mercado.

3) Se desarrollarán actuaciones de coordinación e intercambio de información con el conjunto de comunidades autónomas u otros Estados miembros de la Unión Europea que desarrollan programas de I+D+i e I+D+F en el ámbito de la ganadería extensiva.

4) Desarrollo de los centros de reproducción y centros de almacenamiento públicos de material genético de las razas empleadas en los sistemas ganaderos extensivos de Andalucía, para su posterior utilización en distintas técnicas de reproducción ganadera.

- 5) Divulgación del material genético que se encuentre depositado en los centros de almacenamiento públicos, con el correspondiente programa de formación por parte del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) para su uso.
- 6) Se promoverán actuaciones para el desarrollo de, técnicas de manejo, maquinaria, equipos e infraestructuras adaptadas a las necesidades de la ganadería extensiva, teniendo en cuenta los criterios de bajo coste de reproducción tecnológica y alta eficiencia energética.
- 7) Se iniciarán diferentes líneas de investigación que, además de ser innovadoras, estén directamente relacionadas con la ganadería extensiva, como por ejemplo:
  - Mejora de pastos y cultivos forrajeros.
  - Implantación de sistemas de diagnóstico de las explotaciones para facilitar la toma de decisiones en el manejo del pasto y de los animales y poder mejorar la rentabilidad.
  - Diseño de sistemas de monitorización y manejo adaptados a distintas especies en explotaciones en extensivo.

➤ **FINANCIACIÓN**

Fondos propios de la Junta de Andalucía  
Submedida 16.1 el PDR-A 2014-2020 (FEADER). Grupos operativos

### **A3.2 Desarrollo de programas de formación sobre ganadería extensiva**

➤ **TIPO**

Mejora del conocimiento

➤ **RESPONSABLE**

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA)  
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

➤ **COLABORADORES**

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

➤ **OBJETIVOS**

Los objetivos de los programas de formación se estructurarán a tres niveles:

**A. SECTOR GANADERO**

Fomentar la profesionalización del sector de la ganadería extensiva a través de formación específica dirigida a las personas titulares de las explotaciones, con objeto de mejorar su viabilidad técnica y económica.

**B. ASESORAMIENTO**

Proveer de la adecuada actualización de conocimientos a aquellas personas que realizan labores de asesoramiento a las explotaciones agropecuarias, con el objetivo final de que estas mejoren su adecuación a los principios de la ganadería extensiva, al cumplimiento normativo y alcancen una mayor competitividad en los mercados.

**C. FUNCIONARIOS**

Formación específica sobre ganadería extensiva del personal funcionario de los servicios de inspección veterinaria de la Junta de Andalucía.

➤ **DESCRIPCIÓN**

Desde el inicio de la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Desarrollo de cursos y jornadas técnicas dirigidas a los titulares de las explotaciones ganaderas extensivas, que se incluirán en los programas de formación desarrollados por el IFAPA.
- 2) Programas específicos de formación de personal asesor en las explotaciones ganaderas extensivas, que se incluirán en los programas de formación desarrollados por el IFAPA.
- 3) Acciones formativas dirigidas al personal funcionario de los servicios de inspección veterinaria, que tendrán cabida en el Plan Anual de Formación que elabora el IAAP.

➤ FINANCIACIÓN

Submedida 1.2 del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Jornadas técnicas.  
Submedida 2.2 del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Formación asesores.  
Fondos propios de la Junta de Andalucía  
Financiación autónoma de la Junta de Andalucía

### **A3.3 Fomento de acciones formativas sobre ganadería extensiva en la Formación Profesional para el Empleo**

➤ TIPO

Colaboración

➤ RESPONSABLE

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (DG de Formación Profesional para el empleo)

➤ COLABORADORES

IFAPA

➤ OBJETIVOS

Preparar al alumnado del sistema educativo para la actividad en el campo profesional específico de la ganadería extensiva, y facilitar su adaptación a las situaciones laborales presentes y futuras y asumir las responsabilidades propias de esta profesión.

➤ DESCRIPCIÓN

Proponer la existencia de cursos de Formación Profesional específicos sobre ganadería extensiva.

➤ FINANCIACIÓN

Sin financiación

### **A3.4 Elaboración y publicación de materiales técnicos**

➤ TIPO

Mejora del conocimiento  
Colaboración

➤ RESPONSABLE

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA)

## Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

## ➤ OBJETIVOS

Mejorar el conocimiento de los agentes del sector sobre técnicas y procedimientos a seguir en producción ganadera en extensivo.

## ➤ DESCRIPCIÓN

Desde el inicio de la fase I del Plan se empezará a trabajar para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración e implementación de un código de buenas prácticas ligadas al manejo de cabañas ganaderas en régimen extensivo.
- 2) Elaboración y publicación de manuales de ganadería extensiva que cubran las demandas del sector, como manuales técnicos, guías, directorios, hojas divulgadoras, folletos aclaratorios, etc.
- 3) Divulgación a través del incremento de los contenidos sobre ganadería extensiva en la web de la CAPDER y en la plataforma SERVIFAPA.

## ➤ FINANCIACIÓN

Submedida 1.2 del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Información y divulgación

**A3.5 Implantación de un servicio de asesoramiento en ganadería extensiva**

## ➤ TIPO

Incentivos

## ➤ RESPONSABLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

## ➤ OBJETIVOS

Crear servicios de asesoramiento a las personas que operan en el sector de la ganadería extensiva en Andalucía, asegurando la aplicación de las mejores técnicas de producción, transformación y comercialización, y de esta manera mejorar el rendimiento económico de las explotaciones extensivas de Andalucía.

## ➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Desarrollo del servicio de asesoramiento en explotaciones de dehesa, tal y como se recoge en el PDR de Andalucía 2014-2020.
- 2) Estudio sobre la posibilidad de incluir en el PDR de Andalucía 2021-2027 un servicio de asesoramiento específico para la ganadería extensiva.

En la fase II del Plan, si procede en base a los estudios realizados en la fase I, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 3) Desarrollo de las bases reguladoras de ayuda dirigidas al asesoramiento de las explotaciones ganaderas extensivas.
- 4) Realizar la correspondiente convocatoria de la ayuda.

➤ **FINANCIACIÓN**

Submedida 2.1 del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Implantación de servicios de asesoramiento Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR 2021-2027

## **Medida 4. Fomento de la promoción, comercialización y consumo**

### **A4.1 Actividades de promoción de la ganadería extensiva**

➤ **TIPO**

Promoción

➤ **RESPONSABLE**

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria  
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

➤ **OBJETIVOS**

Los objetivos de esta medida se estructurarán a dos niveles:

**A) PLAN DE COMUNICACIÓN**

Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva, destacando la calidad de sus productos y servicios que ofrece. De esta manera se pretende estimular la demanda interna de productos de este sector y dar visibilidad al papel que la ganadería extensiva desempeña en la sostenibilidad de los paisajes, flora y fauna silvestre, así como la riqueza social y cultural asociada.

**B) APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS SIMILARES PARA DIVULGAR LA GANADERÍA EXTENSIVA**

Potenciar la participación de profesionales de la ganadería extensiva en ferias y eventos de promoción.

➤ **DESCRIPCIÓN.**

Desde el inicio de la fase I del Plan se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1) Desarrollo, por parte de la administración, de un Plan de Comunicación específico sobre ganadería extensiva, sus productos y servicios, a través de diferentes acciones: campañas de publicidad genérica a través de los diversos canales de comunicación o en los puntos de venta, realización de jornadas técnicas, promociones en puntos de venta, etc. Estas actuaciones se incluirán en las políticas de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

2) Se apoyará la organización de ferias en las que participe el sector de la ganadería extensiva y otros eventos similares, que faciliten la promoción de la ganadería extensiva y mejoren las relaciones comerciales. Estas actuaciones se incluirán en las políticas de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria.

3) Se apoyará la organización de catas, degustaciones y presentaciones de productos. Estas actuaciones se incluirán en las políticas de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

➤ FINANCIACIÓN

Fondos Propios de la Junta de Andalucía  
Financiación autónoma de la Junta de Andalucía  
Submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Estrategia de desarrollo rural participativo

#### **A4.2 Apoyo a la implementación y desarrollo de cadenas cortas de distribución**

➤ TIPO

Incentivos  
Desarrollo y adaptación normativa  
Colaboración de agentes del sector

➤ RESPONSABLE

Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

➤ COLABORADORES

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Consejería de Turismo y Deporte

➤ OBJETIVOS

Mejorar la comercialización dentro de Andalucía entre quienes producen y elaboran productos derivados de la ganadería extensiva y la población consumidora.

➤ DESCRIPCIÓN

En la fase I del Plan se abordarán las siguientes actuaciones:

- 1) Se trabajará en la adaptación de la normativa existente para facilitar la venta directa de productos procedentes de la ganadería extensiva.
- 2) Se estudiará la posibilidad de incluir en el PDR de Andalucía el apoyo a asociaciones, empresas y cooperativas vinculadas al sector de la ganadería extensiva para la creación de cadenas de distribución cortas, mediante líneas específicas encaminadas a las actividades relacionadas con el establecimiento de espacios de mercado para facilitar la comercialización a las consumidoras finales, y potenciar las actividades de venta de unas a otras en instalaciones reservadas a tal fin. También se estudiará la posibilidad de impulsar las infraestructuras, logística y dinamización comercial para tiendas, asociaciones y grupos de consumo.

Y en la fase II, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 3) Se elaborará y mantendrá actualizada en Internet una guía de establecimientos que comercialicen productos de la ganadería extensiva. Incluirá aquellas personas productoras que realizan venta directa.
- 4) Apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural para que incluyan acciones de implementación y desarrollo de cadenas de distribución cortas del sector de la ganadería extensiva dentro de sus estrategias de desarrollo local.
- 5) En base a los estudios realizados en la fase I, en el PDR de Andalucía se incluirá una nueva línea de ayuda para para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de las de

cadenas de distribución cortas, así como para actividades de promoción de éstos en un contexto local. para las explotaciones ganaderas extensivas.

#### ➤ FINANCIACIÓN

Supeditada a las disponibilidades presupuestarias del PDR 2021-2027.

### **Medida 5. Apoyo a la ganadería ecológica**

El III PAPE, aprobado por acuerdo de 26 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, contempla en su Actuación A.3.4 la elaboración de un programa Estratégico de la producción Ganadera Ecológica. El presente Plan de Ganadería Extensiva, por su ámbito de trabajo más amplio y general, enmarcará el citado programa estratégico en su seno. Si consideramos que la ganadería ecológica es una forma particular de ganadería extensiva, muchas de las actuaciones destinadas a impulsar la ganadería ecológica de forma específica, también tendrán impacto sobre la ganadería extensiva y viceversa.

El objetivo de la elaboración de este Plan, es diseñar actuaciones y medidas dirigidas a resolver los problemas de la GANADERÍA EXTENSIVA ANDALUZA, para ello la ganadería ecológica ofrece una serie de herramientas que han de articularse como una medida independiente dentro de este Plan. Estas herramientas/Actuaciones son acordes con las expectativas económicas, sociales y ambientales de la PAC, así como con el PDR que tiene la producción como ecológica un criterio de prioridad para el conjunto de sus medidas.

La Ganadería Ecológica propone un cambio en el sistema productivo dirigido a mejorar la sostenibilidad de las explotaciones ganaderas al tiempo que pone en valor los beneficios ambientales, sociales y económicos de la ganadería extensiva.

A través de esta medida, se pretende desarrollar acciones un Plan de Ganadería Ecológica de acuerdo con el III PAPE, integrándolo en este Plan de Ganadería Extensiva. Puesto que partimos de la hipótesis de que la mayor parte de las explotaciones ecológicas son también extensivas y por lo tanto van a verse incluidas en las acciones genéricas, en estas acciones específicas para la G.E completarán las anteriores.

#### **A.5.1 Gobernanza**

- TIPO : Colaboración
- RESPONSABLE: Secretaría General de Agricultura y Alimentación
- OBJETIVOS
  - Mejorar la coordinación inter e intra administración
  - Dar relevancia a la transversalidad de la ganadería ecológica en los distintos centros directivos.
  - Elevar la eficiencia administrativa.
- DESCRIPCIÓN
  - Se creará la figura de Coordinador de ganadería Ecológica a Efectos de este Plan que sea el vehículo de transmisión y permita trasladar al resto de la Consejería (la dirección general responsable de incrementar la gobernanza administrativa) aquellas decisiones que tome el CAPE (o sus comisiones técnicas) en materia de Ganadería Ecológica.
  - Esta figura velará para que se incluya en el análisis de la situación de la ganadería extensiva en general, los datos específicos de las explotaciones ecológicas.

- Esta figura velará para analizar el impacto de la ordenación de la ganadería extensiva sobre la ganadería ecológica, consensuar medidas y normas que estén ralentizando el desarrollo de la ganadería ecológica o promover normas que la faciliten. Teniendo en cuenta que para la articulación territorial se dispone ya de la estructura de Mesas Provinciales.
  - Coordinación en la evaluación y seguimiento de otros Planes, que evite la duplicidad presupuestaria.
  - Armonización normativa (venta directa, alternativas al los mataderos...) así como la elaboración de un cuaderno de normas de la producción ecológica.
- FINANCIACIÓN: Fondos propios de la Junta de Andalucía

## A.5.2 Mejora económica e incentivos

- TIPO : Incentivos
- RESPONSABLE: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
- OBJETIVOS
  - Aumentar la sostenibilidad integral (social, económica y ambiental) de las explotaciones ganaderas ecológicas
  - Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones ganaderas ecológicas
  - Facilitar la creación de nuevas actividades viables en el medio rural
  - Mejorar la incorporación de jóvenes y mujeres en el mercado laborales
  - Mejorar la competitividad de la pequeña y mediana empresa
- DESCRIPCIÓN
  - Se impulsaran proyectos integrales para incrementar la biodiversidad y sostenibilidad en las explotaciones ganaderas ecológicas.
  - Se Apoyará la mejora del compostaje en la explotación.
  - Se Incentivará la mejora de explotaciones e instalación de jóvenes ganaderos ecológicos.
  - Se Incentivará la conversión y mantenimiento de la ganadería ecológica.
  - Se promoverán incentivos de agroambiente y clima para la producción ecológica.
  - Se Incentivará el asociacionismo agrario en producción ecológica.
- FINANCIACIÓN:
  - En el proceso de seguimiento y evaluación de este Plan se deberá tener en cuenta que parte de la inversión ya ha sido o será incluida en el III PAPE para evitar la duplicación presupuestaria.
  - Sin embargo este PAGE, debe sentar las bases del impulso y la ordenación de la ganadería ecológica y extensiva Manteniendo en aquellas ayudas no específicas de la producción ecológica, la priorización en los varemos.
    - Submedida 4.1 del PDR 2014-2020: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (DGPCA de la CMAOT).
    - Submedida 4.2 del PDR 2014-2020: Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (DGICA)
    - Submedida 4.4 del PDR 2014-2020: Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos (DGPCA de la CMAOT).
    - Submedida 6.1 del PDR 2014-2020: Ayuda a la creación de empresas para las jóvenes personas agricultoras. (3 PUNTOS POR ESTAR EN SIPEA)
    - Submedida 8.2 del PDR 2014-2020: Implantación de sistemas agroforestales.

- Submedida 9.1 del PDR 2014-2020: Ayuda para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal.
- Submedida 10.1 del PDR 2014-2020: Pagos por compromisos agrarios y ambientales (DGADM), que incluye, (10 PUNTOS POR SIPEA)
  - 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad
  - 10.1.2. Mantenimiento razas autóctonas puras peligro extinción
  - 10.1.3. Conservación y mejora pastos sistemas dehesas
- Submedida 11.1 del PDR 2014-2020: Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2 del PDR 2014-2020: Pago para el mantenimiento

### **A.5.3 Actuaciones de I+D+i+F específicas para la ganadería ecológica**

- TIPO
  - Mejora del Conocimiento
  - Colaboración de agentes del sector
- RESPONSABLE
  - IFAPA
- COLABORACIONES
  - CAPDER
  - CMAOT
  - Consejería de Educación
  - CSIC
  - Plataformas tecnológicas y otros centros de investigación, Universidades, Asociaciones
- OBJETIVOS Además de los objetivos comunes recogidos en la M3 del presente Plan, recogemos una serie de objetivos específicos de la producción ecológica:
  - Detectar las prioridades estratégicas del sector a través de la investigación e innovación, fortaleciendo las bases científicas que generen información para desarrollar una mejora de la gestión de las explotaciones ganaderas ecológicas.
  - Generar indicadores que permitan valorizar los beneficios, ambientales, sociales y económicos que supone el modelo productivo ecológico.
  - Obtención de tecnologías adaptadas a la producción ecológica y la transformación de sus productos.
  - Mejorar la profesionalización del sector a través de la formación y la transferencia de la información generada de forma eficiente y asequible. Mejorar la formación de profesionales y técnicos de las distintas administraciones en materia de ganadería ecológica, incluidos los veterinarios las ADS...
- DESCRIPCIÓN
  - Desarrollo de actuaciones I + D + i +F capaces de mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la ganadería ecológica y que generen información relevante para la toma de decisiones asociadas del sector, para lo cual es imprescindible reforzar los mecanismos de coordinación con el IFAPA. Desde el punto de vista de la eficiencia administrativa y

presupuestaria, se integrará de forma transversal la ganadería ecológica en las siguientes acciones del PAGE:

- En el impulso de estos proyectos incluidos en la medida 2 del PAGE se tendrá en cuenta la ganadería ecológica como subsector, sobretodo en lo que respecta al conocimiento de los distintos modelos productivos (sistemas de gestión en común, estructuras colectivas comunes, etc.)
  - Integración de un número proporcional de ganaderos ecológicos en las fuentes de información a las que hace referencia la Medida 3 del presente Plan , como por ejemplo la RENGRATI-ECO, esto permitiría poder reducir los tiempos de respuesta ante posibles adversidades climáticas y actualizar las cuentas económicas de la producción ganadera ecológica de forma coordinada
  - Se promoverán actuaciones para el desarrollo de, técnicas de manejo, maquinaria, equipos e infraestructuras adaptadas a las necesidades de la ganadería extensiva, teniendo en cuenta los criterios de bajo coste de reproducción tecnológica y alta eficiencia energética, susceptibles de ser utilizadas en ganadería ecológica.
  - Desarrollando la M5. del III PAPE en lo que respecta a la ganadería.
  - Se promoverá que en las diferentes líneas de investigación la inclusión de criterios de elección que permitan una representación proporcional de la ganadería ecológica así como su posterior diferenciación en el análisis de los resultados.
- Actuaciones relacionadas con la transferencia y la formación:
    - Incluir la Ganadería Ecológica como materia en los programas de formación sobre ganadería extensiva incluidos en la A3.2 del presente Plan. Además de una formación dirigida a los veterinarios de ADS que tengan entre sus socios ganaderos ecológicos.
    - Coordinar el asesoramiento específico en ganadería ecológica que contempla la medida M3 del PAPE, con la implantación de un servicio de asesoramiento específico en ganadería extensiva incluido en la actuación A.3.5. del presente Plan.
    - Transferir este conocimiento generado a los titulares de explotación, a través de jornadas, sesiones de transferencia en finca, y elaboración de materiales
    - Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a operadores.
    - Consolidar las de sesiones anuales de trabajo con los agentes relevantes en la ganadería ecológica de forma coordinada con las las propuestas de formación e investigación realizadas en en la **mesa permanente de trabajo** que propone el III PAPE (pg 77). Integrando dichas propuestas en el trabajo de la mesa permanente de la ganadería ecológica en la mesa a la que hace referencia el punto 1) de la A.3.1. del presente Plan
  - Participar activamente en la Plataforma Tecnológica Agroecológica y en otras Plataformas y redes de interés, como RENGRATI-ECO (Red Nacional de Granjas Típicas-ECO). de interés para el sector.

#### ➤ FINANCIACIÓN:

**Submedida 1.1** del PDR 2014-2020: Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

**Submedida 1.2** del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Jornadas técnicas, Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.

**Submedida 2.1** del PDR 2014-2020: Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.

**Submedida 2.3** del PDR-A 2014-2020 (FEADER). Formación asesores.

**Submedida 16.1** del PDR 2014-2020: Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos

**Submedida 16.10** del PDR 2014-2020: Cooperación entre dos o más entidades para realizar estudios.

**Fondos propios.**

Financiación autónoma de la Junta de Andalucía

Otros fondos nacionales e internacionales específicos para la investigación.

#### **A.5.4 Problemas específicos mataderos y cebaderos, industria artesanal**

- TIPO  
Colaboración entre agentes del sector  
Incentivos
- COLABORACIONES  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Consejería de Salud
- RESPONSABLE  
Dirección general de la producción agrícola y ganadera
- OBJETIVOS  
Eliminar los cuellos de botella que limitan el desarrollo equilibrado de la ganadería ecológica mejorando falta de autosuficiencia alimentaria, la falta de cebaderos, mataderos y salas de despiece que faciliten la distribución y comercialización.
- DESCRIPCIÓN
  - Se profundizará en el diagnóstico de las causas que está amenazando la autosuficiencia alimentaria en las explotaciones ganaderas ecológicas, para lo cual es necesaria la coordinación con la Medidas A.1.7, A.1.8, A.1.9 en materia de pastos y A.2.10. que afecta a la trashumancia. Del presente Plan.
  - La CAPDER colaborará con la Consejería de Medio Ambiente para la promoción de la ganadería ecológica en los planes de desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía.
  - Se potenciará el cultivo de alimentos ecológicos deficitarios para la alimentación animal, principalmente proteaginosas grano, facilitando las interacciones entre productores y ganaderos.
  - Se potenciará el desarrollo de cebaderos ecológicos, centros de tipificación y centros de concentración, profundizando en el análisis de eficiencia y rentabilidad de los mismos y analizando la normativa específica que pudiera repercutir en la misma.
  - Se potenciará el desarrollo de mataderos y salas de despiece ecológicas, analizando la normativa específica, para lo cual será necesaria la colaboración con la Consejería competente en materia de salud.
  - Se fomentará la industria artesanal, quesos de granja, mataderos móviles e infraestructuras que garanticen la diversificación económica, para lo cual será necesaria la colaboración con la Consejería competente en materia de salud.

- FINANCIACIÓN
  - Fondos propios
  - Submedida 4.2 del PDR 2014-2020: Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

#### **A.5.5 Actuaciones de Fomento, Promoción, Difusión y mejora de la Comercialización de los productos de la Ganadería Ecológica.**

- TIPO
  - Incentivos
  - Mejora del conocimiento
  - Colaboración de agentes del sectores
  - Desarrollo y adaptación de la normativa
- RESPONSABLE
  - Dirección General de Industria y Calidad Agroalimentaria
  - COLABORADORES
  - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
  - Secretaría General de Agricultura y Alimentación
  - AGAPA
  - IFAPA
- OBJETIVOS
  - Consolidar el crecimiento de la ganadería ecológica.
  - Fortalecer la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas a través del reconocimiento de la calidad.
  - Analizar el comportamiento de los productos ecológicos en los canales de comercialización y mejorar esa comercialización en el mercado local, nacional e internacional.
  - Fomentar e impulsar el consumo e incrementar el nivel de conocimiento del conjunto de la población sobre los productos ecológicos.
  - Reforzar la confianza de los consumidores en los productos procedentes de la ganadería ecológica, como herramienta indispensable en la puesta en valor de la ganadería extensiva en general.
- DESCRIPCIÓN
  - Integración en el Plan de Comunicación específico sobre ganadería extensiva, al que hace referencia la Media 4 del presente Plan (PAGE).
  - Cooperación para el fomento del consumo de productos de la ganadería extensiva ecológica en centros escolares, colectividades sociales, gran distribución y canal HORECA.
  - Apoyo a la organización de ferias comerciales nacionales e internacionales de interés y para la ejecución de planes de promoción internacional de las empresas del sector ecológico. Apoyo a la participación en ferias nacionales e internacionales de interés y para la ejecución de planes de promoción internacional de las empresas del sector ecológico
  - Apoyo para el desarrollo de estrategias de demostración e información de la producción ecológica (EDIPE).

- Medidas destinadas al apoyo a la comercialización y distribución de productos de la ganadería ecológicos en mercados nacionales e internacionales.
  - Implementación y desarrollo de cadenas de distribución cortas en producción ecológica.
  - Fomento de la implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad en la industria específica de la ganadería ecológica.
- **FINANCIACIÓN**
- **Submedida 1.2** del PDR 2014-2020: Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información (DGPAG).
  - **Submedida 3.2** del PDR 2014-2020: Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior (DGICA).
  - **Submedida 4.2** del PDR 2014-2020: Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
  - **Submedida 16.4** del PDR 2014-2020: Ayuda a la cooperación horizontal y vertical entre los actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales (DGICA).
  - **Submedida 16.10** del PDR 2014-2020: Otros (Cooperación)
  - **Submedida 19.1** del PDR 2014-2020: Ayuda preparatoria (DGDSMR).
  - **Submedida 19.2** del PDR 2014-2020: Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local (DGDSMR).
  - **Fondos propios.**

### 7.3. FINANCIACIÓN

La financiación del pGEA se basa en los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía (fondos FEADER), y, en los fondos propios de la Junta de Andalucía para aquellas actuaciones que no se apoyen en los anteriores.

## **8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PLAN**

Al objeto de conocer el alcance y la incidencia de este Plan en el sector de la ganadería extensiva, es necesario establecer un marco de seguimiento que permita la evaluación exhaustiva y periódica de los avances, la eficacia y la eficiencia de los objetivos del propio Plan.

### **8.1. MARCO DE SEGUIMIENTO**

El marco de seguimiento consistirá en:

1. Analizar de forma objetiva los efectos a corto y largo plazo de las políticas, tanto sobre el sector de la ganadería extensiva, como sobre la sociedad andaluza en general.
2. Medir la ejecución y resultado de la puesta en marcha del Plan mediante métodos que puedan ser utilizados en la toma de decisiones actuales y futuras.
3. Recopilar sistemáticamente información sobre las acciones del Plan puestas en marcha y sus efectos, para reducir incertidumbres, mejorar la eficacia y toma de decisiones, en función de los resultados que se obtengan con la evaluación.
4. Medir la eficiencia y eficacia de las medidas y acciones del Plan sobre el logro de los objetivos planteados inicialmente en relación con las previsiones.

### **8.2. INDICADORES**

El marco de seguimiento y evaluación se desarrollará mediante una serie de indicadores que serán mensurables y estarán relacionados, por un lado, con los indicadores del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 por razones de eficacia y eficiencia con respecto a este, y por otro, con los indicadores específicos que permitan evaluar el impacto de las políticas en materia de ganadería extensiva.

Los indicadores que se diseñarán serán de dos tipos:

- **Indicadores de ejecución:** permitirán realizar el seguimiento de forma directa de las actuaciones particulares que se lleven a cabo en las diferentes medidas y acciones.
- **Indicadores de resultado:** están ligados a los objetivos específicos del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía y permitirán realizar el seguimiento de los mismos.

Para todos aquellos indicadores que sea posible se realizará el desglose por género.

Así mismo y dado que el diálogo con el sector ha sido un elemento fundamental en la redacción del presente Plan, el marco de seguimiento y evaluación que se desarrolle debe contemplar también la participación del sector en la valoración de la incidencia de este Plan.

Los indicadores del Plan se podrán actualizar de forma periódica por parte del Comité de Seguimiento, con objeto de medir tanto los efectos como su grado de cumplimiento.

ÁMBITO	INDICADORES DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
<b>MEJORA DE LA GOBERNANZA ADMINISTRATIVA</b>	Número de estudios sectoriales realizados	Ampliación de los conocimientos sobre los sectores de la ganadería extensiva
	Modificación Decreto 14/2006, de 18 de enero. Modificación Manual de trabajo para el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Modificación Manual de trabajo del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos en las explotaciones de Andalucía Modificación o desarrollo de nuevas normas sectoriales adaptadas a las explotaciones ganaderas extensivas. Modificaciones realizadas en SIGGAN a favor de las explotaciones extensivas	Adaptación y diferenciación de las explotaciones ganaderas extensivas en la normativa de ordenación zootécnica y sanitaria.
	Modificación o desarrollo de nuevas normas medioambientales adaptadas a las explotaciones ganaderas extensivas.	Adaptación y diferenciación de las explotaciones ganaderas extensivas en la normativa medioambiental.
	Informe sobre el impacto de la PAC en la ganadería extensiva	Adaptación y diferenciación de las explotaciones ganaderas extensivas en la normativa de la PAC.
	Informe sobre la posibilidad de diferenciar los productos procedentes de la ganadería extensiva en los mercados	Creación logotipo para la ganadería extensiva de Andalucía
	Desarrollo de una aplicación informática que contenga información sobre la superficie forestal pastable de titularidad pública de la Junta de Andalucía	Implantación de un sistema de información geográfico específico para la superficie forestal pastable de titularidad pública de la Junta de Andalucía
	Desarrollo de un documento de trabajo elaborado entre la CMAOT y CAPDER sobre pastos y ganadería extensiva	Coordinación de las políticas públicas entre la CMAOT y CAPDER

<b>MEJORA ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN EXTENSIVO</b>	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica para inversiones no productivas en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica para inversiones no productivas en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica para mejora bienestar animal en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica para mejora bienestar animal en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica para incorporación de jóvenes en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica para incorporación de jóvenes en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos en la ayuda destinada a la incorporación de jóvenes en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2014-2020)	Revisión criterios de selección para priorizar incorporación de jóvenes en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2014-2020)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica para inversiones productivas en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica para inversiones productivas en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica agroambiental dirigida a explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica agroambiental dirigida a explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos referente a la ayuda específica agroambiental dirigida a explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica agroambiental dirigida a explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos en relación a espectáculos en explotaciones ganaderas extensivas	Publicación normativa específica sobre espectáculos en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2021-2027)
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas tramitados y resueltos en la ayuda destinada a priorizar los proyectos de turismo rural en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2014-2020)	Revisión criterios de selección para priorizar los proyectos de turismo rural en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2014-2020)
	Número de expedientes tramitados y resueltos relacionados con la rehabilitación y modernización de las explotaciones ganaderas extensivas de titularidad pública	Publicación normativa específica para rehabilitación y modernización de las explotaciones ganaderas extensivas de titularidad pública
	Número de ganaderos que participan en RAPCA al año	Mantenimiento de la RAPCA
	Número de obras y/o expedientes de rehabilitación y acondicionamiento tramitados y resueltos relacionados con la rehabilitación y acondicionamiento de elementos singulares ligados al manejo en explotaciones ganaderas extensivas de titularidad pública (PDR 2021-2027)	Publicación normativa específica para realizar obras de rehabilitación y acondicionamiento de elementos singulares ligados al manejo en explotaciones ganaderas extensivas de titularidad pública (PDR 2021-2027)
	Número de de obras y/o expedientes tramitados y resueltos relacionados con la mejora de las infraestructuras ligadas a la trashumancia	Publicación normativa específica para mejorar las infraestructuras ligadas a la trashumancia
	Número de expedientes tramitados y resueltos relacionados con la renovación del arbolado de las formaciones adhesionadas (PDR 2021-2027)	Publicación línea de ayuda específica para renovar el arbolado de las formaciones adhesionadas (PDR 2021-2027)

<b>FOMENTO DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE GANADERÍA EXTENSIVA</b>	Creación mesa de trabajo I+D+i específica para la ganadería extensiva Número de grupos operativos relacionados con ganadería extensiva de nueva creación Número de centros de reproducción públicos que han sido autorizados Número de líneas de investigación relacionadas con la ganadería extensiva que se han iniciado	Desarrollo de actuaciones de I+D+i relacionadas específicamente con la ganadería extensiva
	Número de acciones formativas dirigidas a titulares de explotaciones ganaderas extensivas Número de acciones formativas dirigidas al personal asesor de explotaciones extensivas Número de acciones formativas dirigidas al personal funcionario de carrera relacionado con la ganadería extensiva	Desarrollo de acciones formativas relacionadas específicamente con la ganadería extensiva
	Creación de un grupo de trabajo para fomentar la existencia de cursos de Formación Profesional sobre ganadería extensiva	Creación módulo de Formación Profesional relacionado con la ganadería extensiva
	Elaboración de un código de buenas prácticas ligadas al manejo en ganadería extensiva Número de publicaciones de manuales relacionadas con la ganadería extensiva	Divulgación de información relacionada con la ganadería extensiva en la web de la CAPDER y en la plataforma SERVIFAPA
	Número de expedientes tramitados y resueltos relacionados el servicio de asesoramiento en las explotaciones de dehesa (PDR 2014-2020) Número de expedientes tramitados y resueltos relacionados el servicio de asesoramiento en las explotaciones extensivas (PDR 2021-2027)	Creación de un servicio de asesoramiento para la ganadería extensiva

<b>APOYO A LA GANADERÍA ECOLÓGICA.</b>	Creación de un coordinador de ganadería ecológica en el marco del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía Número de informes sobre el análisis de ganadería ecológica en Andalucía. Número reuniones mesa permanente de trabajo producción ecológica Creación de un cuaderno de normas específico para la ganadería ecológica	Ampliación de los conocimientos sobre ganadería ecológica
	Modificación o desarrollo de normas adaptadas a la ganadería ecológica.	Adaptación y diferenciación de la ganadería ecológica en la normativa.
	Número de expedientes de explotaciones ganaderas ecológicas tramitados y resueltos en las diferentes líneas de ayuda específicas del III PAGE y PDR 2014-2020	Revisión criterios de selección para priorizar incorporación de jóvenes en explotaciones ganaderas extensivas (PDR 2014-2020)
	Número de líneas de investigación relacionadas con la ganadería ecológica que se han iniciado Número de ganaderías ecológicas incluidas en RENGRATI-ECO	Desarrollo de actuaciones de I+D+i relacionadas específicamente con la ganadería ecológica
	Número de acciones formativas dirigidas a titulares de explotaciones ganaderas ecológicas	Desarrollo de acciones formativas relacionadas específicamente con la ganadería ecológica
	Número de instalaciones ecológicas autorizadas: mataderos, salas de despiece, cebaderos, centros de tipificación...	Desarrollo de los canales comerciales relacionados con la ganadería ecológica
	Número de expedientes para apoyar la organización de ferias en las que participen empresas del sector ecológico (PDR 2014-2020) Número de expedientes tramitados y resueltos en la ayuda para el apoyo de actividades demostración y acciones de formación relacionadas con la ganadería ecológica. (PDR 2014-2020) Número de expedientes tramitados y resueltos en la ayuda para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas relacionadas con la ganadería ecológica. (PDR 2014-2020) Número de expedientes tramitados y resueltos en la ayuda para el apoyo de actividades de información y promoción de grupos de productores en el mercado interior relacionadas con la ganadería ecológica. (PDR 2014-2020) Número de expedientes tramitados y resueltos en la ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales relacionadas con la ganadería ecológica. (PDR 2014-2020) Número de expedientes de explotaciones ganaderas ecológicas tramitados y resueltos en las diferentes líneas de ayuda específicas del III PAGE y PDR 2014-2020	Promoción, fomento, difusión y mejora de la comercialización de los productos procedentes de la ganadería ecológica

### 8.3. EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan se conformará como una herramienta de evaluación continua, por lo que se presentará un **informe anual** que refleje la evolución de los indicadores principales.

Además, se realizará un **informe de evaluación intermedia (2023)**, con un análisis en profundidad y recomendaciones que permita reorientar las actuaciones previstas en el presente Plan.

Puesto que el diseño financiero de este Plan se apoya en Fondos Europeos del PDR 2014-2020 en su Fase I, y del PDR 2021-2027 en su Fase II, tanto los informes anuales como la evaluación intermedia tendrán en cuenta un eventual rediseño con ampliación de la financiación en las medidas en que sea aplicable y para la adaptación a la coyuntura existente en dicho momento.

Por último, se emitirá un **informe de evaluación final (2027)** que valore sus resultados de forma integral, sentando las bases de una futura planificación después de esta fecha. Tanto el informe de evaluación intermedia como el final se publicarán en la web de la CAPDER.

En el plazo de seis meses desde la aprobación de este documento en Consejo de Gobierno, la CAPDER elaborará el correspondiente **Plan de Seguimiento y Evaluación** con la selección definitiva de indicadores de ejecución y de resultado y su cuantificación, que se utilizarán en las evaluaciones anuales, intermedia y final del Plan.

#### **8.4. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

Se creará, adscrito a la Consejería con competencias en materia de agricultura y ganadería, el **Comité de Seguimiento del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía**, como órgano colegiado de participación y coordinación, al que corresponderá el seguimiento y revisión, cuando proceda, del presente Plan.

Serán **funciones** de este Comité:

- a) **Elaborar los informes de seguimiento** sobre el Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía que se mencionan en el apartado anterior .
- b) **Proponer orientaciones y modificaciones del contenido del Plan** de Ganadería Extensiva de Andalucía, en particular de las Actuaciones.
- c) **Proponer la incorporación de nuevos indicadores** de seguimiento o modificaciones en los ya existentes.

El Comité de Seguimiento del Plan de Ganadería Extensiva de Andalucía estará **formado por:**

- a) La Presidencia, asumida por la persona titular de la Dirección General responsable en materias de producción ganadería, de la Consejería competente en Agricultura y Ganadería.
- b) Una Vicepresidencia será asumida por la persona titular de la Dirección General responsable de gestión del medio natural, de la Consejería competente en materias de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- c) La Secretaría del Comité será asumida por una persona funcionaria que esté prestando servicios en la Consejería con competencias en materia de agricultura y ganadería, y sea designada por la Presidencia del Comité.
- d) Vocales:
  - Una persona representante de la Consejería con competencias en materia de agricultura y ganadería, designada por la persona titular de la misma.

- Una persona representante del organismo andaluz competente en materia de investigación y formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica, designada por la persona titular de ese Instituto.
- Dos representantes de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, designada por la persona titular de la misma.
- Dos representantes de la Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA), designada por esa organización.
- Dos representantes de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG), designada por esa organización.
- Dos representantes de la Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA), designada por esa organización.
- Dos representantes de las cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, designada por esa organización.
- Una persona representante designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Una persona representante de la Universidad a propuesta del Consejo de Universidades.
- Una persona representante designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Una persona representante designado por la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA)